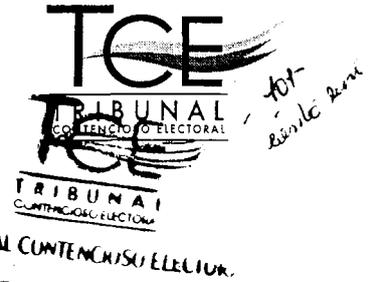




-93-
(noventa y tres)

-101-
ciento un

DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSAS 480-2009

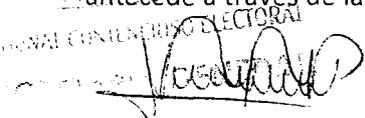
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 17 de junio de 2009.- Las 16h15.- Previo a dar curso al trámite que corresponda, se dispone que la accionante Anabel Valencia Alarcón, en el plazo de un día a partir de la notificación de esta providencia, aclare su petitorio del escrito presentado el día diecisiete de junio de 2009, a las once horas con cinco minutos. Notifíquese en el casillero electoral N°7 perteneciente al Partido Renovador Institucional Acción Nacional, a la señora Anabela Ester Valencia Alarcón candidata a Alcalde por el partido anteriormente mencionado, no sin antes prevenirle de su obligación de señalar casillero contencioso electoral en este Tribunal. Exhíbase el presente auto en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Cúmplase y Notifíquese.

Dr. Arturo Donoso Castellón
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 17 de junio de 2009

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy miércoles diecisiete de junio del dos mil nueve desde las dieciocho horas con cuarenta minutos procedí a notificar la providencia que antecede a través de la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL


Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora (e)

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy miércoles diecisiete de junio del dos mil nueve desde las diecinueve horas con treinta minutos procedí a notificar la providencia que antecede a través del casillero electoral N°7 del Consejo Nacional Electoral a la señora Anabel Ester Valencia.- Certifico



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora (e)

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy miércoles diecisiete de junio del dos mil nueve desde las veinte horas con dos minutos procedí a notificar la providencia que antecede a través de la página web del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora (e)



-94-
(noventa y cuatro)

cientos
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

DES PACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA 480-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 18 de junio de 2009.- Las 12h00.- Previamente a proveer lo que corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias en el Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (SS R.O. N°472 de 21 de noviembre de 2008), y, conforme petición de los recurrentes se dispone: 1.- Oficiese a la Junta Provincial Electoral del Guayas, para que en el plazo de veinte y cuatro horas, remita a este despacho el expediente íntegro que contiene la resolución 055-DNC-JPEG, de fecha 9 de junio de 2009, por el cual se negó el derecho de impugnación de los señores Julio Cruz Castro, en su calidad de candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, por el Partido Roldosista Ecuatoriano, Lista 10; Tom Jonh Morante Fuentes, en su calidad de candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, por el Movimiento Pachakutik- Nuevo País, lista 18 y la señora Anabel Valencia Alarcón, candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, Lista 7. Notifíquese.

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 18 de Junio de 2009

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora (e)

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy dieciocho de junio de dos mil nueve desde las quince horas con siete minutos, procedí a notificar la providencia que antecede a través de la página web del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.


Ab. Ivonne Coloma Peralta

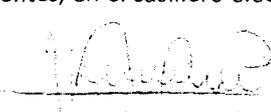
Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy dieciocho de junio de dos mil nueve desde las quince horas con quince minutos, procedí a notificar la providencia que antecede a través de la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.


Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy dieciocho de junio de dos mil nueve desde las diecisiete horas con cinco minutos, procedí a notificar la providencia que antecede al señor Tom Jonh Morante Fuentes, en el casillero electoral N°18 del Consejo Nacional Electoral.-Certifico.


Ab. Ivonne Coloma Peralta

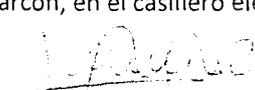
Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy dieciocho de junio de dos mil nueve desde las diecisiete horas con cinco minutos, procedí a notificar la providencia que antecede al señor Julio Cruz Castro, en el casillero electoral N°10 del Consejo Nacional Electoral.-Certifico.


Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy dieciocho de junio de dos mil nueve desde las diecisiete horas con cinco minutos, procedí a notificar la providencia que antecede a la señora Anabel Valencia Alarcón, en el casillero electoral N°7 del Consejo Nacional Electoral.-Certifico.


Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

(Para conocimiento del Pleno)
1000

ESTUDIO JURIDICO JURADO & JURADO QUITO ECUADOR



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.-

SECRETARIA GENERAL

ANABEL ESTHER VALENCIA ALARCON, en calidad de candidata por el Partido Renovador Institucional acción Nacional, **PRIAN**, a la alcaldía del Cantón Isidro Ayora de la Provincia del Guayas, en relación a la apelación presentada con fecha 01 de Junio del 2009 a las 16h22, recibido por la Junta Provincial Electoral del Guayas, y remitida al CNE con fecha 04 de Junio del 2009, a usted digo y solicito:

1.-Ante la resolución N.-**PLE-CNE-24-12-6-2009** emitida por este organismo con fecha 15 de Junio del 2009, donde he sido notificada, donde se establece que no existe error numérico alguno y una vez que este organismo ha inobservado la documentación presentada por mi persona se puede establecer que, efectivamente los mismos no han sido revisados en su integridad por este organismo rector del sufragio por lo que apelo la resolución de este organismo, y solicito a ustedes de la manera mas comedida se sirvan autorizar y disponer a quien corresponda el envío de este expediente al Tribunal Contencioso Electoral según lo que establece el Art.6 Numeral 2 del reglamento del TCE. Y al si existir fundamentos de hecho que continúen los expondré solicito el envío del mismo al órgano superior Jerárquico.

Fundamentos de Hecho.-

Señor presidente en las actas escaneadas del proceso del 26 de abril del 2009, realizadas por las Juntas Intermedias, los votos blancos sumaban 728 y los votos nulos 553; en las actas de recuento aparecen 662, existiendo una diferencia de 138 votos nulos también aparecen 24 papeletas adicionales para las dignidades de Alcalde en la que claramente existen indicios de un manejo fraudulento de los paquetes electorales y que con ellos se pretende beneficiar a supuestos ganadores perjudicando de esta manera al Partido Renovador Institucional Acción Nacional **PRIAN**, de esta manera consideramos **absurdo el informe de asesoría Jurídica N.-235-DAJ-CNE 2009 ya que existen evidentes indicios en las pruebas presentadas a este órgano rector del sufragio.**

Señor presidente solicito por ser de justicia el envío inmediato de este expediente al Tribunal Contencioso Electoral para su conocimiento según lo que estipula el Art.17 de la normativa legal correspondiente a este organismo supremo.

Por ser legal y justo mi pedido se servirá proveer conforme solicito.

Firmo con Mi Abogado Defensor.

(Firma)
Dr. Iván Jurado
Mat.1951 C.A.P

(Firma)
Anabel Valencia Alarcon
CANDIDATA

2480333
098104178

- 2 -
dos

- 104 -
creado en
1994 -
reforma

OFICIO Nº 0002246

Quito, 15 de junio del 2009

Señora

Anabel Valencia Alarcón

CANDIDATA A ALCALDESA DEL CANTÓN ISIDRO AYORA, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, AUSPICIADO POR EL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7

Ciudad

**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de viernes 12 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-24-12-6-2009

"Aprobar el informe No. 235-DAJ-CNE-2009 de 12 de junio del 2009, del Director de Asesoría Jurídica, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que el señor Secretario General notifique la siguiente resolución:

"CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.- Quito, a 12 de junio del 2009.- Las 20h00.- **VISTOS.-** El oficio No. 051-DNC-JPEG de 4 de junio del 2009, del Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas; y el oficio No. 055-DNC-JPEG de 9 de junio del 2009, del Prosecretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, mismos que contienen los RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por la señora Anabel Valencia Alarcón, candidata a Alcaldesa del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7; del señor Dídimo Menéndez Reyes, Coordinador del Movimiento Pachakutik – Nuevo País, Listas 18, de la Provincia del Guayas, y del señor Tom John Morantes Fuentes, candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, auspiciado por el referido Movimiento Político, en contra de la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, que notificó los resultados numéricos de la dignidad de Alcalde del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas, para resolver lo que fuere de ley realiza las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** Los recursos interpuestos han sido sustanciados siguiendo el debido proceso, no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la decisión final de la causa, por lo que se los declara válidos. **SEGUNDA.-** La Junta Provincial Electoral del Guayas, negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, que pretendía se realice un segundo recuento de las actas, toda vez que oportunamente se realizó la apertura de la totalidad de los kits electorales para la dignidad de Alcaldes de los Cantones de la Provincia del Guayas, razón por la que la señora Anabel Valencia Alarcón, candidata a Alcaldesa del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Partido Renovador

①

Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7; y por el señor Dídimo Menéndez Reyes, Coordinador del Movimiento Pachakutik – Nuevo País, Listas 18, de la Provincia del Guayas, y del señor Tom John Morantes Fuentes, candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, auspiciado por el referido Movimiento Político, interponen Recurso de Apelación. **TERCERA.**- A través de oficio No. 051-DNC-JPEG de 4 de junio del 2009, el Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, remita al Consejo Nacional Electoral la apelación interpuesta por la señora Anabel Valencia Alarcón, candidata a Alcaldesa del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas, auspiciada por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7; y mediante oficio No. 055-DNC-JPEG de 9 de junio del 2009, el Prosecretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, remita a este Organismo el recurso de apelación interpuesto por el señor Dídimo Menéndez Reyes, Coordinador del Movimiento Pachakutik – Nuevo País, Listas 18, de la Provincia del Guayas, y el señor Tom John Morantes Fuentes, candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, auspiciado por el referido Movimiento Político, mismos que pasaron a conocimiento de este Organismo que, siguiendo el trámite correspondiente, mediante Resoluciones PLE-CNE-17-5-6-2009 y PLE-CNE-14-12-6-2009, se remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, para informe pertinente. **CUARTA.**- Que el Director de Asesoría Jurídica mediante informe No. 235-DAJ-CNE-2009 de 12 de junio del 2009, da a conocer que una vez realizado el análisis exhaustivo de las disposiciones legales pertinentes y del expediente conténtivo de este recurso de apelación, recomienda rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora Anabel Valencia Alarcón, candidata a Alcaldesa del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7; y por el señor Dídimo Menéndez Reyes, Coordinador del Movimiento Pachakutik – Nuevo País, Listas 18, de la Provincia del Guayas, y del señor Tom John Morantes Fuentes, candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, auspiciado por el referido Movimiento Político, por improcedente y por no existir razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, por cuanto la petición de apertura total de las juntas de dicha dignidad, ya fue resuelta por la Junta mediante oficio No. 061-DNC-JPEG de 10 de junio del 2009, en el cual manifiesta que dentro de la audiencia de escrutinios provinciales en la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Isidro Ayora, el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, analizó la documentación correspondiente a las actas de escrutinio que fueron consideradas suspensas por la Junta Intermedia, actas rezagadas, así como acoger y tramitar las impugnaciones presentadas por diversos sujetos políticos, procediendo al conteo voto a-voto del 100% de las Juntas Receptoras del Voto de la dignidad de Alcalde del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas. El Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias: **RESUELVE:** Negar los recursos de apelación interpuestos por el la señora Anabel Valencia Alarcón, candidata a Alcaldesa del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7; por el señor Dídimo Menéndez Reyes, Coordinador del Movimiento Pachakutik – Nuevo País, Listas 18, de la Provincia del Guayas, y por el señor Tom John Morantes Fuentes, candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, auspiciado por el referido Movimiento Político, por improcedente y por no existir razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, por cuanto la petición de apertura total de las juntas de dicha dignidad, ya fue resuelta por la Junta Provincial Electoral del



Secretaría General

3 -
Jus



REPÚBLICA DEL ECUADOR



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

105
Pascual
Mendez

Guayas, realizándose el conteo voto a voto del 100% de las Juntas Receptoras del Voto de la dignidad de Alcalde del Cantón Isidro Ayora, de la Provincia del Guayas, ordenando la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral del Guayas. Notifíquese con esta resolución a los recurrentes, en los casilleros electorales No. 7 y 18, de la Junta Provincial Electoral del Guayas.- Notifíquese.-

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, el 18 JUN. 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

Para conocimiento del Sr. Presidente

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK – NUEVO PAIS Listas 18 Comité Ejecutivo Nacional



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TOM JOHN MORANTE FUENTES, en calidad de candidato por el MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK – NUEVO PAIS, PK Listas 18, a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora de la Provincia del Guayas, en relación a la apelación presentada con fecha 01 de Junio del 2009 a las 16h22, recibido por la Junta Provincial Electoral del Guayas, y remitida al CNE con fecha 04 de Junio del 2009, a usted digo y solicito:

1.-Ante la resolución N.-PLE-CNE-24-12-6-2009 emitida por este organismo con fecha 15 de Junio del 2009 ,donde he sido notificada, donde se establece que no existe error numérico alguno y una vez que este organismo ha inobservado la documentación presentada por mi persona se puede establecer que, efectivamente los mismos no han sido revisados en su integridad por este organismo rector del sufragio por lo que apelo la resolución de este organismo, y solicito a ustedes de la manera mas comedida se sirvan autorizar y disponer a quien corresponda el envío de este expediente al Tribunal Contencioso Electoral según lo que establece el Art.6 Numeral 2 del reglamento del TCE. Y al si existir fundamentos de hecho que continuación los expondré solicito el envío del mismo al órgano superior Jerárquico.

Fundamentos de Hecho.-

Señor presidente en las Actas Escaneadas del Proceso de Elecciones del 26 de abril del 2009, realizadas por las Juntas Intermedias del Cantón DAULE, los votos blancos sumaban 728 y los votos nulos 553;en las actas de recuento aparecen 662, existiendo una diferencia de 138 votos nulos también aparecen 24 papeletas adicionales para las dignidades de Alcalde en la que claramente existen Indicios de un Manejo Fraudulento de los Paquetes Electorales y que con ellos se Pretende Beneficiar a Supuestos Ganadores perjudicando de esta manera al MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK – NUEVO PAIS, PK Listas 18, de esta manera consideramos absurdo el informe de asesoria Jurídica N.-235-DAJ-CNE 2009 ya que existen evidentes indicios en las pruebas presentadas a este órgano rector del sufragio.

Señor presidente solicito por ser de justicia el envío inmediato de este expediente al Tribunal Contencioso Electoral para su conocimiento según lo que estipula el Art.17 de la normativa legal correspondiente a este organismo supremo.

Por ser legal y justo mi pedido se servirá proveer conforme solicito.

Firmo con Mi Abogado Defensor.

Dr. JULIO CESAR SARANGO
Mat.7991 C.A.P
A B O G A D O


Lcdó. TOM JOHN MORANTE
CANDIDATO ALCALDE
CANTON ISIDRO AYORA

para conocimiento del Sr. Presidente

PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO
PRE Listas 10
Comité Ejecutivo Nacional



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JULIO ALEJANDRO CRUZ CASTRO, en calidad de candidato por el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO Listas 10**, a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora de la Provincia del Guayas, en relación a la apelación presentada con fecha 01 de Junio del 2009, recibido por la **Junta Provincial Electoral del Guayas**, y remitida al CNE con fecha **04 de Junio del 2009**, a usted digo y solicito:

1.-Ante la resolución N.-PLE-CNE-24-12-6-2009 emitida por este organismo con fecha 15 de Junio del 2009 ,donde **otros han sido notificados y no se por que aun no me llega a mis manos si yo he Apelado y Seguido todos los Tramites Legales, Exijo que se Verifique y se me NOTIFIQUE YA QUE SE ESTA QUEBRANTANDO MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES** en el Plazo de Ley, donde se establece que no existe error numérico alguno y una vez que este organismo ha inobservado la documentación presentada por mi persona se puede establecer que, **efectivamente los mismos no han sido revisados en su integridad** por este organismo rector del sufragio por lo que **apelo la resolución** de este organismo, y solicito a ustedes de la manera mas comedida se **sirvan autorizar y disponer** a quien corresponda el envío de este expediente al **Tribunal Contencioso Electoral** según lo que establece el **Art.6 Numeral 2 del reglamento del TCE**. Y al si existir fundamentos de hecho que continuación los expondré solicito el envío del mismo al órgano superior **Jerárquico**.

Fundamentos de Hecho.-

Señor presidente en las **Actas Escaneadas del Proceso de Elecciones del 26 de abril del 2009**, realizadas por las **Juntas Intermedias del Cantón DAULE**, los votos blancos sumaban **728** y los votos nulos **553**;en las actas de recuento **aparecen 662**, existiendo una diferencia de **138 votos nulos también aparecen 24 papeletas adicionales** para las dignidades de Alcalde en la que claramente existen **Indicios de un Manejo Fraudulento** de los Paquetes Electorales y que con ellos se **Pretende Beneficiar a Supuestos Ganadores** perjudicando de esta manera al **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO Listas 10**, de esta manera consideramos absurdo el informe de asesoria Jurídica N.-235-DAJ-CNE 2009 ya que existen evidentes indicios en las pruebas presentadas a este órgano rector del sufragio.

Señor presidente solicito por ser de justicia el envío inmediato de este expediente al **Tribunal Contencioso Electoral** para su conocimiento según lo que estipula el **Art.17** de la normativa legal correspondiente a este organismo supremo.

Por ser legal y justo mi pedido se servirá proveer conforme solicito.

Firmo con Mi Abogado Defensor.

Bertha Lopez Muñoz
Dr. **BERTHA LOPEZ MUÑOZ**

Mat. 7666 C.A.P

ABOGADO

Julio Cruz
JULIO ALEJANDRO CRUZ
CANDIDATO ALCALDE
CANTON ISIDRO AYORA

Guayaquil, Junio 4 del 2009
Oficio No. 051- DNC-JPEG

-108 -
Guayas adho 2009
6. JWS

SECRETARIA GENERAL

Señor Licenciado
Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

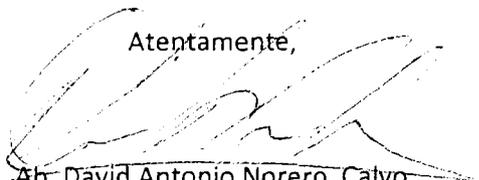
El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en sesión del 4 de junio del 2009, conoció las siguientes comunicaciones: 1) RECURSO DE APELACION, interpuesto por la señora Anabel Valencia Alarcón, candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora, por la lista 7, receptada el 3 de junio del 2009, a las 23h57; y, 2) RECURSO DE APELACION, interpuesto por el señor Julio Alejandro Cruz Castro, candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, por la lista 10, receptada el 2 de junio del 2009, a las 20h55; y, resolvió por unanimidad: 1) Disponer que el señor Secretario corra traslado del Recurso de Apelación junto con la documentación pertinente al CNE para su conocimiento y fines de ley; y, 2) Notificar con esta resolución a los representantes legales de las organizaciones políticas 10 y 7 en la dignidad de Alcalde del cantón Isidro Ayora.

Para tal efecto, se adjunta la documentación pertinente:

4. Carpeta No. 1 Recurso de Apelación de la candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora, lista 7 con setenta y seis fojas (76)
5. Carpeta No. 2 Documentación relacionada con el cantón Isidro Ayora, con ciento treinta y seis fojas (136) incluido un CD; y,
6. Carpeta No. 3 Recurso de Apelación del candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora por la Lista 10, con ciento veintidós fojas (122)

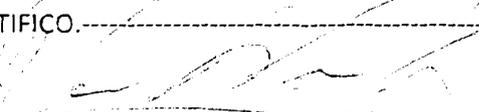
Así mismo, adjunto copia certificada de la Resolución de mayo 30 del 2009, a las 22h00.

Atentamente,


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

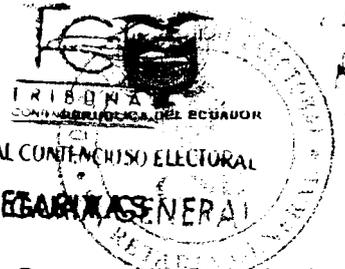
RAZON: SE PROCEDIO A NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCION A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS 7 Y 10 EN LOS CASILLEROS ASIGNADOS PARA TAL EFECTO, JUNIO 5 DEL 2009, A LAS 20H00.- LO CERTIFICO.


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DELEGACION GENERAL

LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquín, 2 de junio del 2009. Las 19h30.- **VISTOS:** En el proceso de escrutinios que se encuentra desarrollando para las dignidades de Alcaldes de los Cantones de la Provincia del Guayas; se pone en conocimiento y para resolución de esta Junta Provincial Electoral las siguientes peticiones: **1.-CANTON ISIDRO AYORA:** El día 30 de mayo de 2009, la Junta Provincial Electoral del Guayas, emitió la resolución a las 13H25; en la cual consta en el numeral Primero de esta Resolución; por la cual, se dispone la apertura de la totalidad de las 27 JRV existentes; para que sean escrutadas voto, en la dignidad de Alcalde de dicho Cantón; como en efecto se procedió a ejecutar dicho escrutamiento y entregándoles el corte de los resultados obtenidos a los representantes de las organizaciones políticas presentes. Por lo expuesto,1).- La petición formulada por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, candidata a la Alcaldía de Isidro Ayora presentada el día 1 de junio de 2009, las 16H26, conteniendo tres fojas; insiste con una segunda petición a la misma fecha con hora 16H27, acompañando copias de las actas de recuento y actas escaneadas en la Junta Intermedia y el Centro de Cómputo de esta Delegación, también contiene en las noventa y dos fojas que obran del expediente, copias de las actas de notificación pública; agregan dos cuadros comparativos, en las cuales procuran evidenciar la existencia de cambios sustanciales en los resultados, procede a detallar; en dichos documentos manifiestan y solicitan " su inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO de las MEZAS 1,2,3,4,7,10,11,12 de HOMBRES y que dichas JUNTAS SE VUELVAN A RECONTAR "; petición que la fundamenta en los Arts. 89,90 y 91 de la Codificación de las Normas generales expedidas por el CNE; y el Art. 95 de la Ley de Elecciones, **2.-** Con fecha dos de junio de 2009; las 12H58, el señor Licdo. Ignacio Cercado Choez, candidato a Alcalde de Isidro Ayora por la LISTA 24, comparece, manifestando que es el legítimo ganador de la contienda electoral, para esa dignidad, que el pueblo lo escogió y que existen intentos de conteo y recuento que debe rechazar, manifiesta que se reserva el derecho a " iniciar las quejas y demás recursos legales"..... **EL Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas** con jurisdicción en esta provincia, en uso de sus atribuciones de orden constitucional y legal, contenidos en el numeral primero del Art. 219 y Art. 15 del Régimen de Transición de la Constitución Política de la República; en concordancia con las normas prescritas en los Arts. 91 de la Ley Orgánica de Elecciones; Art. 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Elecciones y 85 y 86 de las Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral; es un organismo es competente para conocer y resolver las peticiones e impugnaciones presentadas en materia electoral en esta provincia; y en uso de dichas facultades.- **RESUELVE.- Primero.-** Desechar por improcedentes las peticiones de SEGUNDO RECONTEO de las JRV, toda vez que, atendiendo las peticiones formuladas por la recurrente, se procedió a la apertura de la totalidad de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento.- **Segundo.-** De los documentos que se

aparejan al recurso presentado por la señora ANABEL VALENCIA ALARCON, se desprenden la existencia de indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en dicha dignidad, por lo cual, esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACION de estos hechos, cuyo informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días, a contarse desde el momento de la notificación. Para el efecto, la JPEG designará una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos. **Tercero.**- La Función Electoral tiene como mandato constitucional, la obligación de organizar, vigilar, dirigir y garantizar los procesos electorales, para que sean transparentes, puros y que la voluntad popular se traduzca en dignatarios legítimos; para ello debe cumplir y hacer cumplir la ley, por sobre cualesquier interés particular o amenaza provenga de cualesquier sector político; por esta razón, llama la atención en forma severa al señor Ignacio Preciado Choez, quien en forma irrespetuosa, amenaza con iniciar acciones en contra de los miembros de esta Junta. **Cuarto.**- Sin perjuicio que los recurrentes puedan hacer uso de sus derechos legales para recurrir al Órgano Superior Electoral, e interpongan las acciones que se sientan asistidos; se previene al Secretario de la Junta sobre la prohibición expresa para que notifique con los resultados definitivos en la dignidad de Alcalde de Isidro Ayora, hasta contar con el informe de la Comisión que ejecute la Investigación correspondiente, determinada en esta Resolución. Quinto.- Notificar en legal y debida forma al Ing. Enrique Pita García, Director de la Delegación Provincial del Guayas, con el propósito de entregar las facilidades necesarias, en las dependencias de la Delegación para el cumplimiento de esta Resolución. **NOTIFIQUESE** en forma personal o en los casilleros electorales correspondientes a los sujetos políticos en contienda y en el despacho del señor Director de la Delegación, para que surta los efectos legales del caso.- F) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente de la Junta, Dra. Catalina Cuesta Torres Vicepresidente, F) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal, F) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal, F) Dr. Eduardo Garcés del Pozo, Vocal Principal.- Lo certifico.- Guayaquil, 2 de Junio del 2009.

Luis Sánchez
Ab. Luis Sánchez

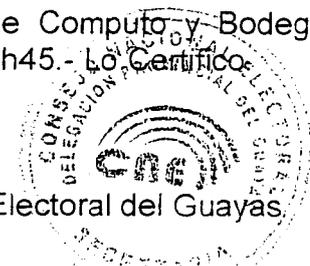
Secretario Encargado de la Junta Provincial Electoral del Guayas

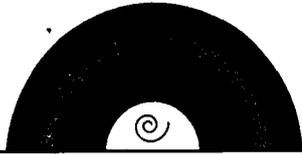


Razón: Siento como tal que notifiqué en forma personal con la presente resolución a los representantes de las organizaciones políticas de los cantones que se encuentran en la contienda electoral; al Ing. Enrique Pita García Director de la Delegación Provincial del Guayas y señores Jefe de Computo y Bodega de la Delegación, el día de hoy 2 de Junio del 2009, a las 23h45.- Lo Certifico.

Luis Sánchez
Ab. Luis Sánchez

Secretario Encargado de la Junta Provincial Electoral del Guayas





LISTAS 18

-110
Cento
100
Reserva
1000

12-06-09

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Centia

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

TON JOHN MORANTE FUENTES, en mi calidad de Candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora de la Provincia del Guayas, en relación a la Impugnación presentada con fecha 01 de junio del 2009, a las 16h22, recibido por la Junta Provincial Electoral del Guayas, y remitida al CNE con fecha 04 de junio del 2009, asimismo del escrito presentado el 07 de junio del 2009, a las 14H00, a Usted expongo y solicito:

- 1.- Me ratifico en mis peticiones de que se realice la apertura de 27 Urnas del Cantón Isidro Ayora, para que sean revisadas y se proceda al conteo de los votos, en la ciudad de Quito.
- 2.- Se realice una Auditoría de revisión de los votantes en donde se comprobará cuantos votantes asistieron el día de las elecciones, las mismas que se verificarán con las firmas respectivas en los padrones electorales.
- 3.- Mis pedidos realizados en los numerales 1 y 2, los sustento con las 27 Actas de conteo, de las dignidades de Presidente y Vicepresidente y las 27 Actas de recuento de Alcaldes; y las Actas que se utilizaron en el escrutinio del 26 de abril del 2009.
- 4.- De las Actas que adjunto, vendrá a su conocimiento que existe una inconsistencia numérica entre el número de votantes para Presidente y los votantes para la dignidad de Alcalde, transcribo dos ejemplos como ilustración e información, para que su autoridad resuelva apegado estrictamente a los Reglamentos y Ley de Elecciones:

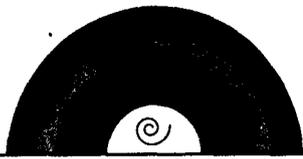
JRV No.1 HOMBRES	232 votantes	dignidad Presidente
JRV No. 1 HOMBRES	248 votantes	dignidad Alcalde.

ANALISIS:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
FECHA: 11 de Junio del 2009 HORA: 13:10'
RECIBIDO POR: *Centia* TRÁMITE N°.....

Solo en esta Junta No. 1 en las dignidades de Presidente y Alcalde, existe una diferencia de 16 votos, y no conocemos donde se encuentra esas papeletas y a quien favorecieron con los votos, por ello, en aras de la transparencia, pedimos que se abran las Urnas para revisar el contenido de papeletas y los votos correspondientes.

Ama SHua - Ama LLulla - Ama Quilla



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL

PACHAKUTIK NUEVO PAIS

Comité Ejecutivo Nacional

- 9 -
mille
- 111 -
cento once
111
SECRETARIA GENERAL

LISTAS 18

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

5.- En el cuadro comparativo de votos nulos y blancos también existen diferencias si revisamos las Actas escaneadas del proceso del 26 de abril del 2009, con las Actas de recuento.

6.- En las Actas escaneadas del proceso del 26 de abril del 2009, realizadas por las Juntas Intermedias, los blancos sumaban 728 y nulos 553; y, en las Actas de recuento aparecen 662, existiendo una diferencia de 66 votos blancos; y en las Actas de recuento aparecen 691 votos nulos, existiendo una diferencia de 138 votos nulos. También aparecen 24 papeletas adicionales para las dignidades de Alcaldes, en las que claramente se demuestra que existe un manejo fraudulento de los paquetes electorales y con ello se ha beneficiado a los supuestos ganadores, perjudicándonos exclusivamente al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Listas 18.

Con esta información señores Consejeros a Ustedes les servirá de elementos convincentes para que se ordene la apertura de los paquetes electorales y se realice un conteo minucioso de los votos.

7.- Rechazo la actitud de la Junta Provincial del Guayas no nos dio la oportunidad de poner a nuestros delegados, para la verificación del recuento, inclusive 4 paquetes electorales de los 27 paquetes, nunca aparecieron, por lo que **solicito señores Consejeros, se realice una investigación de estos hechos a fin de que aparezcan los paquetes electorales, para que sean verificados los votos.**

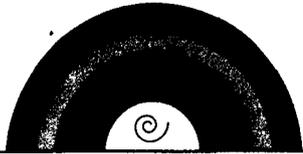
Con los antecedentes expuestos, amparados en las pruebas que adjuntamos, y en las disposiciones legales vigentes tanto del Reglamento como de la Ley Orgánica de Elecciones de manera especial en el Art. 90 de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, **solicito se verifiquen el número de sufragios para establecer si corresponden a las cifras constantes en las Actas de Escrutinios, de las Juntas receptoras del Voto y las de recuento, de esta manera verificaremos su autenticidad, para llegar a establecer con veracidad los hechos.**

Adjunto toda la documentación, para que se verifique lo aseverado.

Ama S' Hua - Ama L' Lulla - Ama Quilla

Lugo E13-04 y pasaje A diagonal a los Chasquis (La Floresta) Teléfonos: 2560 422

E-mail: pachakutik@pachakutik.org.ec <http://www.pachakutik.org.ec>



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL
PACHAKUTIK NUEVO PAIS
Comité Ejecutivo Nacional

-10-
dies
-112-
voto de...

LISTAS 18

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORA
SECRETARIA GENERAL

112-
voto de...

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Electoral No. 18, o al Casillero Judicial No. 4398 del Palacio de Justicia, o al e mail absarango@punto.net.ec.

Firmo con mi Abogado Defensor.


Dr. Julio César Sarango
Mat. Prof. # 7991 C.A.P.
ABOGADO


Lcdo. Ton Morante
CANDIDATO ALCALDE
CANTON ISIDRO AYORA

Ama Shua - Ama Llulla - Ama Quilla

Lugo E13-04 y pasaje A diagonal a los Chasquis (La Floresta) Teléfonos: 2560 422
E-mail: pachakutik@pachakutik.org.ec <http://www.pachakutik.org.ec>

- 11 -
que

MOVIMIENTO "PACHACUTIK" LISTA 18

Guayaquil 07 de Junio del 2009

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

Yo, **TOM JHON MORANTE FUENTES**, Candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el **MOVIMIENTO PACHACUTIK LISTAS 18**, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente **APELACION** en relación a lo siguiente:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, se presentó un **PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO**, respecto a una serie de **IRREGULARIDADES** que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las **URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO** oportunamente a Ud. señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, al Sr. Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la junta intermedia del cantón Daule, vinieron 8 actas que no fueron escaneadas por cuanto el sistema no las acepto por inconsistentes, eso es lo que suponemos, las mismas serian abiertas el día en que le tocara al cantón Isidro Ayora según cronograma realizado por la junta provincial; pero, oh, sorpresa, de un momento a otro aparecen digitadas todas las 8 actas rezagadas. en lo principal de dicho escrito, se solicito, que se abran todas las urnas y, que sus votos sean contados uno a uno, pedido que fue aceptado Ud. señor presidente de la junta y, por consiguiente, se procedió a la apertura de las urnas y al conteo respectivo en horas de la noche del sábado 30 de los corrientes. (acompañó copia de dicha resolución).

Señor Presidente, el proceso del recuento de todas las juntas del Cantón Isidro Ayora, fue **DIRECCIONADO** por el señor **CHEDRAUI, LOS ESCRUTADORES**, fueron personas dirigidas por el.

En el **RECONTEO** supuestamente de la Actas del 100 %, realizado en las últimas horas de la noche del día Sábado 30 DE mayo, se pudo verificar que efectivamente existió manipuleo y alteración de los votos desde las mesas electorales lo que se pudo constatar que se estaba perjudicando a la candidata del **PRIAN ANABEL VALENCIA**, a mas de ser perjudicada en las mesas electorales también hubo manipuleolo por parte de los escrutadores en el pleno a toda costa de favorecer al candidato de la lista 29 y por ende como candidato también me

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
- 413 -
Escrito
1009



-19- Dec

111-
cuentas-
caja

siento perjudicado de los resultados .Con nuestros delegados que controlamos el recuento nuestro datos son los siguientes:(se adjunta 2 cuadros para su comparación 1.-cuadro elaborado con las actas recogidas en las elecciones que son iguales a las escaneadas 2.- cuadro elaborado con la información recogida por nosotros en el recuento hecho en el pleno).

SECRETARIA GENERAL

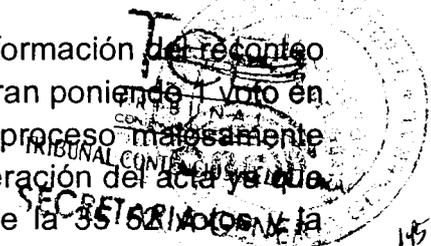
-144-
recuento
electoral

Pero al parecer la información de los resultados que salió del recuento fue manipulada en el ingreso en digitación indicando lo siguiente :(se adjunta cuadro de actas recogidas en las JRV)

ACTAS DE RECONTEO DE ISIDRO AYORA ALCALDE

J.R.V.	LISTAS							BLAN	NULO	T
	7	10	15	17	18	29	35			
HOMBRE										
1	63	4	1	23	1	62	52	25	17	248
2	57	2	8	23	1	59	43	26	11	230
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227
4	49	24	9	11	1	45	50	42	21	252
5	39	12	1	20	1	59	26	34	47	239
6	60	3	6	29	0	67	38	0	31	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237
8	48	7	3	20	0	55	42	44	12	231
#9	83	3	3	18	1	57	33	1	33	232
10	56	5	3	21	0	54	38	25	26	228
11	61	3	1	7	0	27	63	48	12	222
12	57	3	7	10	3	60	51	37	11	239
13	54	5	3	21	2	73	45	24	6	233
14	56	5	4	16	1	43	44	32	42	243
MUJERES										
1	74	7	7	23	1	47	34	0	44	237
2	39	3	8	20	1	49	40	41	36	237
3	51	2	7	10	2	57	51	27	25	232
4	72	11	5	19	0	59	30	0	34	230
5	34	10	4	19	0	68	44	19	29	227
6	52	3	2	25	1	41	40	26	45	235
7	40	7	2	22	0	82	48	12	15	228
8	43	9	5	12	0	74	44	21	24	232
9	40	4	1	23	0	69	47	11	36	231
10	90	7	3	15	0	61	33	0	18	227
11	53	2	11	14	3	52	43	55	1	234
12	57	5	0	7	2	56	24	22	52	225
13	36	4	2	6	1	30	29	44	15	167
SUMA TOTAL	1462	168	112	470	22	1530	1120	662	691	6237

fué el acabo quine



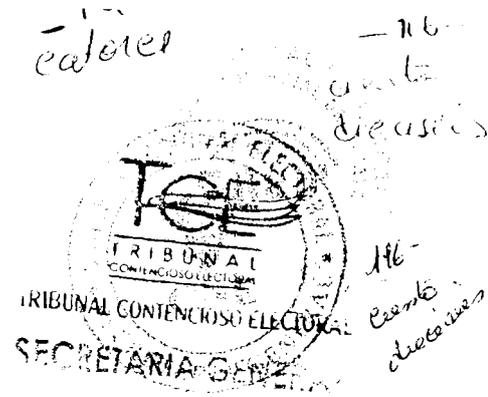
15
revisó
quese

- mesa 1 masculino : los votos blancos en nuestra información del recuento salió 25 y nulos 17 , los escrutadores hábilmente alteran poniendo 1 voto en blanco y 20 nulos , pero como todo fue rápido el proceso más o menos sorprenden a los delegados haciéndoles firmar la alteración del acta ya que el candidato de la 29 en esa mesa sacó 62 y el de la 35 sacó 63 y la candidata de la lista 7 sacó 63 .
 - De las mesas 2-3-7-10 masculino no tenemos la información a pesar que nuestros delegados fueron puestos por lo que se solicitó una auditoria de esas mesas que fue negada por Ustedes.
 - En la mesa 4 masculino aparecen demasiados votantes 252 .
 - En la mesa 11 masculino cambian la votación de nuestro contro de delegados la lista 29 sacó 27 votos , la lista 35 sacó 63 votos , hábilmente los escrutadores cambian los datos alterando el acta y sorprendiendo a los delegados haciéndoles firmar el acta.
 - En la mesa 7 femenino según nuestro control el candidato de la lista 15 saca 15 votos y los escrutadores ponen 2 votos.
- Además de esto existe inconsistencia en algunas mesas de la cantidad de sufragantes de Presidente con Alcaldes en la mesa como lo demuestro en el cuadro siguiente :

J.R.V.	PRESIDENTE	RECONTEO	ELECCION
		ALCALDE	ALCALDE
HOMBRE	HOMBRES	HOMBRES	MUJERES
1	232	248	248
2	229	229	229
3	230	227	227
4	233	252	252
5	239	239	239
6	234	234	234
7	237	237	237
8	231	231	231
9	232	232	232
10	226	226	226
11	222	222	222
12	235	239	239
13	233	233	233
14	244	243	243
MUJERES	MUJERES	MUJERES	MUJERES
1	235	237	237
2		237	237
3	238	232	232
4	230	230	230

[Handwritten signature]
③

5	227	227	227
6		235	235
7	230	241	241
8	232	232	232
9	231	231	231
10	175	227	227
11	235	234	234
12		216	216
13	169	167	167



Las inconsistencias de las mesas en sufragantes son:

DE HOMBRES: 1-3-4-12- DE MUJERES 1-3-7-10-13 (adjunto las 9 actas).

Recibí el día de hoy 06 de Junio del 2009 a las 12H00, la notificación de la RESOLUCION de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS de fecha 03 de Junio del 2009, a las 23H05, ingresada al casillero el día 06 de Junio del 2009 a las 17H00. En contestación a la impugnación presentada por mi persona el 01 de Junio del 2009 a las 16H22, presentada dentro del termino legal, en la que fue acompañada con el sustento legal de las irregularidades que se cometieron durante el recuento de las urnas, adjuntado documentación de soporte por parte de nosotros de lo indicado dentro de la Impugnación.

Con fecha 03 de Junio del 2009 a las 23H05, en la resolución tomada por los miembros de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, **RESUELVE .- Desechar la petición de "Derecho de Impugnación" en contra de los resultados electorales.**

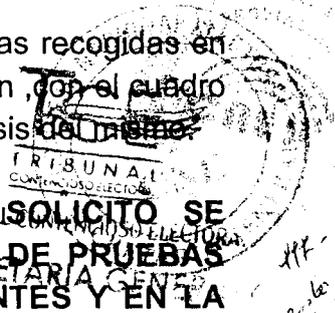
3.- Como es posible Sr. Presidente y Miembros de la JPEG, cuando ha la candidata a Alcalde de la lista 7 le notifican dentro del rechazo de impugnación de **designar una Comisión para que proceda a ejecutar la correspondiente INVESTIGACIÓN para el esclarecimiento de los hechos.**

Lo lógico sería, primero investigar, esperar el informe y, después de los resultados obtenidos de la investigación, se tome la "resolución", la misma que contenga, las decenas de respuestas, a las decenas de observaciones, quejas, denuncias y petitorios, que en forma oportuna y secuencialmente, he venido presentando, sin que hayan sido absueltos en los diversos puntos precisados o, en su totalidad. **SOLICITO DE DEJE SIN EFECTO ESA INVESTIGACION QUE PUEDE HABER MANIPULEO DE URNAS ,(VOTOS) YA QUE SE PRESUME QUE EXISTE DEMASIADA GENTE INVOLUCRADA EN ESTE PROCESO Y SE CONVIERTAN EN JUEZ Y PARTE Y ENTRE ESAS PERSONAS ESTA UD. SR. PRESIDENTE Y QUE SEA EL CNE QUE HAGA LAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS DEL CASO PARA ASÍ TRANSPARENTAR EL PROCESO**

4

- 15 -
Quince de junio

Entregamos cuadros para que se haga la comparación de las actas recogidas en la JRV -ESCANEADAS (que son iguales) dentro de la Impugnación, con el cuadro de las actas del recuento. pero parece que no se ha hecho el análisis del mismo. Toda esta documentación la hemos entregado para su verificación.



ESTANDO DENTRO DEL PLAZO PARA LA APELACION SOLICITO SE INCORPORA A ESTE ESCRITO TODOS LOS DOCUMENTOS DE PRUEBAS QUE SE ANEXARON EN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y EN LA IMPUGNACION, Y ESCRITOS PRESENTADOS; SE AGREGUE LA RESOLUCION DE LA NEGATIVA Y TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CASO.

EN BASE AL INSTRUCTIVO DEL CNE DEL OFICIO CIRCULAR # 000338 DEL 08 DE MAYO DEL 2009 DE LA RESOLUCION DEL PLENO MEDIANTE LA CUAL SE APELA EN VIA ADMINISTRATIVA ANTE EL CNE LA RESOLUCION DE LA JPEG RELATIVA A LA IMPUGNACION DE LOS RESULTADOS NUMERICOS DE LOS ESCRUTINIOS PROVINCIALES QUE SE INTERPONE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

SOLICITO LA APELACION ANTE EL CNE. ASÍ MISMO SOLICITO QUE TODAS LAS 27 URNAS DEL CANTON ISIDRO AYORA SEAN TRASLADAS A QUITO PARA QUE LOS MIEMBROS DEL CNE, SE ENCARGUEN DE HACER UNA AUDITORIA POR TODAS ESTAS IRREGULARIDADES. TODAS LAS RESOLUCIONES POR PARTE DEL CNE SEAN NOTIFICADAS AL CASILLERO TANTO NACIONAL COMO PROVINCIAL DE LA LISTA 18 DE PACHAKUTIK.

SIRVASE PROVEER POR SER DE JUSTICIA,

**TOM JHON MORANTE PUENTES
CANDIDATO A ALCALDE DE ISIDRO AYORA
MOVIMIENTO PACHACUTIK LISTA 18**

Nota.

- Se junta : copia de la impugnación ingresada 01 de Junio del 2009 a las 16H22
- Copia de oficio del 2 de Junio del 2009 a las 12H50
- Copia de oficio del 5 de Junio del 2009 a las 16H57
- Copia de la resolución de la impugnación de la JPEG de fecha 03-06-2009 a las 23H05 ingresada al casillero a las 17H00 del mismo día.
- Copia de la notificación del 05-06-2009 a las 19H00 ingresada al casillero 06-06-2009-a las 17Hoo.
- Cuadro de la votación alcalde de actas recogidas en la JRV.
- Cuadro comparativo de actas de la JRV- RECONTEO
- Copia de respaldo de las actas de Presidente masculino 1-3-4-12-y femenino 1-3-7-10-13.

07 JUN 2009
Hora: 10:41
RECIBIDO

-118-
costo de inscripción de listas



MOVIMIENTO "PACHACUTIK" LISTA 18

Guayaquil 07 de Junio del 2009

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS.

SECRETARIA GENERAL

- 118 -
revisado
sucesos

Yo, TOM JHON MORANTE FUENTES, Candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el MOVIMIENTO PACHACUTIK LISTAS 18, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente APELACION en relación a lo siguiente:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, se presentó un PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO, respecto a una serie de IRREGULARIDADES que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO oportunamente a Ud. señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, al Sr. Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la junta intermedia del cantón Daule, vinieron 8 actas que no fueron escaneadas por cuanto el sistema no las acepto por inconsistentes, eso es lo que suponemos, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al cantón Isidro Ayora según cronograma realizado por la junta provincial; pero, oh, sorpresa, de un momento a otro aparecen digitadas todas las 8 actas rezagadas. en lo principal de dicho escrito, se solicito, que se abran todas las urnas y, que sus votos sean contados uno a uno, pedido que fue aceptado Ud. señor presidente de la junta y, por consiguiente, se procedió a la apertura de las urnas y al conteo respectivo en horas de la noche del sábado 30 de los corrientes. (acompañó copia de dicha resolución).

Señor Presidente, el proceso del recuento de todas las juntas del Cantón Isidro Ayora, fue DIRECCIONADO por el señor CHEDRAUI, LOS ESCRUTADORES fueron personas dirigidas por el.

En el RECONTEO supuestamente de la Actas del 100 %, realizado en las últimas horas de la noche del día Sábado 30 DE mayo, se pudo verificar que efectivamente existió manipuleo y alteración de los votos desde las mesas electorales lo que se pudo constatar que se estaba perjudicando a la candidata del PRIAN ANABEL VALENCIA, a mas de ser perjudicada en las mesas electorales también hubo manipuleo por parte de los escrutadores en el pleno a toda costa de favorecer al candidato de la lista 29 y por ende como candidato también me

dos (2)

siento perjudicado de los resultados .Con nuestros delegados que controlamos el recuento nuestro datos son los siguientes:(se adjunta 2 cuadros para su comparación 1.-cuadro elaborado con las actas recogidas en las elecciones que son iguales a las escaneadas 2.- cuadro elaborado con la información recogida por nosotros en el recuento hecho en el pleno).

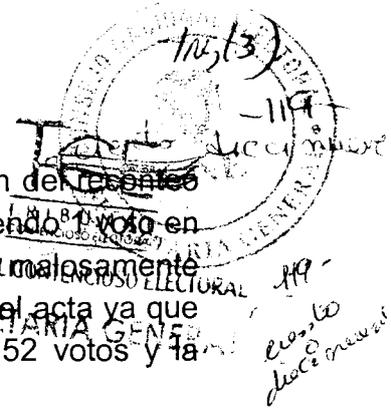
Pero al parecer la información de los resultados que salió del recuento fue manipulada en el ingreso en digitación indicando lo siguiente :(se adjunta cuadro de actas recogidas en las JRV)

ACTAS DE RECONTEO DE ISIDRO AYORA ALCALDE

J.R.V.	LISTAS							BLAN	NULO	T
	7	10	15	17	18	29	35			
HOMBRE										
1	63	4	1	23	1	62	52	25	17	248
2	57	2	8	23	1	59	43	26	11	230
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227
4	49	24	9	11	1	45	50	42	21	252
5	39	12	1	20	1	59	26	34	47	239
6	60	3	6	29	0	67	38	0	31	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237
8	48	7	3	20	0	55	42	44	12	231
# 9	83	3	3	18	1	57	33	1	33	232
10	56	5	3	21	0	54	38	25	26	228
11	61	3	1	7	0	27	63	48	12	222
12	57	3	7	10	3	60	51	37	11	239
13	54	5	3	21	2	73	45	24	6	233
14	56	5	4	16	1	43	44	32	42	243
MUJERES										
1	74	7	7	23	1	47	34	0	44	237
2	39	3	8	20	1	49	40	41	36	237
3	51	2	7	10	2	57	51	27	25	232
4	72	11	5	19	0	59	30	0	34	230
5	34	10	4	19	0	68	44	19	29	227
6	52	3	2	25	1	41	40	26	45	235
7	40	7	2	22	0	82	48	12	15	228
8	43	9	5	12	0	74	44	21	24	232
9	40	4	1	23	0	69	47	11	36	231
10	90	7	3	15	0	61	33	0	18	227
11	53	2	11	14	3	52	43	55	1	234
12	57	5	0	7	2	56	24	22	52	225
13	36	4	2	6	1	30	29	44	15	167
SUMA TOTAL	1462	168	112	470	22	1530	1120	662	691	6237

[Handwritten signature]
(2)

- 17 -
decisivo



- mesa 1 masculino : los votos blancos en nuestra información de recuento salió 25 y nulos 17 , los escrutadores hábilmente alteran poniendo 0 voto en blanco y 20 nulos , pero como todo fue rápido el proceso malosamente sorprenden a los delegados haciéndoles firmar la alteración del acta ya que el candidato de la 29 en esa mesa sacó 62 y el de la 35 52 votos y la candidata de la lista 7 sacó 63 .
- De las mesas 2-3-7-10 masculino no tenemos la información a pesar que nuestros delegados fueron puestos por lo que se solicitó una auditoria de esas mesas que fue negada por Ustedes.
- En la mesa 4 masculino aparecen demasiados votantes 252 .
- En la mesa 11 masculino cambian la votación de nuestro contro de delegados la lista 29 sacó 27 votos , la lista 35 sacó 63 votos , hábilmente los escrutadores cambian los datos alterando el acta y sorprendiendo a los delegados haciéndoles firmar el acta.
- En la mesa 7 femenino según nuestro control el candidato de la lista 15 saca 15 votos y los escrutadores ponen 2 votos.
Además de esto existe inconsistencia en algunas mesas de la cantidad de sufragantes de Presidente con Alcaldes en la mesa como lo demuestro en el cuadro siguiente :

J.R.V.	PRESIDENTE	RECONTEO	ELECCION
		ALCALDE	ALCALDE
HOMBRE	HOMBRES	HOMBRES	MUJERES
1	232	248	248
2	229	229	229
3	230	227	227
4	233	252	252
5	239	239	239
6	234	234	234
7	237	237	237
8	231	231	231
9	232	232	232
10	226	226	226
11	222	222	222
12	235	239	239
13	233	233	233
14	244	243	243
MUJERES	MUJERES	MUJERES	MUJERES
1	235	237	237
2		237	237
3	238	232	232
4	230	230	230

[Handwritten signature]
3

acta 19

5	227	227	227
6		235	235
7	230	241	241
8	232	232	232
9	231	231	231
10	175	227	227
11	235	234	234
12		216	216
13	169	167	167

Las inconsistencias de las mesas en sufragantes son:

DE HOMBRES: 1-3-4-12- DE MUJERES 1-3-7-10-13 (adjunto las 9 actas).

Recibí el día de hoy 06 de Junio del 2009 a las 12H00, la notificación de la RESOLUCION de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS de fecha 03 de Junio del 2009, a las 23H05, ingresada al casillero el día 06 de Junio del 2009 a las 17H00 . En contestación a la impugnación presentada por mi persona el 01 de Junio del 2009 a las 16H22 ,presentada dentro del termino legal , en la que fue acompañada con el sustento legal de las irregularidades que se cometieron durante el recuento de las urnas , adjuntado documentación de soporte por parte de nosotros de lo indicado dentro de la Impugnación.

Con fecha 03 de Junio del 2009 a las 23H05, en la resolución tomada por los miembros de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS , **RESUELVE .- Desechar la petición de "Derecho de Impugnación "en contra de los resultados electorales.**

3.- Como es posible Sr. Presidente y Miembros de la JPEG, cuando ha la candidata a Alcalde de la lista 7 le notifican dentro del rechazo de impugnación de **designar una Comisión para que proceda a ejecutar la correspondiente INVESTIGACIÓN para el esclarecimiento de los hechos.**

Lo lógico sería, primero investigar, esperar el informe y, después de los resultados obtenidos de la investigación, se tome la "resolución", la misma que contenga, las decenas de respuestas, a las decenas de observaciones, quejas, denuncias y petitorios, que en forma oportuna y secuencialmente, he venido presentando, sin que hayan sido absueltos en los diversos puntos precisados o, en su totalidad. **SOLICITO DE DEJE SIN EFECTO ESA INVESTIGACION QUE PUEDE HABER MANIPULEO DE URNAS ,(VOTOS) YA QUE SE PRESUME QUE EXISTE DEMASIADA GENTE INVOLUCRADA EN ESTE PROCESO Y SE CONVIERTAN EN JUEZ Y PARTE Y ENTRE ESAS PERSONAS ESTA UD. SR. PRESIDENTE Y QUE SEA EL CNE QUE HAGA LAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS DEL CASO PARA ASÍ TRANSPARENTAR EL PROCESO**

[Handwritten signature]
4

Entregamos cuadros para que se haga la comparación de las actas recogidas en la JRV –ESCANEADAS (que son iguales) dentro de la Impugnación, con el cuadro de las actas del recuento. pero parece que no se ha hecho el análisis del mismo. Toda esta documentación la hemos entregado para su verificación.

ESTANDO DENTRO DEL PLAZO PARA LA APELACION SOLICITO SE INCORPORA A ESTE ESCRITO TODOS LOS DOCUMENTOS DE PRUEBAS QUE SE ANEXARON EN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y EN LA IMPUGNACION , Y ESCRITOS PRESENTADOS ; SE AGREGUE LA RESOLUCION DE LA NEGATIVA Y TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CASO.

EN BASE AL INSTRUCTIVO DEL CNE DEL OFICIO CIRCULAR # 000338 DEL 08 DE MAYO DEL 2009 DE LA RESOLUCION DEL PLENO MEDIANTE LA CUAL SE APELA EN VIA ADMINISTRATIVA ANTE EL CNE LA RESOLUCION DE LA JPEP RELATIVA A LA IMPUGNACION DE LOS RESULTADOS NUMERICOS DE LOS ESCRUTINIOS PROVINCIALES QUE SE INTERPONE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO .

SOLICITO LA APELACION ANTE EL CNE. ASÍ MISMO SOLICITO QUE TODAS LAS 27 URNAS DEL CANTON ISIDRO AYORA SEAN TRASLADAS A QUITO PARA QUE LOS MIEMBROS DEL CNE , SE ENCARGUEN DE HACER UNA AUDITORIA POR TODAS ESTAS IRREGULARIDADES. TODAS LAS RESOLUCIONES POR PARTE DEL CNE SEAN NOTIFICADAS AL CASILLERO TANTO NACIONAL COMO PROVINCIAL DE LA LISTA 18 DE PACHAKUTIK.

SIRVASE PROVEER POR SER DE JUSTICIA,



**TOM JHON MORANTE FUENTES
CANDIDATO A ALCALDE DE ISIDRO AYORA
MOVIMIENTO PACHACUTIK LISTA 18**

Nota.

- Se ajunta : copia de la impugnación ingresada 01 de Junio del 2009 a las 16H22
- Copia de oficio del 2 de Junio del 2009 a las 12H50
- Copia de oficio del 5 de Junio del 2009 a las 16H57
- Copia de la resolución de la impugnación de la JPEP de fecha 03-06-2009 a las 23H05 ingresada al casillero a las 17H00 del mismo día.
- Copia de la notificación del 05-06-2009 a las 19H00 ingresada al casillero 06-06-2009-a las 17Hoo.
- Cuadro de la votación alcalde de actas recogidas en la JRV.
- Cuadro comparativo de actas de la JRV- RECONTEO
- Copia de respaldo de las actas de Presidente masculino 1-3-4-12-y femenino 1-3-7-10-13.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DE LOS TROPICANOS
SECRETARIA

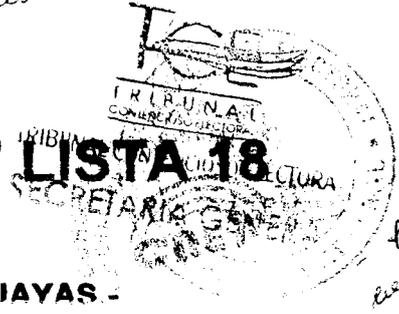
07 JUN 2009

RECIBIDO



18
dado de
CNE (S)
SECRETARIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NACIONAL
120
Recibo
recuento

-19-
diecinueve
-121-
intermedias
121-
eso lo
averigué



MOVIMIENTO "PACHACUTIK" LISTA 18

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS -

Yo, TOM JHON MORANTE FUENTES, Candidato a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspicada por el MOVIMIENTO PACHACUTIK LISTAS 18, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente IMPUGNACION a los RESULTADOS NUMERICOS ELECTORALES, del cierre y culminación del escrutinio Provincial para la Dignidad de Alcalde Municipal, notificado mediante Providencia de fecha 31 de Mayo del 2009, a las 02H00, IMPUGNACION que la preciso así:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, presento un PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO, respecto a una serie de IRREGULARIDADES que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO oportunamente al señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la Junta Intermedia del Cantón Daule, VINIERON 8 ACTAS que NO FUERON ESCANEADAS por cuanto el Sistema no las ACEPTO por INCONSISTENETS, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al Cantón Isidro Ayora según CRONOGRAMA realizado por la Junta Provincial; pero, OH, SORPRESA, de un MOMENTO A OTRO APARECEN DIGITADAS 6 DE LAS 8 ACTAS REZAGADAS. En lo principal de dicho escrito, se SOLICITO, que se ABRAN LAS URNAS CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS Y, QUE SUS VOTOS SEAN CONTADOS UNO A UNO, pedido que fue ACEPTADO por el señor Presidente de la Junta y, por consiguiente, se procedió a la APERTURA DE LAS URNAS y al conteo respectivo en horas de la noche del Sábado 30 de los corrientes. (ACOMPAÑO COPIA DE DICHO PETITORIO).

Señor Presidente, el proceso del Escrutinio para el Cantón Isidro Ayora, fue DIRECCIONADO por el señor CHEDRAUI, por cuanto, anteriormente y en forma SIMULTANEA, se ESCRUTARON las Urnas de los Cantones, PALESTINA, SIMON BOLIVAR Y COLIMES; mientras, que para el Cantón Isidro Ayora, dicho proceso fue UNICO, (SOLO ISIDRO AYORA), POR LO QUE LOS ESCRUTADORES, fueron personas dirigidas por el señor Chedraui.

En el RECONTEO supuestamente de la Actas del 100 POR CIENTO, realizado en las últimas horas de la noche del día Sábado 30 DE mayo, se DETERMINO. LA GRAN DIFERENCIA NUMERICA, ENTRE LAS ACTAS DIGITADAS y, LAS 27 MEZAS DEL RECONTEO HECHO EN EL "PLENO", que le corresponde a la Candidata ANABEL

128

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

- 21
Vent

122
en la vent



122
en la vent

VALENCIA ALARCON, Por ejemplo: **EN LA MESA 1 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS, TENIA 36 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 63. EN LA MESA 6 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 39, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 60 VOTOS. EN LA MESA 9 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITAS TENIA 51 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 83.**

En el caso del Candidato IGNACIO CERCADO, de la Lista 35: **EN LA MESA 1 DE HOMBRES: EN LAS ACTAS DEGITADAS TENIA 62 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 57 VOTOS. EN LA MESA 5 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 75 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 59. EN LA MESA 6 HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 71; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 67. PARA MUESTRAS, BASTA UN BOTON. (ADJUNTAMOS CUADROS COMPARATIVOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).**

Es más señor Presidente, me permito indicar, que ha existido un **HERROR INVOLUNTARIO** en el Centro de Cómputo, en el cual me permito indicar lo siguiente:

En la MESA 11 DE HOMBRES, EL CANDIDATO DE LA LISTA 29 SACA 27 VOTOS EN EL RECONTEO, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS SACA 63. EL CANDIDATO DE LA LISTA 35 SACA EN EL RECONTEO 63 VOTOS, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS TIENE 27 VOTOS.

EN LA MESA 12 DE HOMBRES, LA CANDIDATA DE LA LISTA 7 EN EL RECONTEO SACA 57 VOTOS Y, LE DIGITAN 53 VOTOS Y, ENTRE OTRAS ANOMALIAS ENTRE LOS VOTOS "BLANCOS Y NULOS".

Existe **INCONSISTENCIA NUMERICA DE VOTANTES**, entre las dignidades a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con respecto a los realizados para las dignidades de ALCALDE y PREFECTO Y VICEPREFECTO. (ADJUNTAMOS DOCUMENTOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

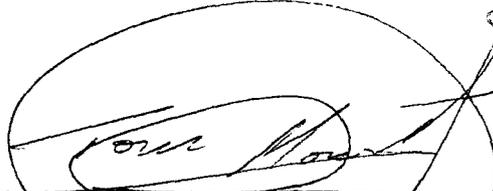
Adicionalmente señor Presidente, en virtud de la inconformidad con los **RESULTADOS DEL RECONTEO**, de LAS MESAS 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12 DE HOMBRES, SOLICITAMOS, QUE DICHAS SEAN VUELTAS A CONTAR, PARA DE ESTA MANERA "CONFIRMAR" LA GAMA DE HERRORES SUSCITADOS.

2.- Por todo lo antes relatado en el numeral anterior y, de conformidad con los Arts. 89, 90 y 91 de la Codificación de las Normas Generales de Transición, y el Art. 95 Lit. b) de la Ley de Elecciones, **PLANTEO LA FORMAL IMPUGNACION**, para DEMOSTRAR ante la Opinión Pública y el Electorado Ecuatoriano, que la **HONORABILIDAD** de los distinguidos Miembros y Autoridades Electorales y, por ende sus **ACTOS, SON DE ABSOLUTA TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD**, QUE SE PROCEDA AL "CONTEO" VOTO A VOTO, de lo solicitado.

-21-
Pachacuti

-123-
cont. pachacuti

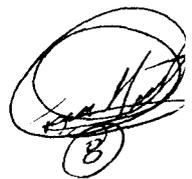
SIRVASE PROVEER POR SER DE JUSTICIA,



TOM JHON MORANTE FUENTES
CANDIDATO A ALCALDE DE ISIDRO AYORA
MOVIMIENTO PACHACUTIK LISTA 18

TCJ
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

23-
meses
vencidos



DIRECCION PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO PLURINACIONAL

PACHAKUTIK-NUEVO PAIS Listas 18

Dirección: BOYACA y VICTOR MANUEL RENDON Esq. 4to. Piso Telf. 085605986

Guayaquil, 2 de Junio del 2009

Señor Doctor
FREDDY CABRERA PATIÑO
Presidente de la Junta Provincial Electoral
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, le informamos a usted que estamos informados de los hechos ocurridos la noche de ayer 1 de Mayo del 2009, en el momento que se informo que se escutarían las 9 Actas Inconsistentes del Cantón Isidro Ayora, en donde nuestro Coordinador Cantonal el Lcdo. TOM JOHN MORANTE FUENTES, acudió a la entrada de Principal de la Junta Provincial para solicitar a los Señores Militares las Credenciales de los Delegados del Cantón antes mencionados, ya que ellos son los custodios de dichas Credenciales, llevándose la ingrata sorpresa de que estas Credenciales ya habían sido retiradas por personas desconocidas por nosotros y que no pertenecen a nuestro **MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK-NUEVO PAIS Listas 18**, pero se pudo identificar a 4 personas que pertenecen a la RED Lista 29 que estos las portaban colgadas en el Pecho a vista y paciencia de todos las Autoridades de la Delegación Provincial Electoral a su cargo; además lo mismo paso con las Credenciales de los Delegados del PRIAN y del PRE mismo Cantón, lo que se esta convirtiendo en una molestia diaria para el ingreso de nuestros Delegados y Coordinadores de todos los Cantones de la Provincia del Guayas.

También conocemos de la serie de irregularidades que se Denuncio desde el día 13 de Marzo del 2009, en donde se cuestionaba el Padrón de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y se hizo caso omiso de ello, lo que después con pruebas contundentes se demostró en Sesión Publica del Pleno de la Junta Provincial Electoral y por ultimo recibimos la Denuncia de Agresión, Discriminación y Maltrato de nuestro Coordinador Cantonal del ISIDRO AYORA, el Lcdo. TOM JOHN MORANTE FUENTES, por parte de un sujeto que esta a sus servicios en su oficina y que Coordina las Credenciales de Ingreso de los Delegados a la Junta Provincial Electoral, lo que hace sospechar que puede ser el responsable de lo ocurrido la noche de ayer y de que solo los Delegados y Sujetos Políticos de la RED Listas 29, MPD Listas 15 y PS-FA-ID Listas 17-12 sean los únicos que tenga Credenciales de Ingreso a la Junta Provincial Electoral, y nuestros Delegados tengan que pasar por muchas dificultades para Ingresar a la Junta Provincial Electoral para defender nuestro Votos y Derechos que nos da la Ley al ser Sujetos Políticos.

Además le Informamos que hoy tendremos Asamblea con Miembros Nacionales del **MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK-NUEVO PAIS** a quienes le informaremos de todas las anomalías presentadas en estas Elecciones 2009, y ellos a su vez hagan el RECLAMO OFICIAL ante el CONCEJO NACIONAL

TRIBUNAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

92-
venti de
124
Cuentos ven
ciudad
124-
de lo
reclamo

ELECTORAL y TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL para investigación de pruebas presentadas con Documentos y Videos.

Por todo lo antes mencionamos SOLICITO: PRIMERO.- se le entregue al Lcdo. TOM JOHN MORANTE FUENTES, Nuestro Coordinador del Cantón ISIDRO AYORA, las Credenciales para los Delegados horas antes del Conteo Voto a Voto de las Urnas del Cantón ISIDRO AYORA y no solo 9 sino que sea las 27 Urnas, para transparentas el Proceso de Escrutinio.

SEGUNDO.- Por todas las Pruebas Presentadas de Irregularidades en la Conformación de los Miembros de la Juntas Receptoras del Voto, solicitamos que se investigue y se inicie los tramites Legales La Junta Provincial Electoral, El CONCEJO NACIONAL ELECTORAL y TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL para SANCIONAR a estos MALOS CIUDADANOS, que MANIPULARON el RESULTADO de las ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009.

TERCERO.- Que se SANCIONE al MAL FUNCIONARIO a SU CARGO, con el DESPIDO INMEDIATO o LAS DISCULPAS PUBLICAS POR MEDIOS MASIVOS, en el termino de 24 horas o se comenzara Acciones Legales ya que nuestro Coordinador del Cantón ISIDRO AYORA esta Calificado por el CONADIS DE ESPECIAL.

CUARTO.- Esperamos respuesta por escrito de la Junta Provincial Electoral, por todo lo mencionado en esta Carta, ya que la Respuestas que nos den serán enviadas a CONCEJO NACIONAL ELECTORAL y TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DENTRO DEL RECLAMO antes mencionamos.

Esperando respuestas de ustedes.

Atentamente.

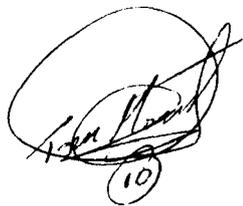
POR NUESTROS DERECHO.....



DIDIMO MENENDEZ REYES
COORDINADOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO PACHAKUTIK

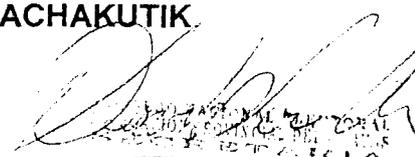


TOM JOHN MORANTE FUENTES
COORDINADOR CANTONAL DEL MOVIMIENTO PACHAKUTIK



C.C: CONCEJO NACIONAL ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



02 JUL 2009

Nota: 125

196-
-24--
vint y cuatro

LISTA DE DELEGADOS DE PACHAKUTIK- NUEVO PAIS

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
126-
ciento
veinte y cuatro

CASTRO PERALTA ESTEVAN
CEDENO MONTOYA LUIS ESTACIO
VILLEGAS TAMAYO MIGUEL ANGEL
VERA SILVA ENRIQUE
ANZULES PLUAS JENNIFFER LISSETT
MORANTE FUENTES TOM JOHN

120179760-0
090461317-1
091993535-8
091221746-0
094024271-2
091374788-7



11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIMBABANIA** No. **091374788-7**

MORANTE FUENTES TOM JOHN
GUAYAS/GUAYAS/OLIVAR /SAGRARIO/

14 OCTUBRE **1971**

080-000013909 M

GUAYAS/GUAYAS
CARBO /CONCEPCION 1971



123
091374788-7
Morante

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

123
091374788-7
Morante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

159-0009 NÚMERO **0913747887**

MORANTE FUENTES TOM JOHN

GUAYAS PROVINCIA
ISIDRO AYORA PARROQUIA

ISIDRO AYORA CANTÓN
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

MORANTE FUENTES TOM JOHN

CEDULA No. **0913747887**

REGISTRO No. **09.24263**

TIPO DE DISCAPACIDAD: **FISICO**

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: **45%**



[Signature]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

[Signature]
(12)

26
Votos y Recl

128
Recl
Votos



SEÑOR PRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

Ledo. **TOM JOHN MORANTE FUENTES**, Candidato a Alcalde del Cantón **ISIDRO AYORA**, ~~Amparado por el MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK- NUEVO PAIS~~ Lista 18. A ustedes muy respetuosamente, digo y solicito en los términos siguientes:

1.- Que expreso mi inconformidad con la RESOLUCION dada el 31 de Mayo del 2009, a las 20h00, por cuanto existe el antecedente que ha sido publico y notorio, ANTES, DURANTE y DESPUES de las ELECCIONES llevadas a cabo el 26 de Abril del 2009 en el Cantón **ISIDRO AYORA**, tubo muchas **IRREGULARIDADES** desde las mismas CONFORMACION DEL PADRON DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, las pruebas ya fueron presentadas el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en donde fui abiertamente perjudicado con los VOTOS que me fueron otorgados por los Ciudadanos que sufragaron ese día por mi CANDIDATURA.

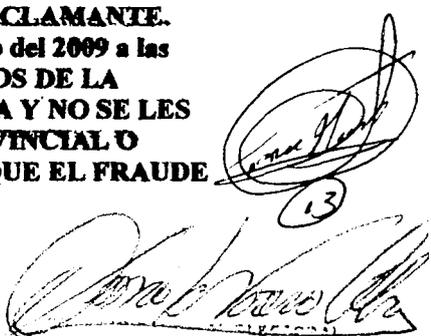
Así también SEÑOR PRESIDENTE, fue conocido por toda la Ciudadanía que en las JUNTAS INTERMEDIAS, también actuaron en algunas de ellas al MARGEN DE LA LEY, favoreciendo a determinados Candidatos y, DESFAVORECIENDO a otros, estando inmerso el suscrito petitorio.

2.- Que el día 1 de Junio del 2009, a las 16h22, tal como consta en los Archivos de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, presente la respectiva IMPUGNACION con el sustento legal exigido por la LEY, con las Pruebas debidamente identificadas para mi perjuicio. Sin embargo, en la Providencia referida en el numeral Primero, NO HA SIDO DESPACHADA el Escrito de IMPUGNACION (Adjunto Copia de la Impugnación); habiendo transcurrido el Plazo Legal para que se la Provea. También el día 2 de Junio del 2009, a las 12h50, envié un Escrito una Denuncia, tal como consta en los Archivos de la Institución con copia de Documentos y Solicitando Respuestas Concretas, QUE NO HAN SIDO DESPACHADAS (Adjunto copias).

3.- PETICION.- Sírvase SEÑOR PRESIDENTE y VOCALES, RESOLVER sobre mi IMPUGNACION presentada, A PESAR DE HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL QUE TIENE ESTA INSTITUCION LEGAL, PARA ABSOLVER DICHO RECURSO, ORA CUANDO MAS A LA LEY ORGANICA DE ELECCION, OBLIGA A QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL, ESTIPULADO EN EL ART. 38, SE CONSIDERA COMO UN SILENCIO ADMINISTRATIVO, CONSECUENTEMENTE QUE LA SOLICITUD O, EL RECLAMO, O LA PETICION, HA SIDO APROBADA; O QUE LA RECLAMACION, HA SIDO RESUELTA A FAVOR DEL RECLAMANTE. Además insisto se me Responda la Denuncia Presentada el día 2 de junio del 2009 a las 12h50 y SE SANCIONE CON RECLUCION PENAL A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORAS DEL VOTO EN EL CANTON ISIDRO AYORA Y NO SE LES PERMITA INTERVENIR EN OTRAS ELECCION NACIONAL, PROVINCIAL O LOCAL Y DEMUESTRE EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL QUE EL FRAUDE ELECTORAL TAMBIEN SE SANCIONA CON LA CARCEL.

ATENTAMENTE, LA JUSTICIA ES PARA TODOS, POR NUESTROS DERECHOS

Ledo. **TOM JOHN MORANTE FUENTES**
Candidato a Alcalde Isidro Ayora, PACHAKUTIK- NUEVO PAIS
C.C: CONCEJO NACIONAL ELECTORAL-QUITO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL-QUITO


13
2009
Hoy 16/5/09

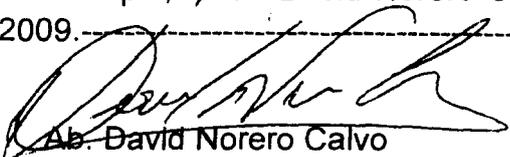
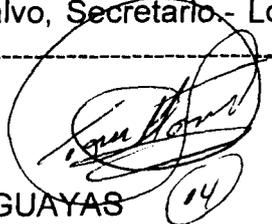
27 -
votif de
104 -
votif de
REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Contencioso Electoral
SECRETARIA GENERAL
129 -
votif de

NOTIFICACIÓN:

A: REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS POLÍTICOS DE LA PROVINCIA D GUAYAS

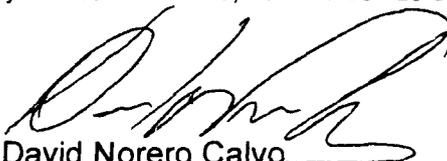
SE LES HACE SABER:

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, miércoles 3 de jur de 2009 a las 23H05.- VISTOS.- El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guay avocó conocimiento del derecho de impugnación contra de los resultados electoral para la dignidad de Alcalde Municipal de Isidro Ayora, presentado el 1 de junio de 2009 a las 16h22, por Tom Jhon Morante Fuentes, candidato a Alcalde Municipal del Cantón Isidro Ayora, por la lista 18, en el que manifiesta "...PLANTEO LA FORMA IMPUGNACIÓN..."; la JPEG, en ejercicio de sus competencias constitucionales legales, de conformidad con el artículo 219 numeral 1 de la Constitución de República, en concordancia con la normativa dispuesta en el Capítulo Décimo Quinto específicamente el artículo 88 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República expedidas por el Consejo Nacional Electoral, y considerándose adicionalmente la resoluciones dictadas por la JPEG, de fecha 30 de mayo de 2009 a las 13h25, y la resolución de la JPEG del 30 de mayo a las 22h00, las cuales fueron notificadas legalmente, en las que se dispuso la apertura de las 27 JRV del Cantón Isidro Ayora esto es, su totalidad, **RESUELVE.-** Desechar la petición de "Derecho de Impugnación en contra de los resultados electorales, para la dignidad de Alcalde Municipal de Cantón Isidro Ayora, interpuesto por Tom Jhon Morante Fuentes, candidato a Alcalde Municipal del Cantón Isidro Ayora, por la lista 18. **NOTIFÍQUESE.-** En los casilleros electorales correspondientes a los sujetos políticos. Lo Certifico.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, junio 3 de 2009.


Ab. David Norero Calvo


SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Razón: Siento como tal que notifiqué con la presente resolución a los representantes de las organizaciones políticas en los casilleros electorales respectivos, el día de hoy 6 de Junio de 2009, a las 12h00.- Lo Certifico.


Ab. David Norero Calvo

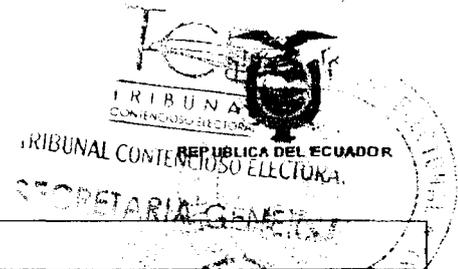
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Guayas

DELEGACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



- 28 -
autofirma
- 13 -
com by hand

NOTIFICACIÓN:

A: REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS POLÍTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

SE LES HACE SABER:

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, viernes 5 de junio de 2009 a las 19H00.- VISTOS.- El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas avocó conocimiento de los escritos presentados por el Lcdo. Tom John Morante Fuentes, de fecha 2 de junio de 2009 a las 12h50, el primero, 2 de junio de 2009 a las 18h34, el segundo, y del 5 de junio del 2009 a las 16h57, el tercero, concernientes a la impugnación presentada y que a criterio del peticionario no ha sido atendida la solicitud de apertura de 27 JRV de la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Isidro Ayora; la JPEG, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, de conformidad con el artículo 219 numeral 1 de la Constitución de la República, en concordancia con la normativa dispuesta en el Capítulo Décimo Quinto de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, y en virtud de las resoluciones dictadas por la JPEG, de fecha 30 de mayo de 2009 a las 13h25; la resolución de la JPEG del 30 de mayo a las 22h00, y la resolución de la JPEG del 3 de junio del 2009 a las 23h05, **RESUELVE.-** Rechazar las reclamaciones presentadas por el Lcdo. Tom John Morante, debido a que la totalidad de las JRV, correspondientes al Cantón Isidro Ayora para la dignidad de Alcalde Municipal, ya fueron aperturadas y escrutadas mediante el conteo voto a voto, el día 30 de mayo de 2009.

NOTIFÍQUESE.- En los casilleros electorales correspondientes a los sujetos políticos. Lo Certifico.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Baida Delgado, Vocal Principal; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, junio 5 de 2009

Ab. David Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

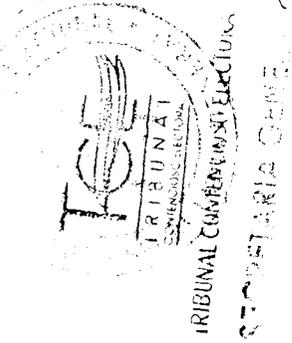
Razón: Siento como tal que notifiqué con la presente resolución a los representantes de las organizaciones políticas en los casilleros electorales respectivos, el día de hoy 6 de Junio de 2009, a las 12h30.- Lo Certifico.

Ab. David Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

- 130 -
cuanto
- Norero

131
Cante Juan
Mec.
19/11/13
131
Mec.
19/11/13
131
Mec.
19/11/13



**ISIDRO AYORA.- VOTACION DE ALCALDE SEGÚN ACTAS RECOJIDAS EN JRV.
SON IGUALES A LAS ESCANIADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE**

J.R.V.	LISTA 7	LISTA 10	LISTA 15	LISTA 17	LISTA 18	LISTA 29	LISTA 35	BLANCOS	NULO	TOTAL
HOMBRE										
1	36	4	1	23	1	62	62	26	17	232
2	57	2	8	23	1	59	42	26	11	229
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227
4	49	4	11	10	1	46	50	42	20	233
5	39	12	1	20	1	75	37	35	19	239
6	39	5	7	30	0	71	38	25	19	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237
8	48	7	3	21	0	55	42	44	11	231
9	51	3	3	18	1	71	33	33	19	232
10	56	5	3	21	0	54	38	25	24	226
11	61	3	1	7	0	63	28	48	11	222
12	53	3	7	10	3	60	49	39	10	234
13	54	4	3	21	2	72	45	25	7	233
14	52	5	4	17	1	57	54	35	19	244

(Handwritten scribbles)

MUJERES										
1	44	8	7	23	1	59	48	31	18	239
2	51	4	7	10	2	57	51	26	23	231
3	39	4	8	20	1	50	47	38	29	236
4	50	11	5	17	0	60	30	23	34	230
5	33	10	4	21	0	68	45	19	27	227
6	52	3	2	25	1	60	42	26	24	235
7	42	7	2	22	0	83	48	12	14	230
8	43	9	5	12	0	74	44	21	24	232
9	41	3	1	23	0	69	47	11	36	231
10	65	7	3	15	0	61	34	26	17	228
11	45	2	11	14	3	68	59	9	24	235
12	57	5	5	15	2	55	39	22	32	232
13	34	4	2	7	1	59	31	15	16	169
SUMA TOTAL	1289	152	120	481	22	1071	0	728	553	6208

1992
 9006
 Tercera
 Mesa
 de
 los
 Jueces

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS VOTOS BLANCOS Y NULOS

J.R.V.	ACTAS ESCANEADAS DAULE			ACTAS RECONTEO			DIFERENCIA		
	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULOS	VOTANTES
HOMBRE									
1	26	17	232	25	17	248	-1	0	16
2	26	11	229	26	11	229	0	0	0
3	33	24	230	33	24	227	0	0	-3
4	42	20	233	42	21	252	0	1	19
5	35	19	239	34	47	239	-1	28	0
6	25	19	234	0	31	234	-25	12	0
7	13	24	237	13	24	237	0	0	0
8	44	11	231	44	12	231	0	1	0
9	33	19	232	31	33	232	-32	14	0
10	25	24	226	25	26	228	0	2	2
11	48	11	222	48	12	222	0	1	0
12	39	10	235	37	11	239	-2	1	4
13	25	7	233	24	6	233	-1	-1	0
14	35	19	244	32	42	243	-3	23	-1
MUJERES									
1	31	18	235	0	44	237	-31	26	-2
2	26	23	231	41	36	237	15	13	6
3	38	29	238	27	25	232	-11	-4	-6
4	23	34	230	0	34	230	-23	0	0
5	19	27	227	19	29	227	0	2	0
6	26	24	235	26	45	235	0	21	0
7	12	14	230	12	15	228	0	1	-2
8	21	24	232	21	24	232	0	0	0
9	11	36	231	11	36	231	0	0	0
10	26	17	175	0	18	227	-26	1	-1
11	9	24	235	55	3	234	46	-23	-1
12	22	32	232	22	52	225	0	20	-7
13	15	16	169	44	15	167	29	-1	0
SUMA TOTAL	728	553	6157	662	691	6236	-66	138	24

DEMASIADOS VOTANTES

Buena
 Juvenil

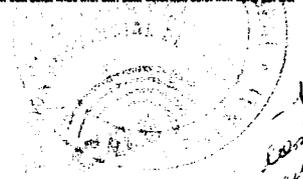
17





ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

31 - ...



*-133-
...
...*

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0001
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

232

PAPELETAS EN BLANCO

36

PAPELETAS ANULADAS

20

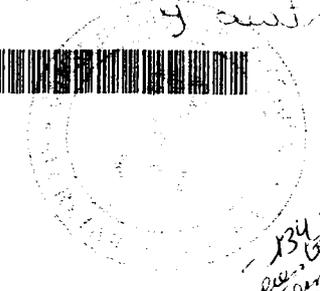
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	46
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	26
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	07
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	92
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	03

[Signature]
18



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

34
trabajo
134
Recorrido
19



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0003
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

230

PAPELETAS EN BLANCO

036

PAPELETAS ANULADAS

012

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"-PSP	028
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	024
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	009
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	115
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	

[Handwritten signature]
19



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

*-33-
Fruto y los*

*-135-
Canto tron
y unco*

*-135-
Canto tron
y unco*



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0004
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

233

PAPELETAS EN BLANCO

645

PAPELETAS ANULADAS

117

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	811
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-RIAN	151
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	17
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	64
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	02
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MJS	02
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	00
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	01

[Handwritten signature]

20

**RESUMEN DE RESULTADOS DE
 PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
 VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009**

- 24 -
fructo y otros
 - 136
 ciento treinta y seis
 y dos
 - 136 -
 ciento treinta y seis
 y dos

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: ISIDRO AYORA
 PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: -
 JUNTA No: 0012
 MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

235

PAPELETAS EN BLANCO

27

PAPELETAS ANULADAS

14

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	38
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	28
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	13
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	104
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	3
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	4

[Handwritten signature]
 21



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

035 - y ened
Junta y ened - 137
Canto triunfo
Canto
432 -
donde
trunfo
canto

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0001
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

35

PAPELETAS EN BLANCO

11

PAPELETAS ANULADAS

11

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA *21 DE ENERO*-PSP	27
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	32
28-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	14
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	103
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	03
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	01
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	01

[Handwritten signature]
27



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-30-
Fuentes
-138-
J. C.



-138-
A. C. B.
Fuentes

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0003
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

238

PAPELETAS EN BLANCO

49

PAPELETAS ANULADAS

19

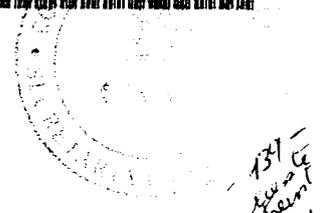
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	20
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	31
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	15
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	101
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	1
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	1

[Handwritten signature]
23



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

-37-
Votación
Código de identificación
-13-



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0007
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

230

PAPELETAS EN BLANCO

26

PAPELETAS ANULADAS

131
Código de identificación
15

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP	43
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	26
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	17
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	95
38	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	02
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	01

34

63 78
±
89 3

4
Código de identificación
24



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

-38- 0010
Autoelecto
140 -
Existe
Escriba

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0010
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

175

PAPELETAS EN BLANCO

30

PAPELETAS ANULADAS

20

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA *21 DE ENERO*-PSP	043
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	031
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	0140
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	080
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	003
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	001
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	000
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	002



[Handwritten signature]

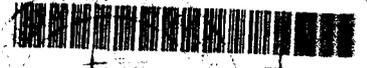
031

1007



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-39-
treinta y nueve
-141
ciento cuarenta y uno



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: --
JUNTA No: 0013
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

169

PAPELETAS EN BLANCO

019

PAPELETAS ANULADAS

01

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	027
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	017
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	018
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	071
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	—
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	—
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	—
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	—

[Handwritten signature]
26

-142-
cuarenta -142-
2009-05-28
SECRETARIA

Guayaquil 28 de Mayo del 2009

SRES.
MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.

Yo , ANGEL ALBERTO GAIBORT BURGOS con Ced. 090607875-3 como apoderado especial nombrado por la candidata a la ACALDIA DEL CANTON ISIDRO AYORA SRA. ANABEL VALENCIA ALARCON , hago la exposición de la denuncia presentada ante el PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS , en la que me permito indicar lo siguiente: Con fecha 30 de Abril del 2009 los candidatos a la alcaldía del cantón ISIDRO AYORA ,del PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO SR. JULIO ALEJANDRO CRUZ, del PARTIDO PRIAN SRA. ANABEL VALENCIA y del PARTIDO PACHACUTIK SR. JHON MORANTE , presentarán una denuncia dirigida al SR. ING. ENRIQUE PITA GARCIA DELEGADO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS en la que se indicaba de que los miembros de la MJRV que habían sido designados para el cantón ISIDRO AYORA pertenecen a los partidos políticos de la lista 15, 17 , 29 , y 35 y además son familiares de estos candidatos apadrinados por el alcalde ya fallecido de ISIDRO AYORA EL SR. HUGO MUÑOZ CRUZ , perteneciente al PARTIDO SOCIAL CRISTIANO (adjunto copia de la denuncia de fecha 30 de Abril del 2009) ,no habiendo respuesta alguna de lo solicitado de que se cambie a los MJRV por parte del Sr. Ing. PITA ,DENUNCIAMOS a los medios de comunicación hecha al periódico el Universo con fecha Sábado 14 de Marzo del 2009 , (adjunto copia de la denuncia) pero parece que esto no hizo efecto alguno , sabíamos que nos íbamos a enfrentar a un fraude electoral tomando las medidas del caso con nuestros delegados políticos ,tratamos de sacar a esos corruptos MJRV que eran familia de esos candidatos con los señores militares pero fue impedido por orden del SR. ING. PITA al cual se lo llamó por teléfono , en el conteo de votos a las cinco de la tarde los delegados políticos fueron desalojados fuera de las aulas quedando a una distancia en que no podían observar ni controlar por lo que se opto por denunciar por teléfono al SR. ING. PITA ,que yo lo llamé indicándome que no era legal lo que estaban haciendo los coordinadores de recinto con los delegados haciendo caso omiso de lo indicado por el SR. ING. PITA , LAS ACTAS FUERON ARREGLADAS POR PARTE DE LOS MJRV , se hizo un trabajo científico cambiaron la votación , la de ANABEL VALENCIA se la pusieron a EL CANDIDATO DE LA LISTA 29 y parte al candidato de la lista 35 . Se hizo la verificación de los MJRV , de todos los que fueron delegados por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL solicitando a la universidad se certifique si mencionadas personas son estudiantes de la misma a lo que nos contestaron que de los 42 que están por la universidad 8 son estudiantes pero que ya no asisten desde el año pasado y el resto no pertenecen a la universidad ni son estudiantes de la misma (se adjunta copias dadas por la universidad) ,quedando pendiente entregar la certificación dada por el SR. RECTOR de la misma ya que el día de hoy no hubo luz en la universidad y que el día de mañana la

11
K

-143-
con la universidad y
fueron
41-
moreno Pan
AL DEL GUAYAS
SECRETARÍA - 143 -
Escriba
Escriba

entregaremos al PLENO una vez que sea entregada por el rectorado (se adjunta un listado de los MJRV que supuestamente pertenecen a la universidad de Guayaquil) donde todos son PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE MESA , y que coincidencia en su mayoría votan en la mesa 2 y 3 de hombres.

Se hizo una investigación de todos los MJRV que son familiares de los candidatos favorecidos en las elecciones a través del REGISTRO CIVIL entregando al PLENO las partidas de nacimiento y actas de matrimonio demostrando que en su mayoría eran familia del ALCALDE FALLECIDO ,DEL CANDIDATO DE LA LISTA 35 Y DEL CANDIDATO DE LA LISTA 29 (lo demostramos adjuntando un folder de lo indicado) donde se puede apreciar que si son familiares .

Además se adjunta el listado de los MJRV DEL CANTON ISIDRO AYORA donde se indica el grado de parentesco y a que lista pertenecen. Además se adjunta 1850 firmas notariadas donde el pueblo de ISIDRO AYORA exige que se haga el conteo voto a voto de las 27 urnas del cantón ISIDRO AYORA para que exista la transparencia en nuestro cantón .(se adjunta las 1800 firmas notariadas).

Por todo lo expuesto como es posible que las 8 actas rezagadas en las intermedias en DAULE hayan sido digitalizadas 6 quedando según se conoce 2 actas para hacer el conteo voto a voto . **SOLICITO HACIENDO REFERENCIA Y ACOGIENDONOS A LOS ART. 89 , 90 Y 91 DE LA CODIFICACION DE LAS NORMAS GENERALES DEL REGIMEN TRANSITORIO** , nos acogemos a estos artículos solicitando que por el bien de la democracia se abran las 27 urnas del cantón ISIDRO AYORA para que exista la transparencia en nuestro cantón .

DOCUMENTO QUE SE ENTREGAN EN EL PLENO :

- DENUNCIA AL SR. ING. PITA CON FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009
- DENUNCIA HECHA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL UNIVERSO
- DENUNCIA PRESENTADA AL SR. DR. FREDDY CABRERA POR LA LISTA 17 CON FECHA 4 DE MAYO DEL 2009.
- LISTADO DE LOS MJRV DE ISIDRO AYORA EN EL QUE SE INDICAN QUE SON FAMILIARES.
- SOLICITUD DE LA PETICION HECHA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LISTADO AVALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DONDE SE DEMUESTRA QUE NO SON ESTUDIANTES.
- LISTADO DE LOS MJRV QUE ESTAN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL DONDE SE DEMUESTRA QUE EN SU MAYORIA SON PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE MESAS.
- FOLDER CON PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTAS DE MATRIMONIO ORIGINALES DONDE SE DEMUESTRA EL GRADO DE PARENTESCO DE LOS MJRV CON LOS CANDIDATOS.

12
H

-144-
with number 4
another

-42-
cuarenta y dos



- COPIAS NOTARIADAS DE 1850 FIRMAS DEL PUEBLO DE ISIDRO AYORA SOLICITANDO SE HAGA EL CONTEO VOTO A VOTO DE LAS 27 URNAS DEL CANTON ISIDRO AYORA.
- PODER ESPECIAL NOTARIADO DADO A FAVOR DEL ING. ALBERTO GAIBORT.



ES JUSTICIA

Atentamente

ANABEL VALENCIA A.
PRIAN LISTAS 7

JHON MORANTE E.
PACHAKUTIK-NUEVO PAIS LISTAS 18

Julio Cruz C.
JULIO ALEJANDRO CRUZ C.
PRE LISTA 10

Augusto Murillo G.
AUGUSTO MURILLO G.
SOCIALISTA -ID LISTAS 17-12

ING. ALBERTO GAIBORT B.
APODERADO ESPECIAL

c.c. CNE

SECRETARIA
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
REVISORIAL DEL CNE

20 MAY 2009
22:08

- 143 - - 43 -
esto es un documento y no (s)
a...

SECRETARIA
- 115 -
Resolución
de mesa

LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL "PRIAN"

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
CIUDAD

ANABEL VALENCIA CANDIDATA A ALCALDE DEL CANTON ISIDRO AYORA expongo lo siguiente

En razón de que se ha hecho el recuento de las actas rezagadas a la dignidad de Consejales y de los resultados del escrutinio realizado se ha demostrado que ha existido inconsistencia numérica en casi todas las juntas aperturadas solicito que se tome en consideración la apertura del restante en su totalidad de las 27 juntas del cantón Isidro Ayora .

Atentamente

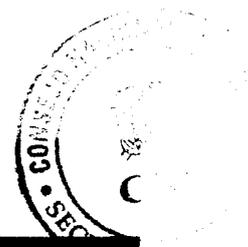
ANABEL VALENCIA ALARCON
LISTA 7 CANDIDATA A ALCALDE



CONSEJO NACIONAL RIBORONAL
SECRETARIA
[3] JUL 2009
Hora: 23:58
RECIBIDO
Luis Sanchez

C:

146
una lista... do(a) ⁹⁴ _{muerto}



LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL "PRIAN"

- 146 -
Eusebio
Escobar
Abe

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS
Ciudad

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora, por la Lista 7, expongo el RECURSO DE APELACION por lo siguiente:

En nuestro Cantón existe la inconformidad de las elecciones realizadas el Domingo 26 de Abril del 2009 , por cuanto se sabia anticipadamente que se estaba fraguado un **FRAUDE ELECTORAL** por parte del Sr. ALCALDE ya fallecido MUÑOZ CRUZ HUGO LUIS perteneciente a las LISTAS 6 SOCIAL CRISTIANA , por cuanto los MJRV que ese día iban a estar en el control electoral eran familiares del mismo alcalde ya mencionado , familiares del candidato a alcalde de la lista 29 y familiares del candidato a alcalde de la lista 35 como lo demostramos con copia de las denuncias que se interpusieron en el CONSEJO ELECTORAL DEL GUAYAS , y a los medios de comunicación (se adjuntó copia de las denuncias presentadas), y se solicitaba de que los MJRV en ISIDRO AYORA sean cambiados a lo que es Sr. Ing. PITA miembro de LA JPEG, jamás hicieron nada por solucionar esta anomalía, en razón de que no se dio solución, se tomaron las medidas del caso poniendo nosotros los delegados políticos para el control electoral .Cuando empezó el proceso de elecciones el domingo 26 de Abril se le pidió a los coordinadores del consejo electoral de los recintos que sean desalojados de las mesas esos familiares para que haya transparencia en el proceso y que ubiquen a otras personas , haciendo caso omiso a la petición ,se optó por denunciar a los miembros del Ejercito Ecuatoriano para que desaloje a esas personas por los que ellos actuaron favorablemente , a lo que reaccionaron los mismos que estaban en mesa y los coordinadores del recinto para que los señores no sean sacados de las mesas poniéndose en contra de los Sres. Militares pero como los militares se dieron cuenta de lo que denunciábamos era cierto comenzaron a sacar a esas personas pero los coordinadores seguían en contra de los militares se optó por llamar al Sr. Ing. PITA para que resuelva a lo que el indicó que no sean sacados esas personas .Nosotros pusimos las precauciones del caso para evitar el fraude , pero cual es la sorpresa que a la hora del conteo de los votos

Las urnas fueron ingresadas dentro de las aulas por orden de los coordinadores de los recintos , los delegados políticos fueron sacados de las aulas y que se

RECIBIDO
[8 JUN 2009]
Hora: 23:57
Luis Jiménez

- 143
documentos / no. (3)

controle el conteo desde afuera a través de las ventanas de las aulas ,se lo llamó al Sr. Al Sr. PITA para que tome carta en el asunto pero no contestó el celular por lo que un compañero el Sr. Ing. ALBERTO GAIBORT siguió insistiendo por cuanto era ilegal lo que se estaba haciendo hasta que hizo contacto con el Sr. Ing. PITA y manifestándole lo que estaba pasando a lo que respondió el Sr. PITA que eso no era permitido lo que los coordinadores estaban haciendo de sacar a los delegados políticos, pero los COORDINADORES no acogieron la disposición del Sr. PITA .

En las juntas intermedias de Daule se hizo el escaneo de todas las actas al 100% del cantón ISIDRO AYORA , se digitalizaron 19 ACTAS quedando como rezagadas 8 ACTAS , por lo que nos supieron decir en las intermedias que esas 8 actas no habían ingresado por cuanto no las cogía el sistema por inconsistentes. Nos fue entregado por el Sr. Ing. PITA un CD. con las actas que habían sido digitalizadas , así como también nos entregaron otro CD. de todas las actas escaneadas en las intermedias de Daule . A dos funcionarios del CONSEJO ELECTORAL ING PITA y al LCDO. CHEDRAUI ,le preguntamos que porque no habían pasado esas 8 actas las cuales son : 9 de hombre - 1,2,4,5,10,12 y 13 de mujeres a lo que respondieron que esas actas estaban rezagadas por inconsistencia y que iban a ser abiertas en el pleno el día que le toque al cantón ISIDRO AYORA. (se adjuntó copias de los CD que nos entregaron) .En ningún momento estas actas fueron digitadas ya que tengo en mi poder cortes que nunca pasaron esas actas (adjuntamos copia de los cortes) y sorpresa que de un día para otro asoma ya digitalizadas 6 actas de las 8 que habían quedado rezagadas. Recibi el día de hoy 03 de Junio del 2009 ,la notificación de la RESOLUCION de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS de fecha 02 de Junio del 2009, a las 19H30, ingresada al casillero del Partido lista 7 a las 01H00 . En contestación a la impugnación presentada por mi persona el 01 de Junio del 2009 a las 16H27 ,presentada dentro del termino legal , en la que fue acompañada con el sustento legal de las irregularidades que se cometieron durante el recuento de las urnas así como del error involuntario al ingresar las actas del recuento en la digitación de las mismas, adjuntado documentación de soporte por parte de nosotros de lo indicado dentro de la Impugnación.

Con fecha 02 de Junio del 2009 a las 19H30, en la resolución tomada por los miembros de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS , RESUELVE .-

Primero.-Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón , para la dignidad de Alcalde ; en la que se indica que no existe norma jurídica que en materia electoral , otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral , para atender dicho requerimiento .-

Segundo.- De los documentos que se aparejan al recurso presentado por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON , se desprende la existencia de indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en

118
Comité Electoral y de
Cuentas (4)



148
Luzmila
Luzmila
adho

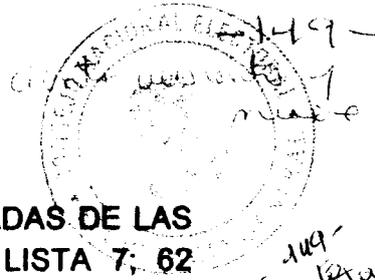
dicha dignidad , por lo cual , esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACIÓN de estos hechos , cuyo informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días , a contarse desde el momento de la notificación .Para el efecto , la JPEG designara una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos .

3.- Como es posible Sres. Miembros dela JPEG,de que se haya tomado en forma apresurada la decisión de Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón , para la dignidad de Alcalde, cuando La JPEG ha decidido en el segundo punto de la RESOLUCION Provincial, disponer se designe una Comisión para que proceda a ejecutar la correspondiente INVESTIGACIÓN para el esclarecimiento de los hechos; Lo lógico sería, PRIMERO INVESTIGAR, esperar el informe y, después de los resultados obtenidos de la investigación, se tome la "RESOLUCION", la misma que contenga, las DECENAS de RESPUESTAS, a las DECENAS de OBSERVACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS y PETITORIOS, que en forma OPORTUNA y SECUENCIALMENTE, HE VENIDO PRESENTANDO, sin que hayan sido ABSUELTOS en Los DIVERSOS PUNTOS PRECISADOS O, EN SU TOTALIDAD. Paralelo a ello, en razón de lo precisado en los numerales anteriores, se impugnó, el PRIMER CONSIDERANDO DE SU RESOLUCION de fecha 02-06-09, a las 19H30, (se adjuntó copia de los Documentos pertinentes en mención), en VIRTUD, de que SÍ, la HONORABLE COMISION A CONFORMARSE,POR LA JPEG "DETERMINE" Y/O "COMPRUEBE" LAS MULTIPLES "IRREGULARIDADES" (INVOLUNTARIAS, POSIBLEMENTE), JUSTAMENTE, ESE SERÍA EL "MECANISMO" LEGAL Y LOGICO, PARA EL ESCLARECIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO. Respecto del INFORME que deberá presentar la Honorable "Comisión",

Se hizo algunas PETICIONES Ud. Sr. Presidente y señores Miembros de la Honorable Junta, en el que se solicitó muy comedidamente, se DIGNE concederme una AMPLIACION A LA RESOLUCION DE LA HONORABLE JUNTA, de fecha 2 de Junio del 2009, a las 19:30 y, en la que se me ABSUELVA con claridad meridiana, cada uno de mis PUNTOS NUMERADOS en la IMPUGNACION presentada el 01-06-09, a las 13:17.

Asimismo se solicitó Sr. Presidente, muy comedidamente, se establezca una AUDITORIA A LAS ACTAS que preciso a continuación: DE HOMBRES:1-2-3-4-7-10-11-12 , DE MUJERES 7-11-12-13 porque de acuerdo a nuestro control y resultado, existe INCONSISTENCIA NUMERICA, PRODUCTO DEL RECONTEO: F.IEMPI OS:

- 4+ -
reconteo y siete
elect (s)



- 1149 -
reconteo
electoral
Municipal

- **EN LA MESA 1 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS ESCANEADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE, HABIAN 36 VOTOS DE LA LISTA 7; 62 VOTOS DE LA LISTA 29; 62 VOTOS DE LA LISTA 35; 26 VOTOS BLANCO; 17 VOTOS NULOS; TOTAL 232 VOTANTES. Pero en el recuento de esa mesa, la votación es la siguiente: LISTA 7 63 VOTOS; LISTA 29, 62 VOTOS; LISTA 35, 52 VOTOS; VOTOS EN BLANCO 25; VOTOS NULOS 17, TOTAL 248 VOTANTES. Información obtenida por nuestros Delegados. Siendo la sorpresa que haciendo una comparación del acta escaneada en las intermedias con nuestra acta de resultados entregadas en las elecciones son idénticas en votación en todo , pero el acta que llenaron los escrutadores en el recuento hay variación de los votos del candidato de la 29 , de la 35 , en los votos blancos y nulos .**
- **En fin de las actas escaneadas al 100% en Daule salen los siguientes resultados VOTOS BLANCOS 663 – VOTOS NULOS 679 y en el recuento sale lo siguiente VOTOS BLANCOS 728 – VOTOS NULOS 553 , podemos decir **EN DONDE ESTAN LOS VOTOS****

Entregamos cuadros para que se haga la comparación de las actas recogidas en la JRV –ESCANEADAS (que son iguales) con el cuadro de las actas del recuento.8dos cuadros).

Entregamos un cuadro comparativo de los votos nulos, blancos, sufragantes que existe alteración ,
EN EL CUADRO DE ALCALDE TOTALIZADO DE LAS ACTAS RECOGIDAS EN LA JRV-ACTAS ESCANEADAS EXISTEN 728 VOTOS BLANCOS , 553 NULOS ,
En la votación **PRESIDENCIAL** sufragaron 6212 personas mientras que para **ASAMBLEISTAS NACIONALES** sufragaron 6222 personas y en la votación de **ALCALDES** sufragaron 6208 personas .Según el cuadro de los sufragantes de **CUADRO DEL RECONTEO DE LAS MESAS PARA ALCALDE SUFRAGARÓN 6237**. Pido se verifique la información .(entregamos copia de resultados Presidencial y copia de resultados a Asambleista).

Toda esta documentación la hemos entregado para su verificación.

ESTANDO DENTRO DEL PLAZO PARA LA APELACIÓN SOLICITO SE INCORPORA A ESTE ESCRITO TODOS LOS DOCUMENTOS DE PRUEBAS QUE SE ANEXARON EN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y EN LA IMPUGNACIÓN , SE AGREGUE LA RESOLUCION DE LA NEGATIVA Y TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CASO.

EN BASE AL INSTRUCTIVO DEL CNE DEL OFICIO CIRCULAR # 000338 DEL 08 DE MAYO DEL 2009 DE LA RESOLUCION DEL PLENO MEDIANTE LA CUAL SE APELA EN VIA ADMINISTRATIVA ANTE EL CNE LA RESOLUCION

150 -
CNE

98
cuarenta y ocho
págs. (6)

150 -
CNE

DE LA JPEG RELATIVA A LA IMPUGNACION DE LOS RESULTADOS NUMERICOS DE LOS ESCRUTINIOS PROVINCIALES QUE SE INTERPONE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO .

SOLICITO LA APELACION ANTE EL CNE. ASÍ MISMO SOLICITO QUE SE INCLUYA EL INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION Y SE ME PROVEA UNA COPIA CERTIFICADA PERSONALMENTE.

Atentamente



**ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE LISTA 7**

Documentación adicional que se adjunta:

- 1.- copia de la resolución de la impugnación de la JPEG. del 02-Jun-2009 a las 19H30
- 2.- copia de la impugnación presentada 01-Jun-13H17
- 3.- copia del alcance a la impugnación con fecha 01-Jun-2009 a las 16H26
- 4.- anexo 1
- 5.- anexo 2
- 6.- anexo 3
- 7.- copia de acta de resultados de Presidente y Vicepresidente
- 8.- copia de acta de resultados de Asambleístas Nacionales

en la ciudad de Guayaquil

49-
reconteo general
list (7)



LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
"PRIAN"

- 151 -
en el
reconteo
general

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS
Ciudad

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora, por la Lista 7, expongo lo siguiente:

1.- He recibido el día de hoy 03 de Junio del 2009, la notificación de la RESOLUCION de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS de fecha 02 de Junio del 2009, a las 19H30, ingresada al casillero del Partido lista 7 a las 01H00. En contestación a la impugnación presentada por mi persona el 01 de Junio del 2009 a las 16H27, presentada dentro del termino legal, en la que fue acompañada con el sustento legal de las irregularidades que se cometieron durante el recuento de las urnas así como del error involuntario al ingresar las actas del recuento en la digitación de las mismas, adjuntado documentación de soporte por parte de nosotros de lo indicado dentro de la Impugnación.

2.- Pido a Uds., se haga una **ACLARACIÓN**, de la RESOLUCIÓN de fecha 02 de Junio del 2009 a las 19H30, tomada por los miembros de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en la que se RESUELVE **.-Primero.- Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento. -Segundo.- De los documentos que se aparejan al recurso presentado por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, se desprende la existencia de indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en dicha dignidad, por lo cual, esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACIÓN de estos hechos, cuyo informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días, a contarse desde el momento de la notificación. Para el efecto, la JPEG designara una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos.**

3.- Como es posible Sres. Miembros de la JPEG, de que se haya tomado en forma apresurada la decisión de Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde, cuando Uds. han decidido en el segundo punto de la RESOLUCION Provincial, disponer **se designe una Comisión para que proceda a ejecutar la correspondiente INVESTIGACIÓN para el esclarecimiento de los hechos; Lo lógico sería, PRIMERO INVESTIGAR, esperar el informe y, después de los resultados obtenidos de la investigación, se tome la "RESOLUCION", la misma que contenga, las DECENAS de RESPUESTAS, a las DECENAS de OBSERVACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS y PETITORIOS, que en forma OPORTUNA y SECUENCIALMENTE, HE VENIDO PRESENTANDO, sin que hayan sido ABSUELTOS en Los DIVERSOS PUNTOS PRECISADOS O, EN SU TOTALIDAD. Paralelo a ello, en razón de lo precisado en los numerales anteriores, IMPUGNO, el PRIMER CONSIDERANDO DE SU RESOLUCION de fecha 02-06-09, a las 19H30, (Acompaño copia de**

3 JUN 2009

23:57

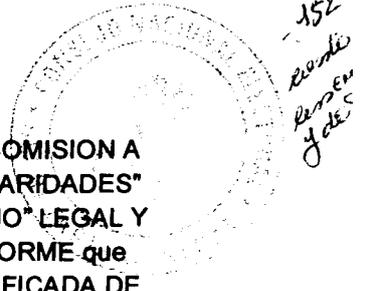
50

Luis Sánchez

de enmendado solo

152 -
cont. incontinente y
los...

- 2 -
incontinente
Oclú (P)



los Documentos pertinentes en mención), en VIRTUD, de que SÍ, la HONORABLE COMISION A CONFORMARSE, "DETERMINE" Y/O "COMPRUEBE" LAS MULTIPLES "IRREGULARIDADES" (INVOLUNTARIAS, POSIBLEMENTE), JUSTAMENTE, ESE SERIA EL "MECANISMO" LEGAL Y LOGICO, PARA EL ESCLARECIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO. Respecto del INFORME que deberá presentar la Honorable "Comisión", desde ya, SOLICITO UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO.

4.- P E T I C I O N: Señor Presidente y señores Miembros de la Honorable Junta, SOLICITO, muy comedidamente, se DIGNE concederme una AMPLIACION A LA RESOLUCION DE LA HONORABLE JUNTA, de fecha 2 de Junio del 2009, a las 19:30 y, en la que se me ABSUELVA con claridad meridiana, cada uno de mis PUNTOS NUMERADOS en la IMPUGNACION presentada el 01-06-09, a las 13:17.

Asimismo señor Presidente, Solicito, muy comedidamente, se establezca una AUDITORIA A LAS ACTAS que preciso a continuación: DE HOMBRES:1-2-3-4-7-10-11-12, DE MUJERES 7-11-12-13 porque de acuerdo a nuestro control y resultado, existe INCONSISTENCIA NUMERICA, PRODUCTO DEL RECONTEO: EJEMPLOS:

- EN LA MESA 1 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS ESCANEADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE, HABIAN 36 VOTOS DE LA LISTA 7; 62 VOTOS DE LA LISTA 29; 62 VOTOS DE LA LISTA 35; 26 VOTOS BLANCO; 17 VOTOS NULOS; TOTAL 232 VOTANTES. Pero en el recuento de esa mesa, la votación es la siguiente: LISTA 7 63 VOTOS; LISTA 29, 62 VOTOS; LISTA 35, 52 VOTOS; VOTOS EN BLANCO 25; VOTOS NULOS 17, TOTAL 248 VOTANTES. Información obtenida por nuestros Delegados. Siendo la sorpresa que haciendo una comparación del acta escaneada en las intermedias con nuestra acta de resultados entregadas en las elecciones son idénticas en votación en todo , pero el acta que llenaron los escrutadores en el recuento hay variación de los votos del candidato de la 29 , de la 35 , en los votos blancos y nulos .
- En fin de las actas escaneadas al 100% en Daule salen los siguientes resultados VOTOS BLANCOS 663 – VOTOS NULOS 679 y en el recuento sale lo siguiente VOTOS BLANCOS 728 – VOTOS NULOS 553 , podemos decir EN DONDE ESTAN LOS VOTOS .

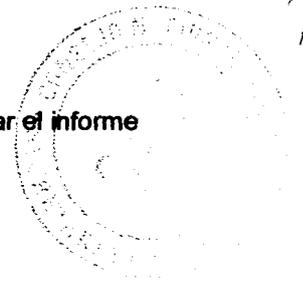
Entregamos cuadros para que se haga la comparación de las actas recogidas en la JRV – ESCANEADAS (que son iguales) con el cuadro de las actas del recuento.8dos cuadros).

Entregamos un cuadro comparativo de los votos nulos,blancos,sufragantes que existe alteración , EN EL CUADRO DE ALCALDE TOTALIZADO DE LAS ACTAS RECOGIDAS EN LA JRV-ACTAS ESCANEADAS EXISTEN 728 VOTOS BLANCOS , 553 NULOS , En la votación PRESIDENCIAL sufragaron 6212 personas mientras que para ASAMBLEISTAS NACIONALES sufragaron 6222 personas y en la votación de ALCALDES sufragaron 6208 personas .Según el cuadro de los sufragantes de CUADRO DEL RECONTEO DE LAS MESAS PARA ALCALDE SUFRAGARÓN 6237. Pido se verifique la información .(entregamos copia de resultados Presidencial y copia de resultados a Asambleaista).

Toda esta documentación la hacemos entrega para su verificación.

Paralelo a ello, señor Presidente y Honorables Miembros, el Término para que empiece a correr el Recurso de Apelación, SERA, cuando se me HAYA AMPLIADO LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL 2 DE JUNIO DEL 2009.

15-06
C.C. ING. ENRIQUE PITA
15 de junio de 2009



Estamos presto a colaborar con información necesaria con la finalidad de completar el informe requerido en la investigación.

Atentamente

ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE LISTA 7

Documentación que se adjunta:

- 1.- copia de la resolución de la impugnación de la JPEG.del 02-Jun-2009 a las 19H30
- 2.- copia de la impugnación presentada 01-Jun-13H17
- 3.-copia del alcance a la impugnación con fecha 01-Jun-2009 a las 16H26
- 4.- anexo 1
- 5.- anexo 2
- 6.-anexo 3
- 7.- copia de acta de resultados de Presidente y Vicepresidente
- 8.- copia de acta de resultados de Asambleístas Nacionales

C.C. ING. ENRIQUE PITA



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

-154- *-58-*
reconteo y documentos dos dos (10,
reconteo

LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, 2 de junio de 2009. Las 19h30.- **VISTOS:** En el proceso de escrutinios que se encuentran desarrollando para las dignidades de Alcaldes de los Cantones de la Provincia de Guayas; se pone en conocimiento y para resolución de esta Junta Provincial Electoral las siguientes peticiones: **1.-CANTON ISIDRO AYORA:** El día 30 de mayo de 2009, la Junta Provincial Electoral del Guayas, emitió la resolución a las 13H25 en la cual consta en el numeral Primero de esta Resolución; por la cual, se dispone la apertura de la totalidad de las 27 JRV existentes; para que sean escrutadas voto en la dignidad de Alcalde de dicho Cantón; como en efecto se procedió a ejecutar dicho escrutamiento y entregándoles el corte de los resultados obtenidos a los representantes de las organizaciones políticas presentes. Por lo expuesto, **1).**- La petición formulada por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, candidata a la Alcaldía de Isidro Ayora presentada el día 1 de junio de 2009, las 16H26, conteniendo tres fojas; insiste con una segunda petición a la misma fecha con hora 16H27, acompañando copias de las actas de recuento y actas escaneadas en la Junta Intermedia y el Centro de Cómputo de esta Delegación, también contiene en las noventa y dos fojas que obran del expediente, copias de las actas de notificación pública; agregan dos cuadros comparativos, en las cuales procuran evidenciar la existencia de cambios sustanciales en los resultados, procede a detallar; en dichos documentos manifiestan y solicitan " su inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO de las MEZAS 1,2,3,4,7,10,11,12 de HOMBRES y que dichas JUNTAS SE VUELVAN A RECONTAR "; petición que la fundamenta en los Arts. 89,90 y 91 de la Codificación de las Normas generales expedidas por el CNE; y el Art. 95 de la Ley de Elecciones, **2.-** Con fecha dos de junio de 2009; las 12H58, el señor Licdo. Ignacio Cercado Choez, candidato a Alcalde de Isidro Ayora por la LISTA 24, comparece, manifestando que es el legítimo ganador de la contienda electoral, para esa dignidad, que el pueblo lo escogió y que existen intentos de conteo y recuento que debe rechazar, manifiesta que se reserva el derecho a " iniciar las quejas y demás recursos legales"..... **EL Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas** con jurisdicción en esta provincia, en uso de sus atribuciones de orden constitucional y legal, contenidos en el numeral primero del Art. 219 y Art. 15 del Régimen de Transición de la Constitución Política de la República; en concordancia con las normas prescritas en los Arts. 91 de la Ley Orgánica de Elecciones; Art. 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Elecciones y 85 y 86 de las Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral; es un organismo es competente para conocer y resolver las peticiones e impugnaciones presentadas en materia electoral en esta provincia; y en uso de dichas facultades.- **RESUELVE.- Primero.-** Desechar por improcedentes las peticiones de SEGUNDO RECONTEO de las JRV, toda vez que, atendiendo las peticiones formuladas por la recurrente, se procedió a la apertura de la totalidad de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento.- **Segundo.-** De los documentos que se

-152-
este año te y cincuenta y tres (11)
-53-
155-
Luis de
y C



LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL "PRIAN"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS.-

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el **PRIAN LISTAS 7**, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente **IMPUGNACION** a los **RESULTADOS NUMERICOS ELECTORALES**, del cierre y culminación del escrutinio Provincial para la Dignidad de Alcalde Municipal, notificado mediante Providencia de fecha 31 de Mayo del 2009, a las 02H00, **IMPUGNACION** que la preciso así:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, presento un **PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO**, respecto a una serie de **IRREGULARIDADES** que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las **URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO** oportunamente al señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la Junta Intermedia del Cantón Daule, **VINIERON 8 ACTAS** que **NO FUERON ESCANEADAS** por cuanto el Sistema no las **ACEPTO** por **INCONSISTENETS**, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al Cantón Isidro Ayora según **CRONOGRAMA** realizado por la Junta Provincial; pero, **OH, SORPRESA**, de un **MOMENTO A OTRO APARECEN DIGITADAS 6 DE LAS 8 ACTAS REZAGADAS**. En lo principal de dicho escrito, se **SOLICITO**, que se **ABRAN LAS URNAS CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS Y, QUE SUS VOTOS SEAN CONTADOS UNO A UNO**, pedido que fue **ACEPTADO** por el señor Presidente de la Junta y, por consiguiente, se procedió a la **APERTURA DE LAS URNAS** y al conteo respectivo en horas de la noche del Sábado 30 de los corrientes. (ACOMPAÑO COPIA DE DICHO PETITORIO).

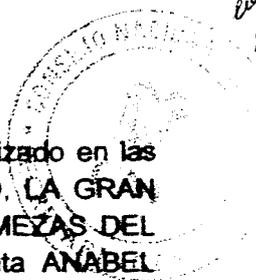
Señor Presidente, el proceso del Escrutinio para el Cantón Isidro Ayora, fue **DIRECCIONADO** por el señor **CHEDRAUI**, por cuanto, anteriormente y en forma **SIMULTANEA**, se **ESCRUTARON** las Urnas de los Cantones, **PALESTINA, SIMON BOLIVAR Y COLIMES**; mientras, que para el Cantón Isidro Ayora, dicho proceso fue **UNICO**, (SOLO ISIDRO AYORA), **POR LO QUE LOS ESCRUTADORES**, fueron personas dirigidas por el señor **Chedraui**.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN PERMANENTE DEL
SECRETARÍA

01 JUN 2009

150 -
así como y
200

-54-
inconstancia
1720 (10)
-158-
Estado
Reservado
y más



En el **RECONTEO** supuestamente de la Actas del 100 POR CIENTO, realizado en las últimas horas de la noche del día Sábado 30 DE mayo, se DETERMINO, LA GRAN DIFERENCIA NUMERICA, ENTRE LAS ACTAS DIGITADAS y, LAS 27 MEZAS DEL RECONTEO HECHO EN EL "PLENO", que le corresponde a la Candidata ANABEL VALENCIA ALARCON, Por ejemplo: EN LA MEZA 1 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS, TENIA 36 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 63. EN LA MEZA 6 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 39, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 60 VOTOS. EN LA MEZ 9 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITAS TENIA 51 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 83.

En el caso del Candidato IGNACIO CERCADO, de la Lista 35: EN LA MEZA 1 DE HOMBRES: EN LAS ACTAS DEGITADAS TENIA 62 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 57 VOTOS. EN LA MEZA 5 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 75 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 59. EN LA MEZA 6 HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 71; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 67. PARA MUESTRAS, BASTA UN BOTON. (ADJUNTAMOS CUADROS COMPARATIVOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

Es más señor Presidente, me permito indicar, que ha existido un HERROR INVOLUNTARIO en el Centro de Cómputo, en el cual me permito indicar lo siguiente:

En la MEZA 11 DE HOMBRES, EL CANDIDATO DE LA LISTA 29 SACA 27 VOTOS EN EL RECONTEO, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS SACA 63. EL CANDIDATO DE LA LISTA 35 SACA EN EL RECONTEO 63 VOTOS, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS TIENE 27 VOTOS.

EN LA MEZA 12 DE HOMBRES, LA CANDIDATA DE LA LISTA 7 EN EL RECONTEO SACA 57 VOTOS Y, LE DIGITAN 53 VOTOS Y, ENTRE OTRAS ANOMALIAS ENTRE LOS VOTOS "BLANCOS Y NULOS".

Existe INCONSISTENCIA NUMERICA DE VOTANTES, entre las dignidades a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con respecto a los realizados para las dignidades de ALCALDE y PREFECTO Y VICEPREFECTO. (ADJUNTAMOS DOCUMENTOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

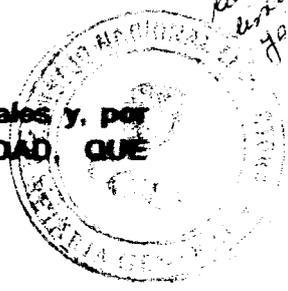
Adicionalmente señor Presidente, en virtud de la inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO, de LAS MEZAS 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12 DE HOMBRES, SOLICITAMOS, QUE DICHAS SEAN VUELTAS A CONTAR, PARA DE ESTA MANERA "CONFIRMAR" LA GAMA DE HERREROS SUSCITADOS.

2.- Por todo lo antes relatado en el numeral anterior y, de conformidad con los Arts. 89, 90 y 91 de la Codificación de las Normas Generales de Transición, y el Art. 95 Lit. b) de la Ley de Elecciones, PLANTEO LA FORMAL IMPUGNACION para DEMOSTRAR ante la Opinión Pública y el Electorado Ecuatoriano, que la

157-
noche... corriente...

Truce (13)

-157-
Recebo
de
7/2



HONORABILIDAD de los distinguidos Miembros y Autoridades Electorales y, por ende sus ACTOS, SON DE ABSOLUTA TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD, QUE SE PROCEDA AL "CONTEO" VOTO A VOTO, de lo solicitado.

SIRVASE PROVEER POR SER DE JUSTICIA,

**ANABEL VALENCIA ALARCÓN
CANDIDATA A ALCALDE DEL CTON. ISIDRO AYORA
POR EL PRIAN LISTA 7**

AR6-
Rec. 6349. C.A.G.

LISTAS 7

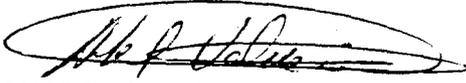
Guayaquil, 1 de Junio del 2009

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

YO, ANABEL VALECIA ALARCON, Candidata a Alcalde por el Cantón Isidro Ayora, por la LISTA 7, dentro de la IMPUGNACION presentada el día de hoy la cual adjunto copia, me permito hacer UN ALCANCE a mi petitorio el cual solicito lo siguiente:

- 1.- Que de las 27 JRV, que supuestamente fueron recontadas en el PLENO, se haga la verificación a través de nuestro Delegados en el pleno DE LAS FIRMAS DE LOS SUFRAGANTES, de cada una de las 27 JRV., para hacer una relación del numero de las firmas de los sufragantes con las papeletas de votación, ya que tenemos denuncias de que a ciertas personas se habian estado entregando 3 o 4 papeletas de alcalde para ser rayadas a favor del candidato a alcalde de la Lista 29,
- 2.- Así mismo dentro del recuento que se realizo en el Pleno hemos comprobado que existen demasiadas irregularidades en la cantidad de papeletas (250) que debieron haber existido en cada JRV. Lo que da por resultado de que en la mayoría de las JRV. No han estado completas al 100% las papeletas de votación esto quiere decir 250 papeletas. Por lo que solicitamos que dentro de la petición de la verificación de las firmas se lo haga igualmente con las papeletas de votación.
- 3.- Me permito adjuntar copia de la RESOLUCION DEL 30 DE MAYO DEL 2009, donde se nos NOTIFICAN aprobándonos nuestra petición y se dispone la apertura de las 27 JRV, existentes en el mencionado Cantón, en la dignidad e Alcalde.

ATENTAMENTE


ANABEL VALENCIA ALARCON
 CANDIDATA A ALCALDE DE ISIDRO AYORA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

01 JUN 2009
 HORA: 16:26 - horas
RECIBIDO


Alcance (14)
- 30 -
impugnación
258
Resolución
Alcance

ANEXO #1

ISIDRO AYORA.- VOTACION DE ALCALDE SEGÚN ACTAS RECOJIDAS EN JR.V.

SON IGUALES A LAS ESCANIADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE

J.R.V.	LISTA 7	LISTA 10	LISTA 15	LISTA 17	LISTA 18	LISTA 29	LISTA 35	BLANCOS	NULO	TOTAL	PFTO	PSDT
HOMBRE												
1	36	4	1	23	1	62	62	26	17	232	203	203
2	57	2	8	23	1	59	42	26	11	229	229	229
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227	0	228
4	49	4	11	10	1	46	50	42	20	233	0	239
5	39	12	1	20	1	75	37	35	19	239	239	239
6	39	5	7	30	0	71	38	25	19	234	234	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237	0	237
8	48	7	3	21	0	55	42	44	11	231	231	231
9	51	3	3	18	1	71	33	33	19	232	232	232
10	56	5	3	21	0	54	38	25	24	226	226	225
11	61	3	1	7	0	63	28	48	11	222	222	221
12	53	3	7	10	3	60	49	39	10	234	0	260
13	54	4	3	21	2	72	45	25	7	233	0	233
14	52	5	4	17	1	57	54	35	19	244	244	244

MUJERES												
1	44	8	7	23	1	59	48	31	18	239	235	235
2	51	4	7	10	2	57	51	26	23	231		
3	39	4	8	20	1	50	47	38	29	236	238	238
4	50	11	5	17	0	60	30	23	34	230	230	240
5	33	10	4	21	0	68	45	19	27	227	227	227
6	52	3	2	25	1	60	42	26	24	235		
7	42	7	2	22	0	83	48	12	14	230	230	230
8	43	9	5	12	0	74	44	21	24	232	232	233
9	41	3	1	23	0	69	47	11	36	231	231	231
10	65	7	3	15	0	61	34	26	17	228	175	228
11	45	2	11	14	3	68	59	9	24	235	0	235
12	57	5	5	15	2	55	39	22	32	232		
13	34	4	2	7	1	59	31	15	16	169	169	169
SUMA TOTAL	1289	152	120	481	22			0	728	553	6208	

RESTA TOTAL 1692-1289=403

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a circular official seal and various signatures and dates.

ANEXO # 3

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS VOTOS BLANCOS Y NULOS

J.R.V.	ACTAS ESCANEADAS DAULE			ACTAS RECONTEO			DIFERENCIA		
	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULOS	VOTANTES
HOMBRE									
1	26	17	232	25	17	248	-1	0	16
2	26	11	229	26	11	229	0	0	0
3	33	24	227	33	24	227	0	0	0
4	42	20	233	42	21	252	0	1	19
5	35	19	239	34	47	239	-1	28	0
6	25	19	234	8	31	234	-25	12	0
7	13	24	237	13	24	237	0	0	0
8	44	11	231	44	12	231	0	1	0
9	33	19	232	1	24	232	-32	14	0
10	25	24	226	25	26	228	0	2	2
11	48	11	222	48	12	222	0	1	0
12	39	10	234	37	11	230	-2	1	5
13	25	7	233	24	8	235	-1	-1	0
14	35	19	244	32	42	243	-3	23	-1
MUJERES									
1	31	18	239	1	44	247	-31	26	-2
2	26	23	231	41	38	237	15	13	6
3	38	29	236	27	25	232	-11	-4	-4
4	23	34	230	0	34	230	-23	0	0
5	19	27	227	19	28	227	0	2	0
6	26	24	235	26	45	235	0	21	0
7	12	14	230	12	15	228	0	1	-2
8	21	24	232	21	24	232	0	0	0
9	11	36	231	11	38	231	0	0	0
10	26	17	228	0	28	227	-26	1	-1
11	9	24	235	35	1	234	46	-23	-1
12	22	32	232	22	32	235	0	20	-7
13	15	16	169	44	15	167	29	-1	0
SUMA TOTAL	728	553	6208	662	691	6236	-66	138	30

DEMASIADOS VOTANTES



-161-
 -20-
 (17)

- 106
actas

25-00-
actas

documentos (113)

- 162 -
actas
resueltos
de 5

Tipo de Elección: **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

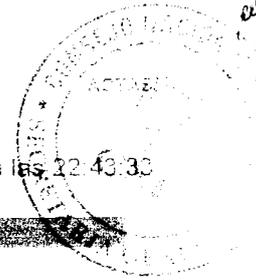
RESULTADOS: NACIONALES

Actas Computadas hasta las 22:43:33

Provincia: GUAYAS

Cantón: ISIDRO AYORA

27 de 27



INFORMACION GENERAL

	6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
	27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	%	Total	VOTOS Hombres	Mujeres
<u>MPAIS</u>	RAFAEL CORREA DELGADO	53,91	2.595	1.375	1.220
<u>PSP</u>	LUCIO GUTIERREZ	19,78	952	513	439
<u>PRIAN</u>	ALVARO NOBOA	17,20	828	443	385
<u>RED/MIPD</u>	MARTHA ROLDOS BUCARAM	6,94	334	140	194
<u>MTF</u>	MELBA JACOME	0,91	44	22	22
<u>MTM</u>	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0,71	34	20	14
<u>MIJS</u>	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	0,35	17	8	9
<u>MITS</u>	DIEGO DELGADO JARA	0,21	10	5	5

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION

Suma

	6.212	3.253	52,37	2.959	47,63
	939	517	55,06	422	44,94
	459	210	45,75	249	54,25

2.526 actas (2.288 sufragantes)

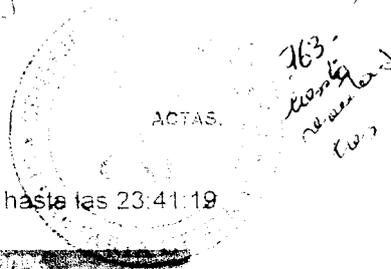
ACTAS COMPUTADAS

	7,40	6,89
--	------	------

-163-

-01-

sesenta y uno diecinueve (19)



Tipo de Elección: **ASAMBLEISTAS NACIONALES**

RESULTADOS: NACIONALES

Provincia **GUAYAS**

Cantón **ISIDRO AYORA**

Actas Computadas hasta las 23:41:19

27 de 27

INFORMACION GENERAL

	6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
	27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a ASAMBLEISTAS NACIONALES

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	6.222	3.257	52,35	2.965	47,65
	2.164	1.281	59,20	883	40,80
	382	179	46,86	203	53,14

LISTAS 7

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
"PRIAN"**

**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS
Ciudad**

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora, por la Lista 7, expongo lo siguiente:

1.- He recibido el día de hoy 03 de Junio del 2009, la notificación de la RESOLUCION de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS de fecha 02 de Junio del 2009, a las 19H30, ingresada al casillero del Partido lista 7 a las 01H00. En contestación a la impugnación presentada por mi persona el 01 de Junio del 2009 a las 16H27, presentada dentro del termino legal, en la que fue acompañada con el sustento legal de las irregularidades que se cometieron durante el recuento de las urnas así como del error involuntario al ingresar las actas del recuento en la digitación de las mismas, adjuntado documentación de soporte por parte de nosotros de lo indicado dentro de la Impugnación.

2.- Pido a Uds., se haga una **ACLARACIÓN**, de la RESOLUCIÓN de fecha 02 de Junio del 2009 a las 19H30, tomada por los miembros de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en la que se RESUELVE **.-Primero.-Desechar por Improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento. -Segundo.- De los documentos que se aparejan al recurso presentado por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, se desprende la existencia de Indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en dicha dignidad, por lo cual, esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACIÓN de estos hechos, cuyo Informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días, a contarse desde el momento de la notificación. Para el efecto, la JPEG designara una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos.**

3.- Como es posible Sres. Miembros de la JPEG, de que se haya tomado en forma apresurada la decisión de Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde, cuando Uds. han decidido en el segundo punto de la RESOLUCION Provincial, disponer **se designe una Comisión para que proceda a ejecutar la correspondiente INVESTIGACIÓN para el esclarecimiento de los hechos; Lo lógico sería, PRIMERO INVESTIGAR, esperar el informe y, después de los resultados obtenidos de la investigación, se tome la "RESOLUCION", la misma que contenga, las DECENAS de RESPUESTAS, a las DECENAS de OBSERVACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS y PETITORIOS, que en forma OPORTUNA y SECUENCIALMENTE, HE VENIDO PRESENTANDO, sin que hayan sido ABSUELTOS en Los DIVERSOS PUNTOS PRECISADOS O, EN SU TOTALIDAD. Paralelo a ello, en razón de lo precisado en los numerales anteriores, IMPUGNO, el PRIMER CONSIDERANDO DE SU RESOLUCION de fecha 02-06-09, a las 19H30, (Acompaño copia de**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

de enmendado
vuela
Hora: 23:58
RECIBIDO



-164-
Recibido
vuela
Pavel

- 165 -
cielo de la y... - 03 ... (x)

los Documentos pertinentes en mención), en VIRTUD, de que SÍ, la HONORABLE COMISION A CONFORMARSE, "DETERMINE" Y/O "COMPRUEBE" LAS MULTIPLES "IRREGULARIDADES" (INVOLUNTARIAS, POSIBLEMENTE), JUSTAMENTE, ESE SERÍA EL "MECANISMO" LEGAL Y LOGICO, PARA EL ESCLARECIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO. Respecto del INFORME que deberá presentar la Honorable "Comisión", desde ya, SOLICITO UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO.

4.- P E T I C I O N: Señor Presidente y señores Miembros de la Honorable Junta, SOLICITO, muy comedidamente, se DIGNE concederme una AMPLIACION A LA RESOLUCION DE LA HONORABLE JUNTA, de fecha 2 de Junio del 2009, a las 19:30 y, en la que se me ABSUELVA con claridad meridiana, cada uno de mis PUNTOS NUMERADOS en la IMPUGNACION presentada el 01-06-09, a las 13:17.

Asimismo señor Presidente, Solicito, muy comedidamente, se establezca una AUDITORIA A LAS ACTAS que preciso a continuación: DE HOMBRES:1-2-3-4-7-10-11-12 , DE MUJERES 7-11-12-13 porque de acuerdo a nuestro control y resultado, existe INCONSISTENCIA NUMERICA, PRODUCTO DEL RECONTEO: EJEMPLOS:

- **EN LA MESA 1 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS ESCANEADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE, HABIAN 36 VOTOS DE LA LISTA 7; 62 VOTOS DE LA LISTA 29; 62 VOTOS DE LA LISTA 35; 26 VOTOS BLANCO; 17 VOTOS NULOS; TOTAL 232 VOTANTES. Pero en el recuento de esa mesa, la votación es la siguiente: LISTA 7 63 VOTOS; LISTA 29, 62 VOTOS; LISTA 35, 52 VOTOS; VOTOS EN BLANCO 25; VOTOS NULOS 17, TOTAL 248 VOTANTES. Información obtenida por nuestros Delegados. Siendo la sorpresa que haciendo una comparación del acta escaneada en las intermedias con nuestra acta de resultados entregadas en las elecciones son idénticas en votación en todo , pero el acta que llenaron los escrutadores en el recuento hay variación de los votos del candidato de la 29 , de la 35 , en los votos blancos y nulos .**
- **En fin de las actas escaneadas al 100% en Daule salen los siguientes resultados VOTOS BLANCOS 663 – VOTOS NULOS 679 y en el recuento sale lo siguiente VOTOS BLANCOS 728 – VOTOS NULOS 553 , podemos decir EN DONDE ESTAN LOS VOTOS .**

Entregamos cuadros para que se haga la comparación de las actas recogidas en la JRV – ESCANEADAS (que son iguales) con el cuadro de las actas del recuento. 8dos cuadros).

Entregamos un cuadro comparativo de los votos nulos, blancos, sufragantes que existe alteración , EN EL CUADRO DE ALCALDE TOTALIZADO DE LAS ACTAS RECOGIDAS EN LA JRV-ACTAS ESCANEADAS EXISTEN 728 VOTOS BLANCOS , 553 NULOS , En la votación PRESIDENCIAL sufragaron 6212 personas mientras que para ASAMBLEISTAS NACIONALES sufragaron 6222 personas y en la votación de ALCALDES sufragarán 6208 personas .Según el cuadro de los sufragantes de CUADRO DEL RECONTEO DE LAS MESAS PARA ALCALDE SUFRAGARÓN 6237. Pido se verifique la información .(entregamos copia de resultados Presidencial y copia de resultados a Asambleista).

Toda esta documentación la hacemos entrega para su verificación.

Paralelo a ello, señor Presidente y Honorables Miembros, el Término para que empiece a correr el Recurso de Apelación, SERA, cuando se me HAYA AMPLIADO LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL 2 DE JUNIO DEL 2009.

-163-
-64-
orden de pago de 50.000.000

Wintado (22)

-166-
Cambio
revisado
nos



Estamos presto a colaborar con información necesaria con la finalidad de completar el informe requerido en la investigación.

Atentamente

ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE LISTA 7

Documentación que se adjunta:

- 1.- copia de la resolución de la impugnación de la JPEG.del 02-Jun-2009 a las 19H30
- 2.- copia de la impugnación presentada 01-Jun-13H17
- 3.- copia del alcance a la impugnación con fecha 01-Jun-2009 a las 16H26
- 4.- anexo 1
- 5.- anexo 2
- 6.-anexo 3
- 7.- copia de acta de resultados de Presidente y Vicepresidente
- 8.- copia de acta de resultados de Asambleístas Nacionales

C.C. ING. ENRIQUE PITA



Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

- 167 -
seenta y cinco

167
avanti
nu
el

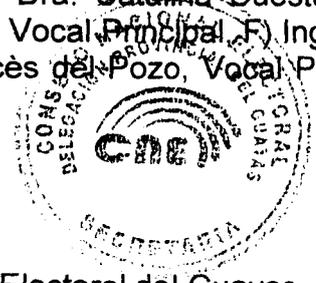
167
avanti
nu
el

LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, 2 de junio de 2009. Las 19h30.- **VISTOS:** En el proceso de escrutinios que se encuentra desarrollando para las dignidades de Alcaldes de los Cantones de la Provincia del Guayas; se pone en conocimiento y para resolución de esta Junta Provincial Electoral las siguientes peticiones: **1.-CANTON ISIDRO AYORA:** El día 30 de mayo de 2009, la Junta Provincial Electoral del Guayas, emitió la resolución a las 13H25; en la cual consta en el numeral Primero de esta Resolución; por la cual, se dispone la apertura de la totalidad de las 27 JRV existentes; para que sean escrutadas voto, en la dignidad de Alcalde de dicho Cantón; como en efecto se procedió a ejecutar dicho escrutamiento y entregándoles el corte de los resultados obtenidos a los representantes de las organizaciones políticas presentes. Por lo expuesto,1).- La petición formulada por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, candidata a la Alcaldía de Isidro Ayora presentada el día 1 de junio de 2009, las 16H26, conteniendo tres fojas; insiste con una segunda petición a la misma fecha con hora 16H27, acompañando copias de las actas de recuento y actas escaneadas en la Junta Intermedia y el Centro de Cómputo de esta Delegación, también contiene en las noventa y dos fojas que obran del expediente, copias de las actas de notificación pública; agregan dos cuadros comparativos, en las cuales procuran evidenciar la existencia de cambios sustanciales en los resultados, procede a detallar; en dichos documentos manifiestan y solicitan " su inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO de las MEZAS 1,2,3,4,7,10,11,12 de HOMBRES y que dichas JUNTAS SE VUELVAN A RECONTAR "; petición que la fundamenta en los Arts. 89,90 y 91 de la Codificación de las Normas generales expedidas por el CNE; y el Art. 95 de la Ley de Elecciones, **2.-** Con fecha dos de junio de 2009; las 12H58,el señor Licdo. Ignacio Cercado Choez, candidato a Alcalde de Isidro Ayora por la LISTA 24, comparece, manifestando que es el legítimo ganador de la contienda electoral, para esa dignidad, que el pueblo lo escogió y que existen intentos de conteo y recuento que debe rechazar, manifiesta que se reserva el derecho a " iniciar las quejas y demás recursos legales"..... **EL Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas** con jurisdicción en esta provincia, en uso de sus atribuciones de orden constitucional y legal, contenidos en el numeral primero del Art. 219 y Art. 15 del Régimen de Transición de la Constitución Política de la República; en concordancia con las normas prescritas en los Arts. 91 de la Ley Orgánica de Elecciones; Art. 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Elecciones y 85 y 86 de las Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral; es un organismo es competente para conocer y resolver las peticiones e impugnaciones presentadas en materia electoral en esta provincia; y en uso de dichas facultades.- **RESUELVE.- Primero.-** Desechar por improcedentes las peticiones de SEGUNDO RECONTEO de las JRV, toda vez que, atendiendo las peticiones formuladas por la recurrente, se procedió a la apertura de la totalidad de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento.- **Segundo.-** De los documentos que se

aparejan al recurso presentado por la señora ANABEL VALENCIA ALARCON, se desprenden la existencia de indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en dicha dignidad, por lo cual, esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACION de estos hechos, cuyo informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días, a contarse desde el momento de la notificación. Para el efecto, la JPEG designará una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos. **Tercero.-** La Función Electoral tiene como mandato constitucional, la obligación de organizar, vigilar, dirigir y garantizar los procesos electorales, para que sean transparentes, puros y que la voluntad popular se traduzca en dignatarios legítimos; para ello debe cumplir y hacer cumplir la ley, por sobre cualesquier interés particular o amenaza provenga de cualesquier sector político; por esta razón, llama la atención en forma severa al señor Ignacio Preciado Choez, quien en forma irrespetuosa, amenaza con iniciar acciones en contra de los miembros de esta Junta. **Cuarto.-** Sin perjuicio que los recurrentes puedan hacer uso de sus derechos legales para recurrir al Órgano Superior Electoral, interpongan las acciones que se sientan asistidos; se previene al Secretario de la Junta sobre la prohibición expresa para que notifique con los resultados definitivos en la dignidad de Alcalde de Isidro Ayora, hasta contar con el informe de la Comisión que ejecute la Investigación correspondiente, determinada en esta Resolución. **Quinto.-** Notificar en legal y debida forma al Ing. Enrique Pita García, Director de la Delegación Provincial del Guayas, con el propósito de entregar las facilidades necesarias, en las dependencias de la Delegación para el cumplimiento de esta Resolución. **NOTIFIQUESE** en forma personal o en los casilleros electorales correspondientes a los sujetos políticos en contienda y en el despacho del señor Director de la Delegación, para que surta los efectos legales del caso.- F) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente de la Junta, Dra. Catalina Cuesta Torres Vicepresidente, F) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal, F) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal, F) Dr. Eduardo Garcés del Pozo, Vocal Principal.- Lo certifico.- Guayaquil, 2 de Junio del 2009.

Luis Sánchez
Ab. Luis Sánchez

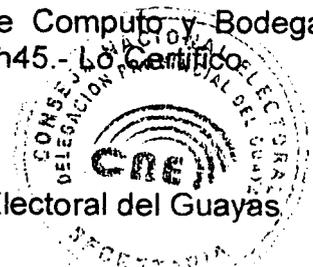
Secretario Encargado de la Junta Provincial Electoral del Guayas

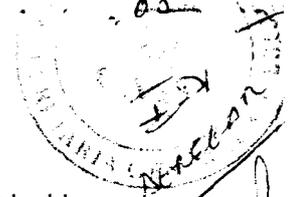


Razón: Siento como tal que notifiqué en forma personal con la presente resolución a los representantes de las organizaciones políticas de los cantones que se encuentran en la contienda electoral; al Ing. Enrique Pita García Director de la Delegación Provincial del Guayas y señores Jefe de Computo y Bodega de la Delegación, el día de hoy 2 de Junio del 2009, a las 23h45.- Lo Certifico.

Luis Sánchez
Ab. Luis Sánchez

Secretario Encargado de la Junta Provincial Electoral del Guayas





SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.-

IGNACIO CARMELO CERCADO CHOEZ, en mi calidad de candidato a Alcalde del Gobierno Municipal Cantón Isidro Ayora de la Provincia del Guayas, por el Movimiento RED, Lista Nº 29, dentro de RECURSO DE APELACION, que tiene planteado **ANABEL VALENCIA ALARCON**, candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora por el PRIAM, Lista No. 7, **JULIO ALEJANDRO CRUZ CASTRO**, Lista No. 10, ante Usted, respetuosamente comparezco y digo:

1.- Con fecha 4 de junio de 2009 a las 53H: 57, se interpone Recurso de Apelación para ante el Consejo Nacional Electo, toda vez, que la Junta Provincial Electoral del Guayas el 2 de junio de 2009, resolvió desechar el recurso horizontal de impugnación a los resultados numéricos, por ser improcedente las peticiones a que se realice un "SEGUNDO RECONTEO" de las juntas receptoras del voto, por cuanto, ya se habían aperturado la totalidad de las juntas del cantón, sin que exista norma jurídica que en materia electoral otorgue esta potestad.

2.- Los RESULTADOS DEFINITIVOS, declarados para la dignidad de Alcalde del cantón Isidro Ayora de la provincia del Guayas, en resolución de 30 de mayo de 2009, en la que constan los datos electorales trascritos en el reporte informático suscrito por el licenciado Carlos Cherres Murillo, Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del Guayas, no queda duda de naturaleza alguna que IGNACIO CARMELO CERCADO CHOEZ, es el quien obtuvo la mayor votación para la dignidad de Alcalde del Cantón Isidro Ayora, muy a pesar de que las papeletas de votación en la que constaba mi votación original fueron manipuladas; ya que, en los escrutinios realizado por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, mi votación fue de 1.692 votos superando a la segunda candidata con 403 votos, luego del RECONTEO, ilegal y arbitrario, sin poder superar mi candidatura ganando con 103 votos, pero eso sí con un perjuicio de 300 votos.

La disposición del Art. 89 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, establece que: "La junta provincial electoral únicamente podrá disponer que se verifiquen el número de sufragios de una urna para establecer si corresponde a las cifras que constan en las actas de escrutinios de la Junta Receptora del Voto, cuando exista inconsistencia numérica."

El Art. 90 en su inciso tercero dice: "De estimarlo necesario, atendiendo las reclamaciones presentadas y de acuerdo a las causales de nulidad establecidas en estas normas, la Junta podrá disponer que se verifiquen el número de sufragios para establecer si corresponden a las cifras que constan en las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto, así como para verificar su autenticidad."

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
FECHA: 05-06-09 HORA: 9:30

RECIBIDO POR: *Nelly* TRAMITE N°

Cecilio

La Junta Provincial Electoral, no debió dar paso a la aperturación de las Juntas, por cuanto las Actas Escrutadas en las Juntas Receptoras del Voto, no existió, alteración de ninguna clase, que hubiese dado motivo para proceder a verificar. Existe un axioma jurídico que dice: que los hechos se prueban, las tesis se demuestran y el derecho se invoca. en el Recurso de Apelación se manifiesta que existen indicios de fraude, pues los indicios son hechos o pruebas que deben ser introducidos en el recuso propuesto para que puedan ser valorados de lo contrario se trata de simples conjeturas y la Ley, exige pruebas y solo pruebas, debiendo el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, resolver en mérito de los autos, como lo exige el Art. 62 del Reglamento General de la Ley de Elecciones.

3.- Por lo expuesto, considero que el recurso planteado carece de argumentación jurídica y fundamentos de derecho para pretender conseguir una nueva verificación, debiendo ser ratificado lo resuelto por la Junta Provincial Electoral del Guayas.

DOMICILIO JUDICIAL.-

Señalo como mi domicilio el Casillero Electoral que tiene nuestro Movimiento, asignado por el Consejo Nacional Electoral.

AUTORIZACION.-

Autorizamos al Abogado Manolo Vásconez Martínez, profesional del derecho, para que en mi nombre y representación presente cuantos y tantos petitorios sean necesarios para defensa de mis derechos que han sido vulnerados en este proceso electoral.

Dígnese Proveer.-

Ab. Manolo Vásconez Martínez

MATRICULA No. 060 C.A.B



**IGNACIO C. CERCADO CH.
CANDIDATO A LA ALCALDIA
DE ISIDRO AYORA**

17
-60
sesenta y ocho
relativo (34)
140
2009
relativa

LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL **"PRIAN"**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS.-

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el **PRIAN LISTAS 7**, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente **IMPUGNACION** a los **RESULTADOS NUMERICOS ELECTORALES**, del cierre y culminación del escrutinio Provincial para la Dignidad de Alcalde Municipal, notificado mediante Providencia de fecha 31 de Mayo del 2009, a las 02H00, **IMPUGNACION** que la preciso así:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, presento un **PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO**, respecto a una serie de **IRREGULARIDADES** que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las **URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO** oportunamente al señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la Junta Intermedia del Cantón Daule, **VINIERON 8 ACTAS que NO FUERON ESCANEADAS** por cuanto el Sistema no las **ACEPTO** por **INCONSISTENETS**, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al Cantón Isidro Ayora según **CRONOGRAMA** realizado por la Junta Provincial; pero, **OH, SORPRESA**, de un **MOMENTO A OTRO APARECEN DIGITADAS 6 DE LAS 8 ACTAS REZAGADAS**. En lo principal de dicho escrito, se **SOLICITO**, que se **ABRAN LAS URNAS CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS Y, QUE SUS VOTOS SEAN CONTADOS UNO A UNO**, pedido que fue **ACEPTADO** por el señor Presidente de la Junta y, por consiguiente, se procedió a la **APERTURA DE LAS URNAS** y al conteo respectivo en horas de la noche del Sábado 30 de los corrientes. (ACOMPANÓ COPIA DE DICHO PETITORIO).

Señor Presidente, el proceso del Escrutinio para el Cantón Isidro Ayora, fue **DIRECCIONADO** por el señor **CHEDRAUI**, por cuanto, anteriormente y en forma **SIMULTANEA**, se **ESCRUTARON** las Urnas de los Cantones, **PALESTINA, SIMON BOLIVAR Y COLIMES**; mientras, que para el Cantón Isidro Ayora, dicho proceso fue **UNICO, (SOLO ISIDRO AYORA)**, **POR LO QUE LOS ESCRUTADORES**, fueron personas dirigidas por el señor **Chedraui**.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARÍA

01 JUN 2009

69-
Santa Juana, 10 de mayo (21)
-147-
Revisado
no leer
J. C.

En el **RECONTEO** supuestamente de la Actas del 100 POR CIENTO, realizado en las últimas horas de la noche del día Sábado 30 DE mayo, se DETERMINO, LA GRAN DIFERENCIA NUMERICA, ENTRE LAS ACTAS DIGITADAS y, LAS 27 MEZAS DEL RECONTEO HECHO EN EL "PLENO", que le corresponde a la Candidata ANABEL VALENCIA ALARCON, Por ejemplo: EN LA MEZA 1 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS, TENIA 36 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 63. EN LA MEZA 6 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 39, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 60 VOTOS. EN LA MEZ 9 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITAS TENIA 51 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 83.

En el caso del Candidato IGNACIO CERCADO, de la Lista 35: EN LA MEZA 1 DE HOMBRES: EN LAS ACTAS DEGITADAS TENIA 62 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 57 VOTOS. EN LA MEZA 5 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 75 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 59. EN LA MEZA 6 HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 71; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 67. PARA MUESTRAS, BASTA UN BOTON. (ADJUNTAMOS CUADROS COMPARATIVOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

Es más señor Presidente, me permito indicar, que ha existido un HERROR INVOLUNTARIO en el Centro de Cómputo, en el cual me permito indicar lo siguiente:

En la MEZA 11 DE HOMBRES, EL CANDIDATO DE LA LISTA 29 SACA 27 VOTOS EN EL RECONTEO, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS SACA 63. EL CANDIDATO DE LA LISTA 35 SACA EN EL RECONTEO 63 VOTOS, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS TIENE 27 VOTOS.

EN LA MEZA 12 DE HOMBRES, LA CANDIDATA DE LA LISTA 7 EN EL RECONTEO SACA 57 VOTOS Y, LE DIGITAN 53 VOTOS Y, ENTRE OTRAS ANOMALIAS ENTRE LOS VOTOS "BLANCOS Y NULOS".

Existe INCONSISTENCIA NUMERICA DE VOTANTES, entre las dignidades a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con respecto a los realizados para las dignidades de ALCALDE y PREFECTO Y VICEPREFECTO. (ADJUNTAMOS DOCUMENTOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

Adicionalmente señor Presidente, en virtud de la inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO, de LAS MEZAS 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12 DE HOMBRES, SOLICITAMOS, QUE DICHAS SEAN VUELTAS A CONTAR, PARA DE ESTA MANERA "CONFIRMAR" LA GAMA DE HERRORES SUSCITADOS.

2.- Por todo lo antes relatado en el numeral anterior y, de conformidad con los Arts. 89, 90 y 91 de la Codificación de las Normas Generales de Transición, y el Art. 95 Lit. b) de la Ley de Elecciones, PLANTEO LA FORMAL IMPUGNACION, para DEMOSTRAR ante la Opinión Pública y el Electorado Ecuatoriano, que la

2112-
voto secreto y cubo

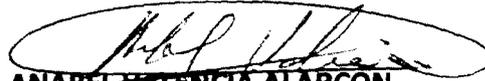
-70-
secreto

reunión (26)

412-
reunión
voto
secreto

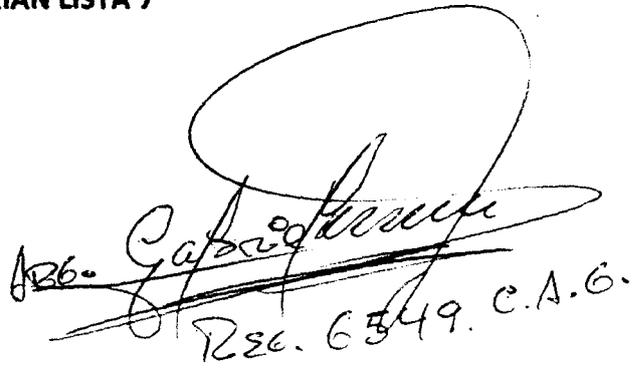
HONORABILIDAD de los distinguidos Miembros y Autoridades Electorales y, por ende sus ACTOS, SON DE ABSOLUTA TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD, QUE SE PROCEDA AL "CONTEO" VOTO A VOTO, de lo solicitado.

SIRVASE PROVEER POR SER DE JUSTICIA,



ANABEL VALENCIA ALARCON

**CANDIDATA A ALCALDE DEL CTON. ISIDRO AYORA
POR EL PRIAN LISTA 7**

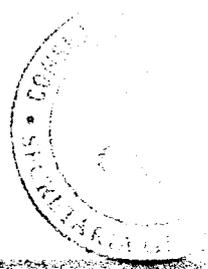


AB6. Gabriel
DSC. 6549. C.A.G.

-173-
Cantón Isidro Ayora

-11-
Sustentación Valencia (2)

-173-
cos
107
107



LISTAS 7

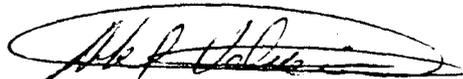
Guayaquil, 1 de Junio del 2009

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

YO, ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde por el Cantón Isidro Ayora, por la LISTA 7, dentro de la IMPUGNACION presentada el día de hoy la cual adjunto copia, me permito hacer UN ALCANCE a mi petitorio el cual solicito lo siguiente:

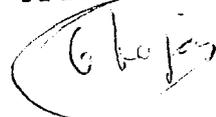
- 1.- Que de las 27 JRV, que supuestamente fueron recontadas en el PLENO, se haga la verificación a través de nuestro Delegados en el pleno DE LAS FIRMAS DE LOS SUFRAGANTES, de cada una de las 27 JRV., para hacer una relación del numero de las firmas de los sufragantes con las papeletas de votación, ya que tenemos denuncias de que a ciertas personas se habían estado entregando 3 o 4 papeletas de alcalde para ser rayadas a favor del candidato a alcalde de la Lista 29,
- 2.- Así mismo dentro del recuento que se realizo en el Pleno hemos comprobado que existen demasiadas irregularidades en la cantidad de papeletas (250) que debieron haber existido en cada JRV. Lo que da por resultado de que en la mayoría de las JRV. No han estado completas al 100% las papeletas de votación esto quiere decir 250 papeletas. Por lo que solicitamos que dentro de la petición de la verificación de las firmas se lo haga igualmente con las papeletas de votación.
- 3.- Me permito adjuntar copia de la RESOLUCION DEL 30 DE MAYO DEL 2009, donde se nos NOTIFICAN aprobándonos nuestra petición y se dispone la apertura de las 27 JRV, existentes en el mencionado Cantón, en la dignidad e Alcalde.

ATENTAMENTE


ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE DE ISIDRO AYORA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

01 JUN 2009
HORA: 16:26 - 16:27
RECIBIDO



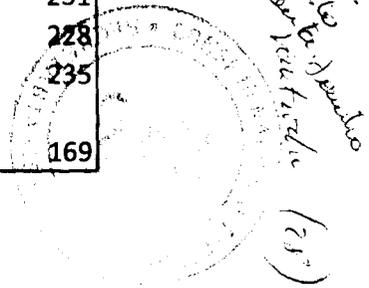
ANEXO #1

ISIDRO AYORA.- VOTACION DE ALCALDE SEGÚN ACTAS RECOJIDAS EN JR.V.

SON IGUALES A LAS ESCANIADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE

J.R.V.	LISTA 7	LISTA 10	LISTA 15	LISTA 17	LISTA 18	LISTA 29	LISTA 35	BLANCOS	NULO	TOTAL	PFTO	PSDT
HOMBRE												
1	36	4	1	23	1	62	62	26	17	232	203	203
2	57	2	8	23	1	59	42	26	11	229	229	229
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227	0	228
4	49	4	11	10	1	46	50	42	20	233	0	239
5	39	12	1	20	1	75	37	35	19	239	239	239
6	39	5	7	30	0	71	38	25	19	234	234	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237	0	237
8	48	7	3	21	0	55	42	44	11	231	231	231
9	51	3	3	18	1	71	33	33	19	232	232	232
10	56	5	3	21	0	54	38	25	24	226	226	225
11	61	3	1	7	0	63	28	48	11	222	222	221
12	53	3	7	10	3	60	49	39	10	234	0	260
13	54	4	3	21	2	72	45	25	7	233	0	233
14	52	5	4	17	1	57	54	35	19	244	244	244

MUJERES												
1	44	8	7	23	1	59	48	31	18	239	235	235
2	51	4	7	10	2	57	51	26	23	231		
3	39	4	8	20	1	50	47	38	29	236	238	238
4	50	11	5	17	0	60	30	23	34	230	230	240
5	33	10	4	21	0	68	45	19	27	227	227	227
6	52	3	2	25	1	60	42	26	24	235		
7	42	7	2	22	0	83	48	12	14	230	230	230
8	43	9	5	12	0	74	44	21	24	232	232	233
9	41	3	1	23	0	69	47	11	36	231	231	231
10	65	7	3	15	0	61	34	26	17	228	175	228
11	45	2	11	14	3	68	59	9	24	235	0	235
12	57	5	5	15	2	55	39	22	32	232		
13	34	4	2	7	1	59	31	15	16	169	169	169
SUMA TOTAL	1289	152	120	481	22			0	728	553	6208	
RESTA TOTAL	1692-1289=403											



 GOBIERNO PROVINCIAL ISIDRO AYORA

174.
 175.
 176.
 177.
 178.
 179.
 180.
 181.
 182.
 183.
 184.
 185.
 186.
 187.
 188.
 189.
 190.
 191.
 192.
 193.
 194.
 195.
 196.
 197.
 198.
 199.
 200.

ANEXO #3

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS VOTOS BLANCOS Y NULOS

J.R.V.	ACTAS ESCANEADAS			ACTAS RECONTEO			DIFERENCIA		
	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULOS	VOTANTES
HOMBRE									
1	26	17	232	25	17	232	-1	0	16
2	26	11	229	26	11	229	0	0	0
3	33	24	227	33	24	227	0	0	0
4	42	20	233	42	21	232	0	1	19
5	35	19	239	34	47	239	-1	28	0
6	25	19	234	0	31	234	-25	12	0
7	13	24	237	13	24	237	0	0	0
8	44	11	231	44	11	231	0	1	0
9	33	19	232	1	19	232	-32	14	0
10	25	24	226	25	26	228	0	2	2
11	48	11	222	48	11	222	0	1	0
12	39	10	234	37	11	235	-2	1	5
13	25	7	233	24	0	233	-1	-1	0
14	35	19	244	32	42	243	-3	23	-1
MUJERES									
1	31	18	239	0	44	237	-31	26	-2
2	26	23	231	43	30	237	15	13	6
3	38	29	236	21	29	232	-11	-4	-4
4	23	34	230	0	30	230	-23	0	0
5	19	27	227	19	29	227	0	2	0
6	26	24	235	26	49	235	0	21	0
7	12	14	230	12	15	228	0	1	-2
8	21	24	232	21	24	232	0	0	0
9	11	36	231	11	30	231	0	0	0
10	26	17	228	0	10	227	-26	1	-1
11	9	24	235	32	1	234	46	-23	-1
12	22	32	232	22	32	232	0	20	-7
13	15	16	169	44	15	167	29	-1	0
SUMA TOTAL	728	553	6208	662	691	6236	-66	138	30

DEMASIADOS VOTANTES

datos de la forma
-14-
suficiente fuente - fuente (320)

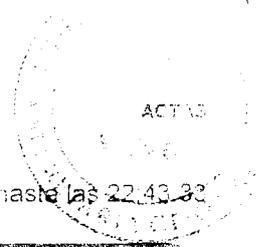


14/11/2017
10:00 AM
10/11/2017

114-
constituyente

78
constituyente

María y vic
(31)
Atz
constituyente
niet



Tipo de Elección: **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

RESULTADOS: NACIONALES

Actas Computadas hasta las 22:43:33

Provincia: GUAYAS

Cantón: ISIDRO AYORA

27 de 27

INFORMACION GENERAL

6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
<u>MPAIS</u>	RAFAEL CORREA DELGADO	53,91	2.595	1.375	1.220
<u>PSP</u>	LUCIO GUTIERREZ	19,78	952	513	439
<u>PRIAN</u>	ALVARO NOBOA	17,20	828	443	385
<u>RED/MIPD</u>	MARTHA ROLDOS BUCARAM	6,94	334	140	194
<u>MTE</u>	MELBA JACOME	0,91	44	22	22
<u>MTM</u>	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0,71	34	20	14
<u>MIJS</u>	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	0,35	17	8	9
<u>MITS</u>	DIEGO DELGADO JARA	0,21	10	5	5

RESUMEN DE LA VOTACION EN EL CANTON

6.212	3.253	52,37	2.959	47,63
939	517	55,06	422	44,94
459	210	45,75	249	54,25

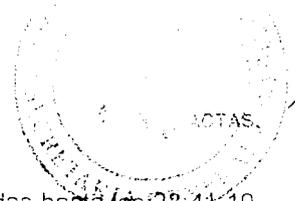
2.526 actas (2.288 sufragantes)

AL CANTON

7,40	6,89
------	------

- 178 -
cuenta recibida y recibida

- 96 -
Estadística y sus
- Precios y elos / 32
178
cuanto
releanta?



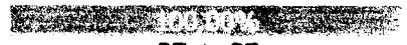
Tipo de Elección: **ASAMBLEISTAS NACIONALES**

RESULTADOS: NACIONALES

Actas Computadas hasta las 23:41:19

Provincia GUAYAS

Cantón ISIDRO AYORA



27 de 27

INFORMACION GENERAL

	6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
	27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a ASAMBLEISTAS NACIONALES

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	6.222	3.257	52,35	2.965	47,65
	2.164	1.281	59,20	883	40,80
	382	179	46,86	203	53,14

-177
-77-
date set 10/09
reintegrarse
7/11/09 y 1/09 (33)



LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL "PRIAN"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS.-

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el **PRIAN LISTAS 7**, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente **IMPUGNACION a los RESULTADOS NUMERICOS ELECTORALES**, del cierre y culminación del escrutinio Provincial para la **Dignidad de Alcalde Municipal**, notificado mediante **Providencia de fecha 31 de Mayo del 2009, a las 02H00, IMPUGNACION** que la preciso así:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, presento un **PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO**, respecto a una serie de **IRREGULARIDADES** que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las **URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO** oportunamente al señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la Junta Intermedia del Cantón Daule, **VINIERON 8 ACTAS que NO FUERON ESCANEADAS** por cuanto el Sistema no las **ACEPTO por INCONSISTENETS**, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al Cantón Isidro Ayora según **CRONOGRAMA** realizado por la Junta Provincial; pero, **OH, SORPRESA**, de un **MOMENTO A OTRO APARECEN DIGITADAS 6 DE LAS 8 ACTAS REZAGADAS**. En lo principal de dicho escrito, se **SOLICITO**, que se **ABRAN LAS URNAS CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS Y, QUE SUS VOTOS SEAN CONTADOS UNO A UNO**, pedido que fue **ACEPTADO** por el señor Presidente de la Junta y, por consiguiente, se procedió a la **APERTURA DE LAS URNAS** y al conteo respectivo en horas de la noche del **Sábado 30 de los corrientes**. (ACOMPAAÑO COPIA DE DICHO PETITORIO).

Señor Presidente, el proceso del Escrutinio para el Cantón Isidro Ayora, fue **DIRECCIONADO** por el señor **CHEDRAUI**, por cuanto, anteriormente y en forma **SIMULTANEA**, se **ESCRUTARON** las Urnas de los Cantones, **PALESTINA, SIMON BOLIVAR Y COLIMES**; mientras, que para el Cantón Isidro Ayora, dicho proceso fue **UNICO, (SOLO ISIDRO AYORA), POR LO QUE LOS ESCRUTADORES**, fueron personas dirigidas por el señor **Chedraui**.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION REGIONAL DEL GUAYAS
SECRETARIA
01 JUN 2009
Hora: 13:17
RECIBIDO
Luis Delgado

- 180 -
cinto edictos

- 78 -
cinto hecho minuta y cuotas (3



LISTAS 7

Guayaquil, 1 de Junio del 2009

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

YO, **ANABEL VALENCIA ALARCON**, Candidata a Alcalde por el Cantón Isidro Ayora, por la LISTA 7, dentro de la **IMPUGNACION** presentada el día de hoy la cual adjunto copia, me permito hacer **UN ALCANCE** a mi petitorio el cual solicito lo siguiente:

Haciendo un cruce de los **REPORTES DE LAS ACTAS DE ALCALDE MUNICIPALES DEL CANTON ISIDRO AYORA QUE SE ENCUENTRAN CERTIFICADAS POR EL SEÑOR ING. ENRIQUE PITA CON LOS CORTES, EXISTE INCONSISTENCIA NUMERICA EN LOS CORTES ENTREGADOS POR EL CENTRO DE COMPUTO DEL CNE DEL GUAYAS**, por lo que me permito indicar las anomalías (**ADJUNTO ANEXO # 1**, y documentos de soportes), para que se haga la rectificación del caso.

Atentamente,

ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE DE ISIDRO AYORA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA

01 JUN 2009

Hora: 19:44
RECIBIDO

Luis Sanchez



- 187 - - 701 -
con el objeto de que se cuente por su parte

Miércoles 7 de Mayo (31)

CRUCE DE SUFRAGANTES ENTRE ACTAS ESCRUTADAS RECONTEO Y ACTAS DE CORTES

ACTAS ESCRUTADAS DE RECONTEO ACTAS CORTES DIFERENCIA

ACTAS #

HOMBRE

1	232	232	0
2	230	234	4
3	229	235	6
4	233	233	0
5	239	239	0
6	234	234	0
7	236	242	6
8	231	231	0
9	232	232	0
10	226	226	0
11	222	222	0
12	235	235	0
13	233	233	0
	243	249	6
			22

ACTAS #

MUJER

1	237	240	3
2	237	243	6
3	237	243	11
4	230	230	0
5	227	227	0
6	235	244	9
7	228	235	7
8	232	232	0
9	231	231	0
10	227	233	6
11	235	235	0
12	225	238	13
13	167	172	5
		DIFERENCIA	60

TOTAL 82 VOTOS QUE FALTAN



421 -
cuando
abran
sus



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009



Provincia: GUAYAS Código de Acta: 55083 JUNTA No.: 1 Hombres
 Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

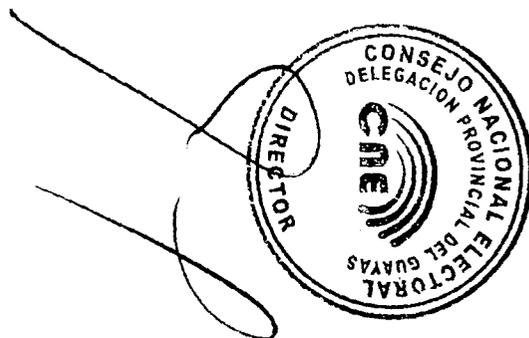
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
40998600000G1	ANABEL VALENCIA	63
40998600000C2	JULIO CRUZ CASTRO	4
40998600000O3	MARISELA CUJILAN	1
40998600000O4	AUGUSTO MURILLO	23
40998600000C5	JOHN MORANTE	1
40998600000C6	IGNACIO CERCADO CHOEZ	57
40998600000C7	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	62
Papeletas en blanco		1
Papeletas Anuladas		20

Provincia: GUAYAS Código de Acta: 55082 JUNTA No.: 1 Mujeres
 Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 240

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
40998600000O1	ANABEL VALENCIA	74
40998600000C2	JULIO CRUZ CASTRO	7
40998600000O3	MARISELA CUJILAN	7
40998600000O4	AUGUSTO MURILLO	23
40998600000O5	JOHN MORANTE	1
40998600000C6	IGNACIO CERCADO CHOEZ	47
40998600000O7	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	34
Papeletas en blanco		0
Papeletas Anuladas		44



Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral
 -182-
 -80-
 -110-
 -110-
 -110-
 -110-
 -110-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55085 JUNTA No.: 2 Hombres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

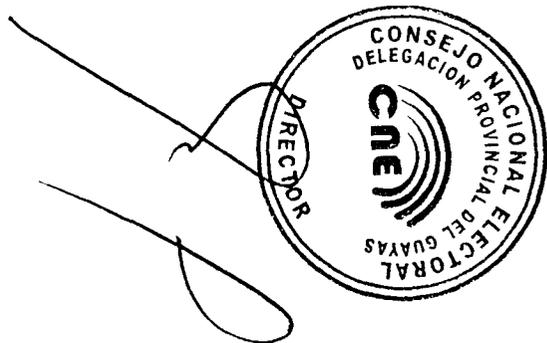
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 234

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENTE	57
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	2
4099860000003	MARIELA CUILIAN	6
4099860000004	AUGUSTO MARRILLO	20
4099860000005	JOHN HORANTE	1
4099860000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	49
4099860000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	43
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	10

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55084 JUNTA No.: 2 Mujeres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 243

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENTE	39
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	3
4099860000003	MARIELA CUILIAN	6
4099860000004	AUGUSTO MARRILLO	20
4099860000005	JOHN HORANTE	1
4099860000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	49
4099860000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	40
	Papeletas en blanco	41
	Papeletas Anuladas	36



- 18 -
 - 81 -
 - 183 -
 para el padrón y para el reporte y para (3)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

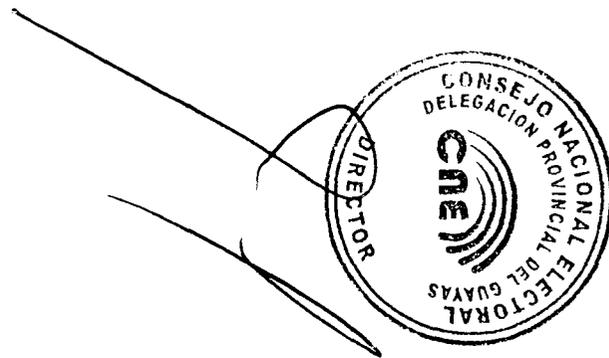


Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55087 JUNTA No.: 3 Hombres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 235

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	39
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	7
409986000003	MARISELA CUSILLAN	4
409986000004	AUGUSTO MURILLO	17
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	59
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	49
	Papeletas en blanco	33
	Papeletas Anuladas	21

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55086 JUNTA No.: 3 Mujeres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 243

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	51
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	2
409986000003	MARISELA CUSILLAN	7
409986000004	AUGUSTO MURILLO	10
409986000005	JOHN MORANTE	2
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	57
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	51
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	25



- 184 -
 Cuentos recibidos y devueltos - 82 -
 devueltos de devueltos
 Faltante y actas (33)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55089 JUNTA No.: 4 Hombres
Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

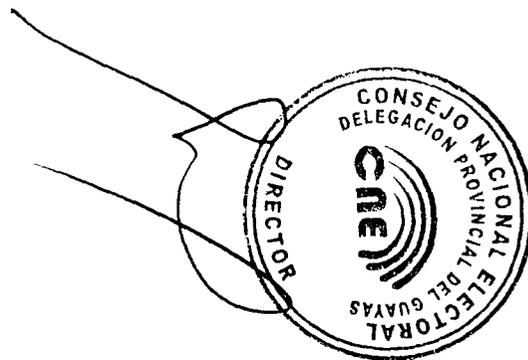
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 233

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	42
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	4
4099860000003	MARISELA CULLIÁN	19
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	11
4099860000005	JOHN MORANTE	3
4099860000006	IGNACIO CERCAÑO CHOZ	45
4099860000007	MARCOS PAJARA MARTILLO	50
Papeletas en blanco		42
Papeletas Anuladas		21

CODIGO DE ACTA: 55089 JUNTA No.: 4 Mujeres
Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 230

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	12
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	11
4099860000003	MARISELA CULLIÁN	9
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	19
4099860000005	JOHN MORANTE	0
4099860000006	IGNACIO CERCAÑO CHOZ	58
4099860000007	MARCOS PAJARA MARTILLO	26
Papeletas en blanco		0
Papeletas Anuladas		34



Handwritten notes:
- 185 -
- 83 -
Cada acta y unirse
electoral por - Maricela
Pajara
185 -
Cada acta y unirse
electoral por - Maricela
Pajara (39)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55091 JUNTA No.: 5 Hombres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 239

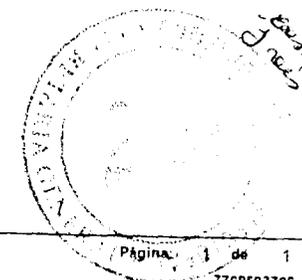
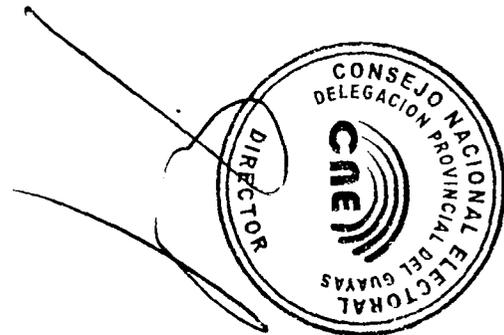
COD.	Nombre de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	39
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	12
409986000003	MARISELA CUITLAN	1
409986000004	AUGUSTO MURILLO	20
409986000005	JOHN MORANTE	1
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	59
409986000007	MARCOS BAJANA MARTILLO	26
Papeletas en blanco		34
Papeletas Anuladas		47

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55090 JUNTA No.: 5 Mujeres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 227

COD.	Nombre de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	34
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	10
409986000003	MARISELA CUITLAN	4
409986000004	AUGUSTO MURILLO	19
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	63
409986000007	MARCOS BAJANA MARTILLO	44
Papeletas en blanco		10
Papeletas Anuladas		29

- 186 -
Cada acta y sus
- 8a -
edictos para el CNE (yo)
- 186 -
Cada acta y sus
edictos para el CNE (yo)





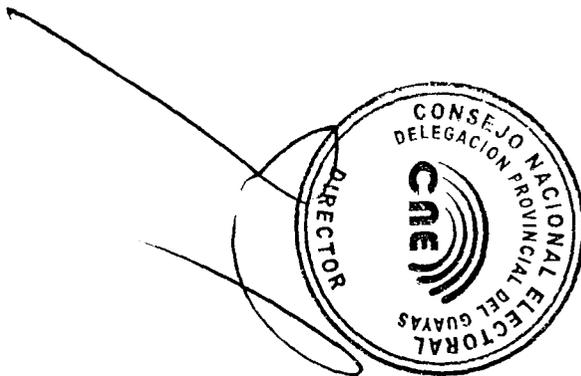
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55093 JUNTA No.: 6 Hombres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 234

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENTIA	60
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	3
4099860000003	MARISELA CUTILAN	6
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	29
4099860000005	JOHN MCFANTE	0
4099860000006	IGNACIO CERCAO CHOEZ	67
4099860000007	MARCOS BAJAJA MARTILLO	38
Papeletas en blanco		0
Papeletas Anuladas		31

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55092 JUNTA No.: 6 Mujeres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 244

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENTIA	52
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	3
4099860000003	MARISELA CUTILAN	7
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	25
4099860000005	JOHN MCFANTE	1
4099860000006	IGNACIO CERCAO CHOEZ	41
4099860000007	MARCOS BAJAJA MARTILLO	40
Papeletas en blanco		26
Papeletas Anuladas		45



-187
 -85
 para el informe
 para el informe
 para el informe



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55095 JUNTA No.: 7 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 242

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	50
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	11
409986000003	MARISELA CUTILAN	2
409986000004	AUGUSTO MUEILLO	19
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	58
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	40
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 55094 JUNTA No.: 7 Mujeres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 235

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	40
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	7
409986000003	MARISELA CUTILAN	2
409986000004	AUGUSTO MUEILLO	22
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	82
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	48
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	15

[Handwritten signature]



Conto cota y edas -188-
Edenda y sein
Be
185
Edenda y sein



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES

Elecciones Abril 2009



Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona: Hombres

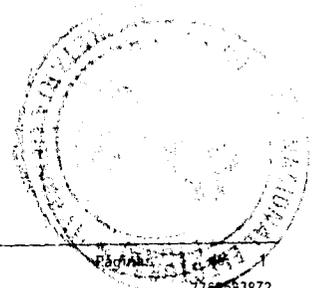
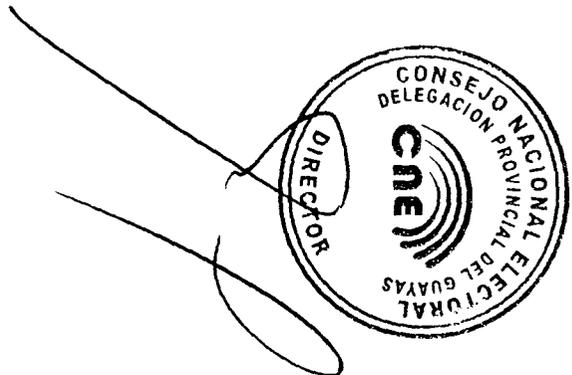
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 231

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like ANABEL VALENCIA, JULIO CRUZ CASTRO, etc.

Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona: Mujeres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like ANABEL VALENCIA, JULIO CRUZ CASTRO, etc.



Handwritten notes on the right margin: 'Cada acta y mesa', '- 189 -', 'además y más', '- 69 -', 'RPT-Actas y mesas', 'P. 1 de 1 - 7/10/09'



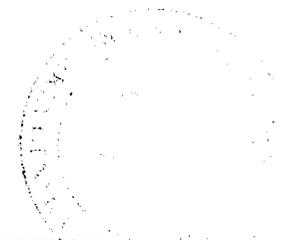
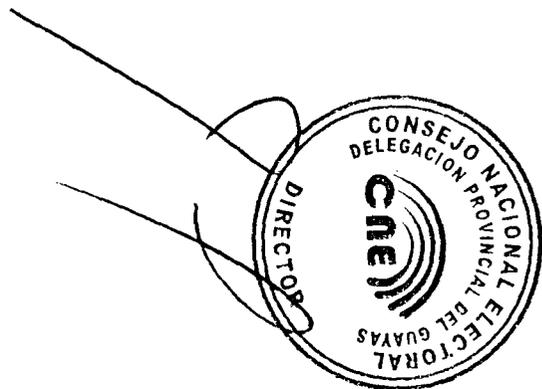
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55099 JUNTA No.: 8 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	53
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	3
409986000003	MARISELA QUEILLAN	3
409986000004	AUGUSTO MURILLO	18
409986000005	JOHN MORANTE	3
409986000006	IGNACIO CEPICADO CHOEZ	57
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	33
Papeletas en blanco		1
Papeletas Anuladas		33

CODIGO DE ACTA: 55098 JUNTA No.: 8 Mujeres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 231

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	40
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	4
409986000003	MARISELA QUEILLAN	1
409986000004	AUGUSTO MURILLO	23
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CEPICADO CHOEZ	69
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	47
Papeletas en blanco		11
Papeletas Anuladas		36



- 190 -
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232
 - BB -
 Papeletas en blanco 11
 Papeletas Anuladas 36
 100' 10' numeradas
 para el 9 de abril
 (144)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55101 JUNTA No.: 10 Hombres
 Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

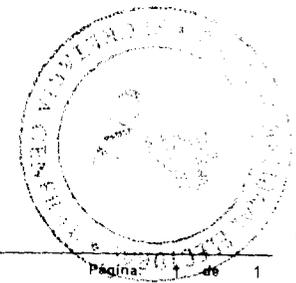
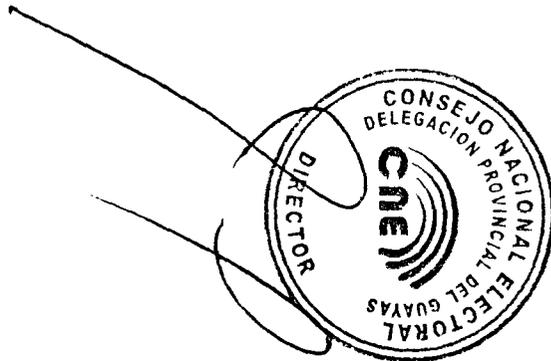
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 226

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	56
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	5
4099860000003	MARISELA CUILAN	3
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	21
4099860000005	JOHN MORAANTE	0
4099860000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	52
4099860000007	MARCOS BAJADA MARTILLO	39
	Papeletas en blanco	25
	Papeletas Anuladas	26

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55100 JUNTA No.: 10 Mujeres
 Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 233

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	49
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	7
4099860000003	MARISELA CUILAN	3
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	15
4099860000005	JOHN MORAANTE	0
4099860000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	61
4099860000007	MARCOS BAJADA MARTILLO	38
	Papeletas en blanco	0
	Papeletas Anuladas	18



Handwritten notes on the right margin:
 - 191 -
 - 89 -
 - 104 -
 - 105 -
 - 106 -
 - 107 -
 - 108 -
 - 109 -
 - 110 -
 - 111 -
 - 112 -
 - 113 -
 - 114 -
 - 115 -
 - 116 -
 - 117 -
 - 118 -
 - 119 -
 - 120 -
 - 121 -
 - 122 -
 - 123 -
 - 124 -
 - 125 -
 - 126 -
 - 127 -
 - 128 -
 - 129 -
 - 130 -
 - 131 -
 - 132 -
 - 133 -
 - 134 -
 - 135 -
 - 136 -
 - 137 -
 - 138 -
 - 139 -
 - 140 -
 - 141 -
 - 142 -
 - 143 -
 - 144 -
 - 145 -
 - 146 -
 - 147 -
 - 148 -
 - 149 -
 - 150 -
 - 151 -
 - 152 -
 - 153 -
 - 154 -
 - 155 -
 - 156 -
 - 157 -
 - 158 -
 - 159 -
 - 160 -
 - 161 -
 - 162 -
 - 163 -
 - 164 -
 - 165 -
 - 166 -
 - 167 -
 - 168 -
 - 169 -
 - 170 -
 - 171 -
 - 172 -
 - 173 -
 - 174 -
 - 175 -
 - 176 -
 - 177 -
 - 178 -
 - 179 -
 - 180 -
 - 181 -
 - 182 -
 - 183 -
 - 184 -
 - 185 -
 - 186 -
 - 187 -
 - 188 -
 - 189 -
 - 190 -
 - 191 -
 - 192 -
 - 193 -
 - 194 -
 - 195 -
 - 196 -
 - 197 -
 - 198 -
 - 199 -
 - 200 -



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

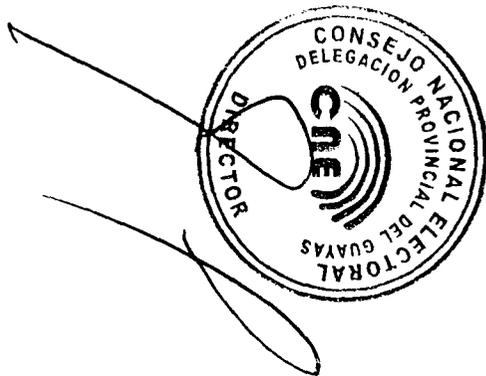
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55103 JUNTA No.: 11 Hombres
Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 222

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	61
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	3
409986000003	MARISELA CUGILLAN	1
409986000004	AUGUSTO MURILLO	7
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	53
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	27
	Papeletas en blanco	48
	Papeletas Anuladas	12

CODIGO DE ACTA: 55102 JUNTA No.: 11 Mujeres
Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 235

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	53
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	2
409986000003	MARISELA CUGILLAN	11
409986000004	AUGUSTO MURILLO	14
409986000005	JOHN MORANTE	3
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	52
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	43
	Papeletas en blanco	1
	Papeletas Anuladas	56



-1472
 Unos minutos y de momento para llenarla y así



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55107 JUNTA No.: 13 Hombres
Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

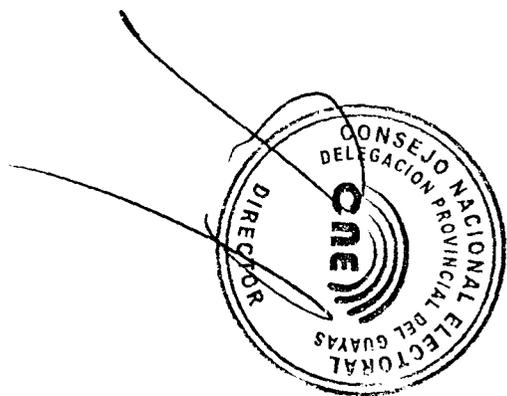
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 233

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	54
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	5
409986000003	MARISELA CUJILAN	3
409986000004	AUGUSTO MIRILLO	21
409986000005	JOHN MORAÑE	2
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	73
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	45
Papeletas en blanco		24
Papeletas Anuladas		6

CODIGO DE ACTA: 55106 JUNTA No.: 13 Mujeres
Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 172

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	36
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	4
409986000003	MARISELA CUJILAN	2
409986000004	AUGUSTO MIRILLO	6
409986000005	JOHN MORAÑE	1
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	30
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	29
Papeletas en blanco		15
Papeletas Anuladas		44



Enfoque en mujeres y niños
 93-10-16-10
 aniversario
 noviembre 1-1-2009
 Pabellón - 1-1-2009
 (2

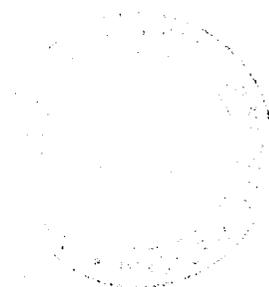
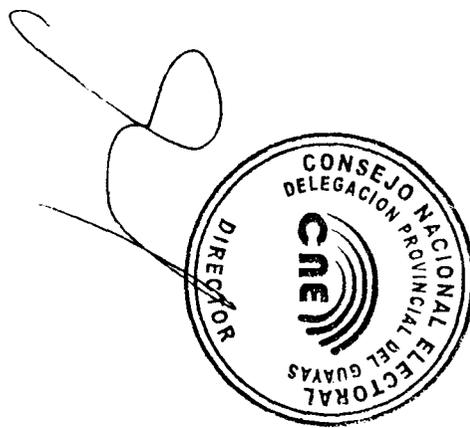


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55108 JUNTA No.: 14 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia ISIDRO AYORA Zona:

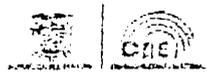
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 249

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ADABEL VALENCIA	58
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	5
409986000003	MARISELA CUNILAN	4
409986000004	AUGUSTO MUELLO	16
409986000005	JOHN MORANTE	1
409986000006	IGNACIO MERCADO CROEZ	43
409986000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	44
	Papeletas en blanco	32
	Papeletas Anuladas	42



Handwritten notes:
 Cantón Isidro Ayora - 43 -
 Morante Juan Pedro - 43 -
 Morante y Morante (49)

ACTAS DE RECONTEO



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 55083
CONTROL N°: 667681



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 1
MASCULINO

232
Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Una			1
PAPELETAS ANULADAS	Veinte		20	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Sesenta y tres	6	3	
16	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	Cuatro	-	-	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	Uno	-	-	1
17-12	ALIANZA 17-12	Veinte y tres	2	3	
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Uno	-	-	1
29	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	Cinco y siete	5	7	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Sesenta y dos	6	2	

232

[Handwritten signature]
0912217460

[Handwritten signature]
091567483-2
20



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

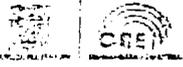
[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



04257756-1

0930337860

Esforzados
229



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

195-
194-
ACTA Nº: 55066
CONTROL Nº: 55066112
Página 1 de 3
194-
195-
196-
197-
198-
199-
200-
201-
202-
203-
204-
205-
206-
207-
208-
209-
210-
211-
212-
213-
214-
215-
216-
217-
218-
219-
220-
221-
222-
223-
224-
225-
226-
227-
228-
229-
230-
231-
232-
233-
234-
235-
236-
237-
238-
239-
240-
241-
242-
243-
244-
245-
246-
247-
248-
249-
250-

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 2
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	VEINTE Y SIETE	0	2	7
PAPELETAS ANULADAS	DÉZ	0	1	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	CINCUENTA Y SIETE	0	5	7
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	DOS	0	0	2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	OCHO	0	0	8
17-12	ALIANZA 17-12	VEINTE Y TRES	0	2	3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	UNO	0	0	1
29	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	CINCUENTA Y NUEVE	0	5	9
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	CUARENTA Y TRES	0	4	3

230

Vicente Sobro
0918423245
29A

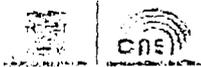
[Signature]
091258065-3
PRIAN 7



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV
0924516854

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV
edgoc chuez A

ACTAS DE RECONTEO



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 55087
CONTROL Nº: 613796

198-
152



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 3
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	treinta y tres	0	3	9
PAPELETAS ANULADAS	cinco	0	2	9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	treinta y nueve	0	3	9
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	siete	0	0	7
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	cuatro	0	0	4
17-12	ALIANZA 17-12	diecisiete	0	1	7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ceros	-	-	-
25	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	Cincuenta y nueve	0	5	9
32	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	cuarenta y nueve	0	4	9

229

ACTAS DE RECONTEO

[Handwritten signature]
04/05/09

13038210

RED



[Handwritten notes]
09/04/09
let 7

[Handwritten signature]
35
052594040-2



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV
01643354

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV
052594040-2

30/05/09

-17-
cuarenta y cinco mil y seiscientos y (53)

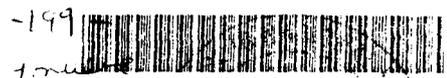


ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 55085
CONTROL N°: 609463

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 4
MASCULINO



-199-
cuarenta y cinco mil y seiscientos y (53)

PAPELETAS EN BLANCO	Cuarenta y dos	0	4
PAPELETAS ANULADAS	Veinti uno	0	2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Cuarenta y NOUE	0	4	9
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	Cuatro	0	0	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	DIEZ	0	1	0
17-12	ALIANZA 17-12	ONCE	0	1	1
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Uno	0	0	1
29	MOVIMIENTO REG. ETICA Y DEMOCRACIA	Cuarenta y cinco	0	4	5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Cincuenta	0	5	0

233

[Handwritten signature]
1739040-3

LISTA 18
[Handwritten signature]
0915153548



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTAS DE RECONTEO



- 2009 -

30/05/09

8H 20 PM

98 -
noventa y ocho
cuarenta y siete (14)



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 55091
CONTROL N° 675720



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 5
MASCULINO

Papeletas -> 239

PAPELETAS EN BLANCO	<i>Cuarenta y cuatro</i>	0	3	4
PAPELETAS ANULADAS	<i>Cuarenta y siete</i>	0	4	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	<i>Cuarenta y nueve</i>	0	3	9
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	<i>Doce</i>	0	1	2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	<i>Uno</i>	0	0	1
17-12	ALIANZA 17-12	<i>Veinte</i>	0	2	0
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	<i>Uno</i>	0	0	1
29	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	<i>Cincuenta y nueve</i>	0	5	9
35	MOVIMIENTO PATRIA AL TNA I SOBERANA	<i>Veinti seis</i>	0	2	6

239

ACTAS DE RECONTEO

Manuel Pineda
0916284490

[Signature]
10
[Signature]

Juan Jiménez dt.
091927737-6



[Signature]



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

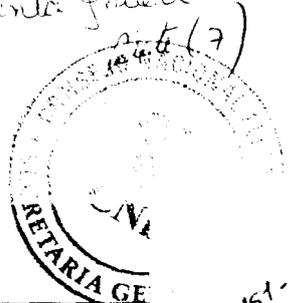
Boris Brainsp L.
FIRMA SECRETARIO JRV

0913687182

092135067-4

en la ciudad de Guayaquil

49-
reconteo general
list (7)



LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
"PRIAN"

- 151 -
en el
reconteo
general

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS
Ciudad

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora, por la Lista 7, expongo lo siguiente:

1.- He recibido el día de hoy 03 de Junio del 2009, la notificación de la RESOLUCION de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS de fecha 02 de Junio del 2009, a las 19H30, ingresada al casillero del Partido lista 7 a las 01H00. En contestación a la impugnación presentada por mi persona el 01 de Junio del 2009 a las 16H27, presentada dentro del termino legal, en la que fue acompañada con el sustento legal de las irregularidades que se cometieron durante el recuento de las urnas así como del error involuntario al ingresar las actas del recuento en la digitación de las mismas, adjuntado documentación de soporte por parte de nosotros de lo indicado dentro de la Impugnación.

2.- Pido a Uds., se haga una **ACLARACIÓN**, de la RESOLUCIÓN de fecha 02 de Junio del 2009 a las 19H30, tomada por los miembros de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en la que se RESUELVE **.-Primero.-Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento. -Segundo.- De los documentos que se aparejan al recurso presentado por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, se desprende la existencia de indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en dicha dignidad, por lo cual, esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACIÓN de estos hechos, cuyo informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días, a contarse desde el momento de la notificación. Para el efecto, la JPEG designara una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos.**

3.- Como es posible Sres. Miembros de la JPEG, de que se haya tomado en forma apresurada la decisión de Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde, cuando Uds. han decidido en el segundo punto de la RESOLUCION Provincial, disponer **se designe una Comisión para que proceda a ejecutar la correspondiente INVESTIGACIÓN para el esclarecimiento de los hechos; Lo lógico sería, PRIMERO INVESTIGAR, esperar el informe y, después de los resultados obtenidos de la investigación, se tome la "RESOLUCION", la misma que contenga, las DECENAS de RESPUESTAS, a las DECENAS de OBSERVACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS y PETITORIOS, que en forma OPORTUNA y SECUENCIALMENTE, HE VENIDO PRESENTANDO, sin que hayan sido ABSUELTOS en Los DIVERSOS PUNTOS PRECISADOS O, EN SU TOTALIDAD. Paralelo a ello, en razón de lo precisado en los numerales anteriores, IMPUGNO, el PRIMER CONSIDERANDO DE SU RESOLUCION de fecha 02-06-09, a las 19H30, (Acompaño copia de**

3 JUN 2009

23:57

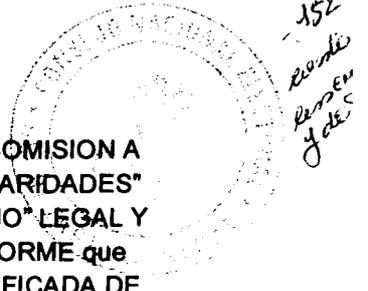
50

Luis Sánchez

de enmendado solo

152 -
cont. incontinente y
los...

- 2 -
incontinente
Oclú (P)



los Documentos pertinentes en mención), en VIRTUD, de que SÍ, la HONORABLE COMISION A CONFORMARSE, "DETERMINE" Y/O "COMPRUEBE" LAS MULTIPLES "IRREGULARIDADES" (INVOLUNTARIAS, POSIBLEMENTE), JUSTAMENTE, ESE SERIA EL "MECANISMO" LEGAL Y LOGICO, PARA EL ESCLARECIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO. Respecto del INFORME que deberá presentar la Honorable "Comisión", desde ya, SOLICITO UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO.

4.- P E T I C I O N: Señor Presidente y señores Miembros de la Honorable Junta, SOLICITO, muy comedidamente, se DIGNE concederme una AMPLIACION A LA RESOLUCION DE LA HONORABLE JUNTA, de fecha 2 de Junio del 2009, a las 19:30 y, en la que se me ABSUELVA con claridad meridiana, cada uno de mis PUNTOS NUMERADOS en la IMPUGNACION presentada el 01-06-09, a las 13:17.

Asimismo señor Presidente, Solicito, muy comedidamente, se establezca una AUDITORIA A LAS ACTAS que preciso a continuación: DE HOMBRES:1-2-3-4-7-10-11-12, DE MUJERES 7-11-12-13 porque de acuerdo a nuestro control y resultado, existe INCONSISTENCIA NUMERICA, PRODUCTO DEL RECONTEO: EJEMPLOS:

- EN LA MESA 1 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS ESCANEADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE, HABIAN 36 VOTOS DE LA LISTA 7; 62 VOTOS DE LA LISTA 29; 62 VOTOS DE LA LISTA 35; 26 VOTOS BLANCO; 17 VOTOS NULOS; TOTAL 232 VOTANTES. Pero en el recuento de esa mesa, la votación es la siguiente: LISTA 7 63 VOTOS; LISTA 29, 62 VOTOS; LISTA 35, 52 VOTOS; VOTOS EN BLANCO 25; VOTOS NULOS 17, TOTAL 248 VOTANTES. Información obtenida por nuestros Delegados. Siendo la sorpresa que haciendo una comparación del acta escaneada en las intermedias con nuestra acta de resultados entregadas en las elecciones son idénticas en votación en todo , pero el acta que llenaron los escrutadores en el recuento hay variación de los votos del candidato de la 29 , de la 35 , en los votos blancos y nulos .
- En fin de las actas escaneadas al 100% en Daule salen los siguientes resultados VOTOS BLANCOS 663 – VOTOS NULOS 679 y en el recuento sale lo siguiente VOTOS BLANCOS 728 – VOTOS NULOS 553 , podemos decir EN DONDE ESTAN LOS VOTOS .

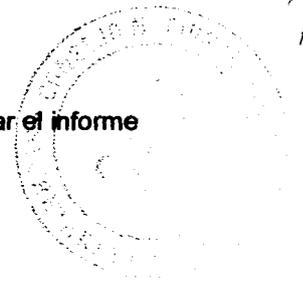
Entregamos cuadros para que se haga la comparación de las actas recogidas en la JRV – ESCANEADAS (que son iguales) con el cuadro de las actas del recuento.8dos cuadros).

Entregamos un cuadro comparativo de los votos nulos,blancos,sufragantes que existe alteración , EN EL CUADRO DE ALCALDE TOTALIZADO DE LAS ACTAS RECOGIDAS EN LA JRV-ACTAS ESCANEADAS EXISTEN 728 VOTOS BLANCOS , 553 NULOS , En la votación PRESIDENCIAL sufragaron 6212 personas mientras que para ASAMBLEISTAS NACIONALES sufragaron 6222 personas y en la votación de ALCALDES sufragaron 6208 personas .Según el cuadro de los sufragantes de CUADRO DEL RECONTEO DE LAS MESAS PARA ALCALDE SUFRAGARÓN 6237. Pido se verifique la información .(entregamos copia de resultados Presidencial y copia de resultados a Asambleaista).

Toda esta documentación la hacemos entrega para su verificación.

Paralelo a ello, señor Presidente y Honorables Miembros, el Término para que empiece a correr el Recurso de Apelación, SERA, cuando se me HAYA AMPLIADO LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL 2 DE JUNIO DEL 2009.

15-06
cuenta corriente de 7/10/09
- 51 -
- noviembre 2009 (9)



Estamos presto a colaborar con información necesaria con la finalidad de completar el informe requerido en la investigación.

Atentamente

ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE LISTA 7

Documentación que se adjunta:

- 1.- copia de la resolución de la impugnación de la JPEG.del 02-Jun-2009 a las 19H30
- 2.- copia de la impugnación presentada 01-Jun-13H17
- 3.-copia del alcance a la impugnación con fecha 01-Jun-2009 a las 16H26
- 4.- anexo 1
- 5.- anexo 2
- 6.-anexo 3
- 7.- copia de acta de resultados de Presidente y Vicepresidente
- 8.- copia de acta de resultados de Asambleístas Nacionales

C.C. ING. ENRIQUE PITA



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

-154-
reconteo y documentos dos dos (10,
reconteo

156
del
del

LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, 2 de junio de 2009. Las 19h30.- **VISTOS:** En el proceso de escrutinios que se encuentran desarrollando para las dignidades de Alcaldes de los Cantones de la Provincia de Guayas; se pone en conocimiento y para resolución de esta Junta Provincial Electoral las siguientes peticiones: **1.-CANTON ISIDRO AYORA:** El día 30 de mayo de 2009, la Junta Provincial Electoral del Guayas, emitió la resolución a las 13H25 en la cual consta en el numeral Primero de esta Resolución; por la cual, se dispone la apertura de la totalidad de las 27 JRV existentes; para que sean escrutadas voto en la dignidad de Alcalde de dicho Cantón; como en efecto se procedió a ejecutar dicho escrutamiento y entregándoles el corte de los resultados obtenidos a los representantes de las organizaciones políticas presentes. Por lo expuesto,1).- La petición formulada por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, candidata a la Alcaldía de Isidro Ayora presentada el día 1 de junio de 2009, las 16H26, conteniendo tres fojas; insiste con una segunda petición a la misma fecha con hora 16H27, acompañando copias de las actas de recuento y actas escaneadas en la Junta Intermedia y el Centro de Cómputo de esta Delegación, también contiene en las noventa y dos fojas que obran del expediente, copias de las actas de notificación pública; agregan dos cuadros comparativos, en las cuales procuran evidenciar la existencia de cambios sustanciales en los resultados, procede a detallar; en dichos documentos manifiestan y solicitan " su inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO de las MEZAS 1,2,3,4,7,10,11,12 de HOMBRES y que dichas JUNTAS SE VUELVAN A RECONTAR "; petición que la fundamenta en los Arts. 89,90 y 91 de la Codificación de las Normas generales expedidas por el CNE; y el Art. 95 de la Ley de Elecciones, **2.-** Con fecha dos de junio de 2009; las 12H58, el señor Licdo. Ignacio Cercado Choez, candidato a Alcalde de Isidro Ayora por la LISTA 24, comparece, manifestando que es el legítimo ganador de la contienda electoral, para esa dignidad, que el pueblo lo escogió y que existen intentos de conteo y recuento que debe rechazar, manifiesta que se reserva el derecho a " iniciar las quejas y demás recursos legales"..... **EL Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas** con jurisdicción en esta provincia, en uso de sus atribuciones de orden constitucional y legal, contenidos en el numeral primero del Art. 219 y Art. 15 del Régimen de Transición de la Constitución Política de la República; en concordancia con las normas prescritas en los Arts. 91 de la Ley Orgánica de Elecciones; Art. 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Elecciones y 85 y 86 de las Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral; es un organismo es competente para conocer y resolver las peticiones e impugnaciones presentadas en materia electoral en esta provincia; y en uso de dichas facultades.- **RESUELVE.- Primero.-** Desechar por improcedentes las peticiones de SEGUNDO RECONTEO de las JRV, toda vez que, atendiendo las peticiones formuladas por la recurrente, se procedió a la apertura de la totalidad de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento.- **Segundo.-** De los documentos que se

-152-
este año te y cincuenta y tres (11)
-53-
155-
Luis de
y C

LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL **"PRIAN"**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS.-

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el **PRIAN LISTAS 7**, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente **IMPUGNACION** a los **RESULTADOS NUMERICOS ELECTORALES**, del cierre y culminación del escrutinio Provincial para la Dignidad de Alcalde Municipal, notificado mediante Providencia de fecha 31 de Mayo del 2009, a las 02H00, **IMPUGNACION** que la preciso así:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, presento un **PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO**, respecto a una serie de **IRREGULARIDADES** que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las **URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO** oportunamente al señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la Junta Intermedia del Cantón Daule, **VINIERON 8 ACTAS** que **NO FUERON ESCANEADAS** por cuanto el Sistema no las **ACEPTO** por **INCONSISTENETS**, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al Cantón Isidro Ayora según **CRONOGRAMA** realizado por la Junta Provincial; pero, **OH, SORPRESA**, de un **MOMENTO A OTRO APARECEN DIGITADAS 6 DE LAS 8 ACTAS REZAGADAS**. En lo principal de dicho escrito, se **SOLICITO**, que se **ABRAN LAS URNAS CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS Y, QUE SUS VOTOS SEAN CONTADOS UNO A UNO**, pedido que fue **ACEPTADO** por el señor Presidente de la Junta y, por consiguiente, se procedió a la **APERTURA DE LAS URNAS** y al conteo respectivo en horas de la noche del Sábado 30 de los corrientes. (ACOMPAÑO COPIA DE DICHO PETITORIO).

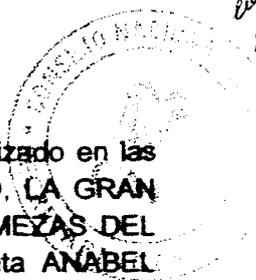
Señor Presidente, el proceso del Escrutinio para el Cantón Isidro Ayora, fue **DIRECCIONADO** por el señor **CHEDRAUI**, por cuanto, anteriormente y en forma **SIMULTANEA**, se **ESCRUTARON** las Urnas de los Cantones, **PALESTINA, SIMON BOLIVAR Y COLIMES**; mientras, que para el Cantón Isidro Ayora, dicho proceso fue **UNICO**, (**SOLO ISIDRO AYORA**), **POR LO QUE LOS ESCRUTADORES**, fueron personas dirigidas por el señor **Chedraui**.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN PERMANENTE DEL
SECRETARÍA

01 JUN 2009

150 -
así como y
200

-54-
inmontajable (10)
-158-
Estado
Ejecutivo
y más



En el **RECONTEO** supuestamente de la Actas del 100 POR CIENTO, realizado en las últimas horas de la noche del día Sábado 30 DE mayo, se DETERMINO, LA GRAN DIFERENCIA NUMERICA, ENTRE LAS ACTAS DIGITADAS y, LAS 27 MEZAS DEL RECONTEO HECHO EN EL "PLENO", que le corresponde a la Candidata ANABEL VALENCIA ALARCON, Por ejemplo: EN LA MEZA 1 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS, TENIA 36 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 63. EN LA MEZA 6 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 39, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 60 VOTOS. EN LA MEZ 9 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITAS TENIA 51 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 83.

En el caso del Candidato IGNACIO CERCADO, de la Lista 35: EN LA MEZA 1 DE HOMBRES: EN LAS ACTAS DEGITADAS TENIA 62 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 57 VOTOS. EN LA MEZA 5 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 75 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 59. EN LA MEZA 6 HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 71; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 67. PARA MUESTRAS, BASTA UN BOTON. (ADJUNTAMOS CUADROS COMPARATIVOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

Es más señor Presidente, me permito indicar, que ha existido un HERROR INVOLUNTARIO en el Centro de Cómputo, en el cual me permito indicar lo siguiente:

En la MEZA 11 DE HOMBRES, EL CANDIDATO DE LA LISTA 29 SACA 27 VOTOS EN EL RECONTEO, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS SACA 63. EL CANDIDATO DE LA LISTA 35 SACA EN EL RECONTEO 63 VOTOS, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS TIENE 27 VOTOS.

EN LA MEZA 12 DE HOMBRES, LA CANDIDATA DE LA LISTA 7 EN EL RECONTEO SACA 57 VOTOS Y, LE DIGITAN 53 VOTOS Y, ENTRE OTRAS ANOMALIAS ENTRE LOS VOTOS "BLANCOS Y NULOS".

Existe INCONSISTENCIA NUMERICA DE VOTANTES, entre las dignidades a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con respecto a los realizados para las dignidades de ALCALDE y PREFECTO Y VICEPREFECTO. (ADJUNTAMOS DOCUMENTOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

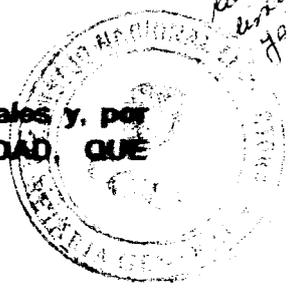
Adicionalmente señor Presidente, en virtud de la inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO, de LAS MEZAS 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12 DE HOMBRES, SOLICITAMOS, QUE DICHAS SEAN VUELTAS A CONTAR, PARA DE ESTA MANERA "CONFIRMAR" LA GAMA DE HERREROS SUSCITADOS.

2.- Por todo lo antes relatado en el numeral anterior y, de conformidad con los Arts. 89, 90 y 91 de la Codificación de las Normas Generales de Transición, y el Art. 95 Lit. b) de la Ley de Elecciones, PLANTEO LA FORMAL IMPUGNACION para DEMOSTRAR ante la Opinión Pública y el Electorado Ecuatoriano, que la

157-
recibido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo

Trámite (13)

-157-
Recibido
del Sr.
7/8



HONORABILIDAD de los distinguidos Miembros y Autoridades Electorales y, por ende sus ACTOS, SON DE ABSOLUTA TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD, QUE SE PROCEDA AL "CONTEO" VOTO A VOTO, de lo solicitado.

SIRVASE PROVEER POR SER DE JUSTICIA,

**ANABEL VALENCIA ALARCÓN
CANDIDATA A ALCALDE DEL CTON. ISIDRO AYORA
POR EL PRIAN LISTA 7**

AR6-
Rec. 6349. C.A.G.

LISTAS 7

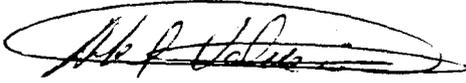
Guayaquil, 1 de Junio del 2009

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

YO, ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde por el Cantón Isidro Ayora, por la LISTA 7, dentro de la IMPUGNACION presentada el día de hoy la cual adjunto copia, me permito hacer UN ALCANCE a mi petitorio el cual solicito lo siguiente:

- 1.- Que de las 27 JRV, que supuestamente fueron recontadas en el PLENO, se haga la verificación a través de nuestro Delegados en el pleno DE LAS FIRMAS DE LOS SUFRAGANTES, de cada una de las 27 JRV., para hacer una relación del numero de las firmas de los sufragantes con las papeletas de votación, ya que tenemos denuncias de que a ciertas personas se habian estado entregando 3 o 4 papeletas de alcalde para ser rayadas a favor del candidato a alcalde de la Lista 29,
- 2.- Así mismo dentro del recuento que se realizo en el Pleno hemos comprobado que existen demasiadas irregularidades en la cantidad de papeletas (250) que debieron haber existido en cada JRV. Lo que da por resultado de que en la mayoría de las JRV. No han estado completas al 100% las papeletas de votación esto quiere decir 250 papeletas. Por lo que solicitamos que dentro de la petición de la verificación de las firmas se lo haga igualmente con las papeletas de votación.
- 3.- Me permito adjuntar copia de la RESOLUCION DEL 30 DE MAYO DEL 2009, donde se nos NOTIFICAN aprobándonos nuestra petición y se dispone la apertura de las 27 JRV, existentes en el mencionado Cantón, en la dignidad e Alcalde.

ATENTAMENTE


ANABEL VALENCIA ALARCON
 CANDIDATA A ALCALDE DE ISIDRO AYORA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

01 JUN 2009
 HORA: 16:26 horas
RECIBIDO


- 30 -
 alcances
 Alcance (14)
 258
 Alcance
 Alcance
 Alcance

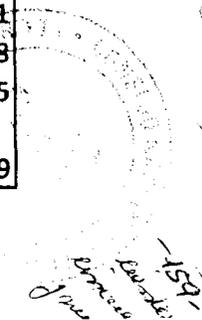
ANEXO # 1

ISIDRO AYORA.- VOTACION DE ALCALDE SEGÚN ACTAS RECOJIDAS EN JR.V.

SON IGUALES A LAS ESCANIAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE

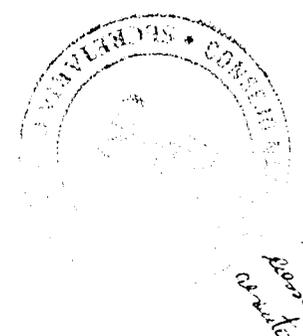
J.R.V.	LISTA 7	LISTA 10	LISTA 15	LISTA 17	LISTA 18	LISTA 29	LISTA 35	BLANCOS	NULO	TOTAL	PFTO	PSDT
HOMBRE												
1	36	4	1	23	1	62	62	26	17	232	203	203
2	57	2	8	23	1	59	42	26	11	229	229	229
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227	0	228
4	49	4	11	10	1	46	50	42	20	233	0	239
5	39	12	1	20	1	75	37	35	19	239	239	239
6	39	5	7	30	0	71	38	25	19	234	234	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237	0	237
8	48	7	3	21	0	55	42	44	11	231	231	231
9	51	3	3	18	1	71	33	33	19	232	232	232
10	56	5	3	21	0	54	38	25	24	226	226	225
11	61	3	1	7	0	63	28	48	11	222	222	221
12	53	3	7	10	3	60	49	39	10	234	0	260
13	54	4	3	21	2	72	45	25	7	233	0	233
14	52	5	4	17	1	57	54	35	19	244	244	244
MUJERES												
1	44	8	7	23	1	59	48	31	18	239	235	235
2	51	4	7	10	2	57	51	26	23	231		
3	39	4	8	20	1	50	47	38	29	236	238	238
4	50	11	5	17	0	60	30	23	34	230	230	240
5	33	10	4	21	0	68	45	19	27	227	227	227
6	52	3	2	25	1	60	42	26	24	235		
7	42	7	2	22	0	83	48	12	14	230	230	230
8	43	9	5	12	0	74	44	21	24	232	232	233
9	41	3	1	23	0	69	47	11	36	231	231	231
10	65	7	3	15	0	61	34	26	17	228	175	228
11	45	2	11	14	3	68	59	9	24	235	0	235
12	57	5	5	15	2	55	39	22	32	232		
13	34	4	2	7	1	59	31	15	16	169	169	169
SUMA TOTAL	1289	152	120	481	22			0	728	553	6208	
RESTA TOTAL		1692-1289=403										

151 -
 57 -
 (15)
 152 -
 169 -



ACTAS DE RECONTEO DE ISIDRO AYORA ALCALDE

J.R.V.	LISTA 7	LISTA 10	LISTA 15	LISTA 17	LISTA 18	LISTA 29	LISTA 35	BLAN	NULO	T
HOMBRE										
1	69	4	1	28	1	52	52	25	17	248
2	57	2	8	23	1	59	43	26	11	230
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227
4	48	10	9	11	1	45	50	42	21	252*
5	39	12	1	20	1	28	26	34	47	230*
6	40	3	8	25	0	57	38	8	31	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237
8	46	7	3	28	0	45	42	44	12	231*
9	48	3	3	18	1	57	35	1	22	232*
10	56	5	3	21	0	54	38	25	26	228*
11	40	3	1	7	0	27	63	48	12	221*
12	57	3	7	28	3	40	51	37	11	239*
13	39	2	3	21	2	73	45	24	6	233*
14	36	5	4	16	1	42	44	32	42	243*
MUJERES										
1	70	7	7	24	1	47	50	0	44	237*
2	55	3	8	20	1	48	40	41	38	237*
3	51	2	7	10	2	57	51	27	25	232*
4	72	11	5	15	0	59	30	0	34	230*
5	34	14	4	19	0	42	44	19	28	227*
6	52	8	2	25	1	41	40	26	45	235*
7	45	7	2	22	0	42	48	12	15	228*
8	48	9	5	12	0	74	44	21	24	232*
9	48	4	1	28	0	40	47	11	38	231*
10	50	7	3	15	0	61	33	0	18	227*
11	53	2	11	10	1	52	43	55	1	234*
12	57	5	0	7	2	56	24	72	52	225*
13	45	4	2	6	1	36	29	44	15	167
SUMA TOTAL	1462	168	112	470	22		1120	662	691	6237
RESTA TOTAL	1530-1462=		68							



- 1530 =
 - 68 =
 - 1462 =
 - 6237 =
 - 700 =
 - 168 =
 - 112 =
 - 470 =
 - 22 =

ANEXO # 3

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS VOTOS BLANCOS Y NULOS

J.R.V.	ACTAS ESCANEADAS DAULE			ACTAS RECONTEO			DIFERENCIA		
	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULOS	VOTANTES
HOMBRE									
1	26	17	232	25	17	248	-1	0	16
2	26	11	229	26	11	229	0	0	0
3	33	24	227	33	24	227	0	0	0
4	42	20	233	42	21	252	0	1	19
5	35	19	239	34	47	239	-1	28	0
6	25	19	234	8	31	234	-25	12	0
7	13	24	237	13	24	237	0	0	0
8	44	11	231	44	12	231	0	1	0
9	33	19	232	1	24	232	-32	14	0
10	25	24	226	25	26	228	0	2	2
11	48	11	222	48	12	222	0	1	0
12	39	10	234	37	11	230	-2	1	5
13	25	7	233	24	8	235	-1	-1	0
14	35	19	244	32	42	243	-3	23	-1
MUJERES									
1	31	18	239	1	44	247	-31	26	-2
2	26	23	231	41	38	237	15	13	6
3	38	29	236	27	25	232	-11	-4	-4
4	23	34	230	0	38	230	-23	0	0
5	19	27	227	19	28	227	0	2	0
6	26	24	235	26	45	235	0	21	0
7	12	14	230	12	15	228	0	1	-2
8	21	24	232	21	24	232	0	0	0
9	11	36	231	11	38	231	0	0	0
10	26	17	228	0	28	227	-26	1	-1
11	9	24	235	35	1	234	46	-23	-1
12	22	32	232	22	32	235	0	20	-7
13	15	16	169	44	15	167	29	-1	0
SUMA TOTAL	728	553	6208	662	691	6236	-66	138	30

DEMASIADOS VOTANTES



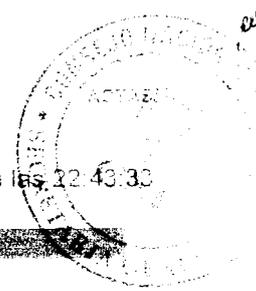
-161-
 -20-
 (17)

- 106
actas 2011-10-4-2011

100-
asunto

documentos (113)

- 162-
actas
resultados
de 5



Tipo de Elección: **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

RESULTADOS: NACIONALES

Actas Computadas hasta las 22:43:33

Provincia: GUAYAS

Cantón: **ISIDRO AYORA**

27 de 27

INFORMACION GENERAL

6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	%	Total	VOTOS Hombres	Mujeres
<u>MPAIS</u>	RAFAEL CORREA DELGADO	53,91	2.595	1.375	1.220
<u>PSP</u>	LUCIO GUTIERREZ	19,78	952	513	439
<u>PRIAN</u>	ALVARO NOBOA	17,20	828	443	385
<u>RED/MIPD</u>	MARTHA ROLDOS BUCARAM	6,94	334	140	194
<u>MTF</u>	MELBA JACOME	0,91	44	22	22
<u>MTM</u>	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0,71	34	20	14
<u>MIJS</u>	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	0,35	17	8	9
<u>MITS</u>	DIEGO DELGADO JARA	0,21	10	5	5

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION

Suma

6.212	3.253	52,37	2.959	47,63
939	517	55,06	422	44,94
459	210	45,75	249	54,25

2.526 actas (2.288 sufragantes)

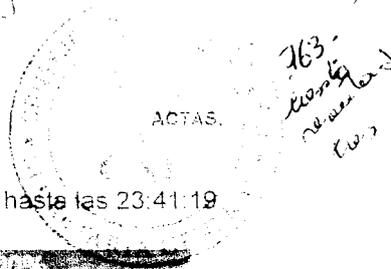
ACTAS COMPUTADAS

7,40	6,89
------	------

-163-

-01-

sesenta y uno diecinueve (19)



Tipo de Elección: **ASAMBLEISTAS NACIONALES**

RESULTADOS: NACIONALES

Provincia **GUAYAS**

Cantón **ISIDRO AYORA**

Actas Computadas hasta las 23:41:19

27 de 27

INFORMACION GENERAL

	6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
	27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a ASAMBLEISTAS NACIONALES

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	6.222	3.257	52,35	2.965	47,65
	2.164	1.281	59,20	883	40,80
	382	179	46,86	203	53,14

LISTAS 7

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
"PRIAN"**

**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS
Ciudad**

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora, por la Lista 7, expongo lo siguiente:

1.- He recibido el día de hoy 03 de Junio del 2009, la notificación de la RESOLUCION de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS de fecha 02 de Junio del 2009, a las 19H30, ingresada al casillero del Partido lista 7 a las 01H00. En contestación a la impugnación presentada por mi persona el 01 de Junio del 2009 a las 16H27, presentada dentro del termino legal, en la que fue acompañada con el sustento legal de las irregularidades que se cometieron durante el recuento de las urnas así como del error involuntario al ingresar las actas del recuento en la digitación de las mismas, adjuntado documentación de soporte por parte de nosotros de lo indicado dentro de la Impugnación.

2.- Pido a Uds., se haga una **ACLARACIÓN**, de la RESOLUCIÓN de fecha 02 de Junio del 2009 a las 19H30, tomada por los miembros de la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en la que se RESUELVE **.-Primero.-Desechar por Improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento. -Segundo.- De los documentos que se aparejan al recurso presentado por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, se desprende la existencia de Indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en dicha dignidad, por lo cual, esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACIÓN de estos hechos, cuyo Informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días, a contarse desde el momento de la notificación. Para el efecto, la JPEG designara una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos.**

3.- Como es posible Sres. Miembros de la JPEG, de que se haya tomado en forma apresurada la decisión de Desechar por improcedentes las peticiones del SEGUNDO RECONTEO de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde, cuando Uds. han decidido en el segundo punto de la RESOLUCION Provincial, disponer **se designe una Comisión para que proceda a ejecutar la correspondiente INVESTIGACIÓN para el esclarecimiento de los hechos;** Lo lógico sería, PRIMERO INVESTIGAR, esperar el informe y, después de los resultados obtenidos de la investigación, se tome la "RESOLUCION", la misma que contenga, las DECENAS de RESPUESTAS, a las DECENAS de OBSERVACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS y PETITORIOS, que en forma OPORTUNA y SECUENCIALMENTE, HE VENIDO PRESENTANDO, sin que hayan sido ABSUELTOS en Los DIVERSOS PUNTOS PRECISADOS O, EN SU TOTALIDAD. Paralelo a ello, en razón de lo precisado en los numerales anteriores, IMPUGNO, el PRIMER CONSIDERANDO DE SU RESOLUCION de fecha 02-06-09, a las 19H30, (Acompaño copia de

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

de enmendado
vuela
Hora: 23:58
RECIBIDO



-164-
Recibido
vuela
Pavel

- 165 -
cielo de la y area - 03 S. Santaynes resolución (ex) - 165 -
reunión
reunión
reunión

los Documentos pertinentes en mención), en VIRTUD, de que SÍ, la HONORABLE COMISION A CONFORMARSE, "DETERMINE" Y/O "COMPRUEBE" LAS MULTIPLES "IRREGULARIDADES" (INVOLUNTARIAS, POSIBLEMENTE), JUSTAMENTE, ESE SERÍA EL "MECANISMO" LEGAL Y LOGICO, PARA EL ESCLARECIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO. Respecto del INFORME que deberá presentar la Honorable "Comisión", desde ya, SOLICITO UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO.

4.- P E T I C I O N: Señor Presidente y señores Miembros de la Honorable Junta, SOLICITO, muy comedidamente, se DIGNE concederme una AMPLIACION A LA RESOLUCION DE LA HONORABLE JUNTA, de fecha 2 de Junio del 2009, a las 19:30 y, en la que se me ABSUELVA con claridad meridiana, cada uno de mis PUNTOS NUMERADOS en la IMPUGNACION presentada el 01-06-09, a las 13:17.

Asimismo señor Presidente, Solicito, muy comedidamente, se establezca una AUDITORIA A LAS ACTAS que preciso a continuación: DE HOMBRES:1-2-3-4-7-10-11-12 , DE MUJERES 7-11-12-13 porque de acuerdo a nuestro control y resultado, existe INCONSISTENCIA NUMERICA, PRODUCTO DEL RECONTEO: EJEMPLOS:

- **EN LA MESA 1 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS ESCANEADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE, HABIAN 36 VOTOS DE LA LISTA 7; 62 VOTOS DE LA LISTA 29; 62 VOTOS DE LA LISTA 35; 26 VOTOS BLANCO; 17 VOTOS NULOS; TOTAL 232 VOTANTES. Pero en el recuento de esa mesa, la votación es la siguiente: LISTA 7 63 VOTOS; LISTA 29, 62 VOTOS; LISTA 35, 52 VOTOS; VOTOS EN BLANCO 25; VOTOS NULOS 17, TOTAL 248 VOTANTES. Información obtenida por nuestros Delegados. Siendo la sorpresa que haciendo una comparación del acta escaneada en las intermedias con nuestra acta de resultados entregadas en las elecciones son idénticas en votación en todo , pero el acta que llenaron los escrutadores en el recuento hay variación de los votos del candidato de la 29 , de la 35 , en los votos blancos y nulos .**
- **En fin de las actas escaneadas al 100% en Daule salen los siguientes resultados VOTOS BLANCOS 663 – VOTOS NULOS 679 y en el recuento sale lo siguiente VOTOS BLANCOS 728 – VOTOS NULOS 553 , podemos decir EN DONDE ESTAN LOS VOTOS .**

Entregamos cuadros para que se haga la comparación de las actas recogidas en la JRV – ESCANEADAS (que son iguales) con el cuadro de las actas del recuento. 8dos cuadros).

Entregamos un cuadro comparativo de los votos nulos, blancos, sufragantes que existe alteración , EN EL CUADRO DE ALCALDE TOTALIZADO DE LAS ACTAS RECOGIDAS EN LA JRV-ACTAS ESCANEADAS EXISTEN 728 VOTOS BLANCOS , 553 NULOS , En la votación PRESIDENCIAL sufragaron 6212 personas mientras que para ASAMBLEISTAS NACIONALES sufragaron 6222 personas y en la votación de ALCALDES sufragarán 6208 personas .Según el cuadro de los sufragantes de CUADRO DEL RECONTEO DE LAS MESAS PARA ALCALDE SUFRAGARÓN 6237. Pido se verifique la información .(entregamos copia de resultados Presidencial y copia de resultados a Asambleista).

Toda esta documentación la hacemos entrega para su verificación.

Paralelo a ello, señor Presidente y Honorables Miembros, el Término para que empiece a correr el Recurso de Apelación, SERA, cuando se me HAYA AMPLIADO LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL 2 DE JUNIO DEL 2009.

-163-
código de la ley 500 de 1996

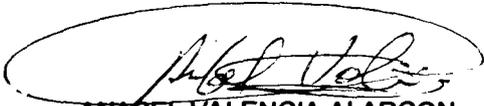
-64-

Wintido (22)

-166-
cambio
revisar
nos

Estamos presto a colaborar con información necesaria con la finalidad de completar el informe requerido en la investigación.

Atentamente



ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE LISTA 7

Documentación que se adjunta:

- 1.- copia de la resolución de la impugnación de la JPEG del 02-Jun-2009 a las 19H30
- 2.- copia de la impugnación presentada 01-Jun-13H17
- 3.- copia del alcance a la impugnación con fecha 01-Jun-2009 a las 16H26
- 4.- anexo 1
- 5.- anexo 2
- 6.- anexo 3
- 7.- copia de acta de resultados de Presidente y Vicepresidente
- 8.- copia de acta de resultados de Asambleístas Nacionales

C.C. ING. ENRIQUE PITA



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

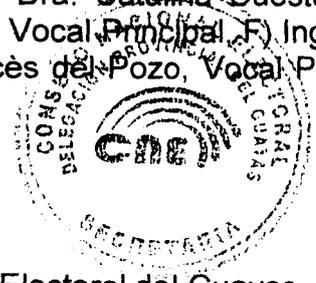
- 167 -
sesenta y cinco
petición (23)

LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, 2 de junio de 2009. Las 19h30.- **VISTOS:** En el proceso de escrutinios que se encuentra desarrollando para las dignidades de Alcaldes de los Cantones de la Provincia del Guayas; se pone en conocimiento y para resolución de esta Junta Provincial Electoral las siguientes peticiones: **1.-CANTON ISIDRO AYORA:** El día 30 de mayo de 2009, la Junta Provincial Electoral del Guayas, emitió la resolución a las 13H25; en la cual consta en el numeral Primero de esta Resolución; por la cual, se dispone la apertura de la totalidad de las 27 JRV existentes; para que sean escrutadas voto, en la dignidad de Alcalde de dicho Cantón; como en efecto se procedió a ejecutar dicho escrutamiento y entregándoles el corte de los resultados obtenidos a los representantes de las organizaciones políticas presentes. Por lo expuesto,1).- La petición formulada por la Sra. ANABEL VALENCIA ALARCON, candidata a la Alcaldía de Isidro Ayora presentada el día 1 de junio de 2009, las 16H26, conteniendo tres fojas; insiste con una segunda petición a la misma fecha con hora 16H27, acompañando copias de las actas de recuento y actas escaneadas en la Junta Intermedia y el Centro de Cómputo de esta Delegación, también contiene en las noventa y dos fojas que obran del expediente, copias de las actas de notificación pública; agregan dos cuadros comparativos, en las cuales procuran evidenciar la existencia de cambios sustanciales en los resultados, procede a detallar; en dichos documentos manifiestan y solicitan " su inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO de las MEZAS 1,2,3,4,7,10,11,12 de HOMBRES y que dichas JUNTAS SE VUELVAN A RECONTAR "; petición que la fundamenta en los Arts. 89,90 y 91 de la Codificación de las Normas generales expedidas por el CNE; y el Art. 95 de la Ley de Elecciones, **2.-** Con fecha dos de junio de 2009; las 12H58,el señor Licdo. Ignacio Cercado Choez, candidato a Alcalde de Isidro Ayora por la LISTA 24, comparece, manifestando que es el legítimo ganador de la contienda electoral, para esa dignidad, que el pueblo lo escogió y que existen intentos de conteo y recuento que debe rechazar, manifiesta que se reserva el derecho a " iniciar las quejas y demás recursos legales"..... **EL Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas** con jurisdicción en esta provincia, en uso de sus atribuciones de orden constitucional y legal, contenidos en el numeral primero del Art. 219 y Art. 15 del Régimen de Transición de la Constitución Política de la República; en concordancia con las normas prescritas en los Arts. 91 de la Ley Orgánica de Elecciones; Art. 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Elecciones y 85 y 86 de las Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral; es un organismo es competente para conocer y resolver las peticiones e impugnaciones presentadas en materia electoral en esta provincia; y en uso de dichas facultades.- **RESUELVE.- Primero.-** Desechar por improcedentes las peticiones de SEGUNDO RECONTEO de las JRV, toda vez que, atendiendo las peticiones formuladas por la recurrente, se procedió a la apertura de la totalidad de las JRV de dicho cantón, para la dignidad de Alcalde; no existe norma jurídica que en materia electoral, otorgue la potestad a la Junta Provincial Electoral, para atender dicho requerimiento.- **Segundo.-** De los documentos que se

aparejan al recurso presentado por la señora ANABEL VALENCIA ALARCON, se desprenden la existencia de indicios en el cometimiento de una posible alteración de los resultados electorales en dicha dignidad, por lo cual, esta Junta Provincial dispone se proceda a iniciar la correspondiente INVESTIGACION de estos hechos, cuyo informe deberá ser entregado a este organismo en un plazo no mayor de cinco días, a contarse desde el momento de la notificación. Para el efecto, la JPEG designará una Comisión que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para el esclarecimiento de los hechos. **Tercero.-** La Función Electoral tiene como mandato constitucional, la obligación de organizar, vigilar, dirigir y garantizar los procesos electorales, para que sean transparentes, puros y que la voluntad popular se traduzca en dignatarios legítimos; para ello debe cumplir y hacer cumplir la ley, por sobre cualesquier interés particular o amenaza provenga de cualesquier sector político; por esta razón, llama la atención en forma severa al señor Ignacio Preciado Choez, quien en forma irrespetuosa, amenaza con iniciar acciones en contra de los miembros de esta Junta. **Cuarto.-** Sin perjuicio que los recurrentes puedan hacer uso de sus derechos legales para recurrir al Órgano Superior Electoral, interpongan las acciones que se sientan asistidos; se previene al Secretario de la Junta sobre la prohibición expresa para que notifique con los resultados definitivos en la dignidad de Alcalde de Isidro Ayora, hasta contar con el informe de la Comisión que ejecute la Investigación correspondiente, determinada en esta Resolución. **Quinto.-** Notificar en legal y debida forma al Ing. Enrique Pita García, Director de la Delegación Provincial del Guayas, con el propósito de entregar las facilidades necesarias, en las dependencias de la Delegación para el cumplimiento de esta Resolución. **NOTIFIQUESE** en forma personal o en los casilleros electorales correspondientes a los sujetos políticos en contienda y en el despacho del señor Director de la Delegación, para que surta los efectos legales del caso.- F) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente de la Junta, Dra. Catalina Cuesta Torres Vicepresidente, F) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal, F) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal, F) Dr. Eduardo Garcés del Pozo, Vocal Principal.- Lo certifico.- Guayaquil, 2 de Junio del 2009.

Luis Sánchez
Ab. Luis Sánchez

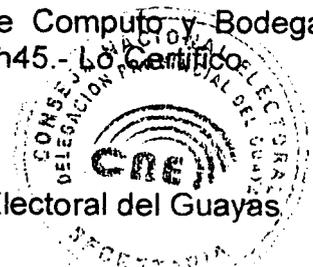
Secretario Encargado de la Junta Provincial Electoral del Guayas

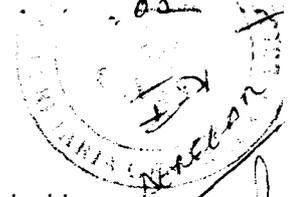


Razón: Siento como tal que notifiqué en forma personal con la presente resolución a los representantes de las organizaciones políticas de los cantones que se encuentran en la contienda electoral; al Ing. Enrique Pita García Director de la Delegación Provincial del Guayas y señores Jefe de Computo y Bodega de la Delegación, el día de hoy 2 de Junio del 2009, a las 23h45.- Lo Certifico.

Luis Sánchez
Ab. Luis Sánchez

Secretario Encargado de la Junta Provincial Electoral del Guayas





SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.-

IGNACIO CARMELO CERCADO CHOEZ, en mi calidad de candidato a Alcalde del Gobierno Municipal Cantón Isidro Ayora de la Provincia del Guayas, por el Movimiento RED, Lista Nº 29, dentro de RECURSO DE APELACION, que tiene planteado **ANABEL VALENCIA ALARCON**, candidata a la Alcaldía del Cantón Isidro Ayora por el PRIAM, Lista No. 7, **JULIO ALEJANDRO CRUZ CASTRO**, Lista No. 10, ante Usted, respetuosamente comparezco y digo:

1.- Con fecha 4 de junio de 2009 a las 53H: 57, se interpone Recurso de Apelación para ante el Consejo Nacional Electo, toda vez, que la Junta Provincial Electoral del Guayas el 2 de junio de 2009, resolvió desechar el recurso horizontal de impugnación a los resultados numéricos, por ser improcedente las peticiones a que se realice un "SEGUNDO RECONTEO" de las juntas receptoras del voto, por cuanto, ya se habían aperturado la totalidad de las juntas del cantón, sin que exista norma jurídica que en materia electoral otorgue esta potestad.

2.- Los RESULTADOS DEFINITIVOS, declarados para la dignidad de Alcalde del cantón Isidro Ayora de la provincia del Guayas, en resolución de 30 de mayo de 2009, en la que constan los datos electorales trascritos en el reporte informático suscrito por el licenciado Carlos Cherres Murillo, Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del Guayas, no queda duda de naturaleza alguna que IGNACIO CARMELO CERCADO CHOEZ, es el quien obtuvo la mayor votación para la dignidad de Alcalde del Cantón Isidro Ayora, muy a pesar de que las papeletas de votación en la que constaba mi votación original fueron manipuladas; ya que, en los escrutinios realizado por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, mi votación fue de 1.692 votos superando a la segunda candidata con 403 votos, luego del RECONTEO, ilegal y arbitrario, sin poder superar mi candidatura ganando con 103 votos, pero eso sí con un perjuicio de 300 votos.

La disposición del Art. 89 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, establece que: "La junta provincial electoral únicamente podrá disponer que se verifiquen el número de sufragios de una urna para establecer si corresponde a las cifras que constan en las actas de escrutinios de la Junta Receptora del Voto, cuando exista inconsistencia numérica."

El Art. 90 en su inciso tercero dice: "De estimarlo necesario, atendiendo las reclamaciones presentadas y de acuerdo a las causales de nulidad establecidas en estas normas, la Junta podrá disponer que se verifiquen el número de sufragios para establecer si corresponden a las cifras que constan en las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto, así como para verificar su autenticidad."

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
FECHA: 05-06-09 HORA: 9:30

RECIBIDO POR: *Nelly* TRAMITE N°

Cecilio

La Junta Provincial Electoral, no debió dar paso a la aperturación de las Juntas, por cuanto las Actas Escrutadas en las Juntas Receptoras del Voto, no existió, alteración de ninguna clase, que hubiese dado motivo para proceder a verificar. Existe un axioma jurídico que dice: que los hechos se prueban, las tesis se demuestran y el derecho se invoca. en el Recurso de Apelación se manifiesta que existen indicios de fraude, pues los indicios son hechos o pruebas que deben ser introducidos en el recuso propuesto para que puedan ser valorados de lo contrario se trata de simples conjeturas y la Ley, exige pruebas y solo pruebas, debiendo el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, resolver en mérito de los autos, como lo exige el Art. 62 del Reglamento General de la Ley de Elecciones.

3.- Por lo expuesto, considero que el recurso planteado carece de argumentación jurídica y fundamentos de derecho para pretender conseguir una nueva verificación, debiendo ser ratificado lo resuelto por la Junta Provincial Electoral del Guayas.

DOMICILIO JUDICIAL.-

Señalo como mi domicilio el Casillero Electoral que tiene nuestro Movimiento, asignado por el Consejo Nacional Electoral.

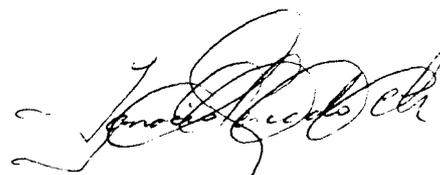
AUTORIZACION.-

Autorizamos al Abogado Manolo Vásconez Martínez, profesional del derecho, para que en mi nombre y representación presente cuantos y tantos petitorios sean necesarios para defensa de mis derechos que han sido vulnerados en este proceso electoral.

Dígnese Proveer.-

Ab. Manolo Vásconez Martínez

MATRICULA No. 060 C.A.B



**IGNACIO C. CERCADO CH.
CANDIDATO A LA ALCALDIA
DE ISIDRO AYORA**

17
-60
sesenta y ocho
relativo (34)
140
2009
relativa

LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL **"PRIAN"**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS.-

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el **PRIAN LISTAS 7**, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente **IMPUGNACION** a los **RESULTADOS NUMERICOS ELECTORALES**, del cierre y culminación del escrutinio Provincial para la Dignidad de Alcalde Municipal, notificado mediante Providencia de fecha 31 de Mayo del 2009, a las 02H00, **IMPUGNACION** que la preciso así:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, presento un **PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO**, respecto a una serie de **IRREGULARIDADES** que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las **URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO** oportunamente al señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la Junta Intermedia del Cantón Daule, **VINIERON 8 ACTAS que NO FUERON ESCANEADAS** por cuanto el Sistema no las **ACEPTO por INCONSISTENETS**, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al Cantón Isidro Ayora según **CRONOGRAMA** realizado por la Junta Provincial; pero, **OH, SORPRESA**, de un **MOMENTO A OTRO APARECEN DIGITADAS 6 DE LAS 8 ACTAS REZAGADAS**. En lo principal de dicho escrito, se **SOLICITO**, que se **ABRAN LAS URNAS CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS Y, QUE SUS VOTOS SEAN CONTADOS UNO A UNO**, pedido que fue **ACEPTADO** por el señor Presidente de la Junta y, por consiguiente, se procedió a la **APERTURA DE LAS URNAS** y al conteo respectivo en horas de la noche del Sábado 30 de los corrientes. (ACOMPAÑO COPIA DE DICHO PETITORIO).

Señor Presidente, el proceso del Escrutinio para el Cantón Isidro Ayora, fue **DIRECCIONADO** por el señor **CHEDRAUI**, por cuanto, anteriormente y en forma **SIMULTANEA**, se **ESCRUTARON** las Urnas de los Cantones, **PALESTINA, SIMON BOLIVAR Y COLIMES**; mientras, que para el Cantón Isidro Ayora, dicho proceso fue **UNICO, (SOLO ISIDRO AYORA)**, **POR LO QUE LOS ESCRUTADORES**, fueron personas dirigidas por el señor **Chedraui**.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARÍA

01 JUN 2009

69-
Santa Juana, 11 de mayo de 1991 (21)
-147-
Revisado
no leer
J. C.

En el **RECONTEO** supuestamente de la Actas del 100 POR CIENTO, realizado en las últimas horas de la noche del día Sábado 30 DE mayo, se DETERMINO, LA GRAN DIFERENCIA NUMERICA, ENTRE LAS ACTAS DIGITADAS y, LAS 27 MEZAS DEL RECONTEO HECHO EN EL "PLENO", que le corresponde a la Candidata ANABEL VALENCIA ALARCON, Por ejemplo: EN LA MEZA 1 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS, TENIA 36 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 63. EN LA MEZA 6 MASCULINO, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 39, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 60 VOTOS. EN LA MEZ 9 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITAS TENIA 51 VOTOS, MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 83.

En el caso del Candidato IGNACIO CERCADO, de la Lista 35: EN LA MEZA 1 DE HOMBRES: EN LAS ACTAS DEGITADAS TENIA 62 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 57 VOTOS. EN LA MEZA 5 DE HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 75 VOTOS; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 59. EN LA MEZA 6 HOMBRES, EN LAS ACTAS DIGITADAS TENIA 71; MIENTRAS QUE EN EL RECONTEO OBTUVO 67. PARA MUESTRAS, BASTA UN BOTON. (ADJUNTAMOS CUADROS COMPARATIVOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

Es más señor Presidente, me permito indicar, que ha existido un HERROR INVOLUNTARIO en el Centro de Cómputo, en el cual me permito indicar lo siguiente:

En la MEZA 11 DE HOMBRES, EL CANDIDATO DE LA LISTA 29 SACA 27 VOTOS EN EL RECONTEO, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS SACA 63. EL CANDIDATO DE LA LISTA 35 SACA EN EL RECONTEO 63 VOTOS, MIENTRAS QUE EN LAS DIGITADAS TIENE 27 VOTOS.

EN LA MEZA 12 DE HOMBRES, LA CANDIDATA DE LA LISTA 7 EN EL RECONTEO SACA 57 VOTOS Y, LE DIGITAN 53 VOTOS Y, ENTRE OTRAS ANOMALIAS ENTRE LOS VOTOS "BLANCOS Y NULOS".

Existe INCONSISTENCIA NUMERICA DE VOTANTES, entre las dignidades a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con respecto a los realizados para las dignidades de ALCALDE y PREFECTO Y VICEPREFECTO. (ADJUNTAMOS DOCUMENTOS PARA SU MEJOR ILUSTRACION).

Adicionalmente señor Presidente, en virtud de la inconformidad con los RESULTADOS DEL RECONTEO, de LAS MEZAS 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12 DE HOMBRES, SOLICITAMOS, QUE DICHAS SEAN VUELTAS A CONTAR, PARA DE ESTA MANERA "CONFIRMAR" LA GAMA DE HERRORES SUSCITADOS.

2.- Por todo lo antes relatado en el numeral anterior y, de conformidad con los Arts. 89, 90 y 91 de la Codificación de las Normas Generales de Transición, y el Art. 95 Lit. b) de la Ley de Elecciones, PLANTEO LA FORMAL IMPUGNACION, para DEMOSTRAR ante la Opinión Pública y el Electorado Ecuatoriano, que la

2113-
voto secreto y cubo

-70-
secreto

reunión (26)

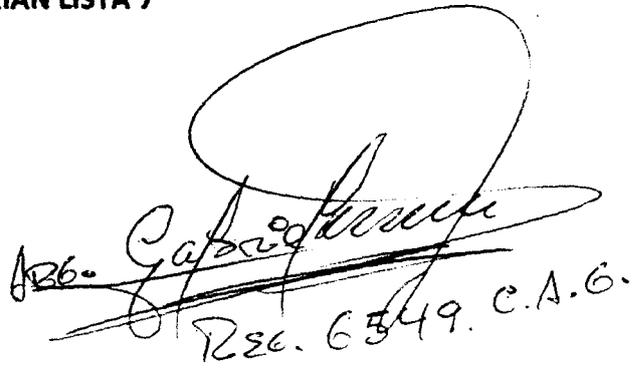
412-
reunión
voto
secreto

HONORABILIDAD de los distinguidos Miembros y Autoridades Electorales y, por ende sus ACTOS, SON DE ABSOLUTA TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD, QUE SE PROCEDA AL "CONTEO" VOTO A VOTO, de lo solicitado.

SIRVASE PROVEER POR SER DE JUSTICIA,



**ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE DEL CTON. ISIDRO AYORA
POR EL PRIAN LISTA 7**

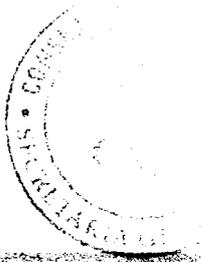


AB6. Gabriel
DSC. 6549. C.A.G.

-173-
Cantón Isidro Ayora

-11-
Sustentación Valencia (2)

-173-
cos
107
107



LISTAS 7

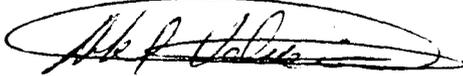
Guayaquil, 1 de Junio del 2009

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

YO, ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde por el Cantón Isidro Ayora, por la LISTA 7, dentro de la IMPUGNACION presentada el día de hoy la cual adjunto copia, me permito hacer UN ALCANCE a mi petitorio el cual solicito lo siguiente:

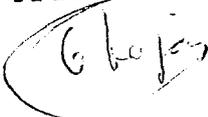
- 1.- Que de las 27 JRV, que supuestamente fueron recontadas en el PLENO, se haga la verificación a través de nuestro Delegados en el pleno DE LAS FIRMAS DE LOS SUFRAGANTES, de cada una de las 27 JRV., para hacer una relación del numero de las firmas de los sufragantes con las papeletas de votación, ya que tenemos denuncias de que a ciertas personas se habían estado entregando 3 o 4 papeletas de alcalde para ser rayadas a favor del candidato a alcalde de la Lista 29,
- 2.- Así mismo dentro del recuento que se realizo en el Pleno hemos comprobado que existen demasiadas irregularidades en la cantidad de papeletas (250) que debieron haber existido en cada JRV. Lo que da por resultado de que en la mayoría de las JRV. No han estado completas al 100% las papeletas de votación esto quiere decir 250 papeletas. Por lo que solicitamos que dentro de la petición de la verificación de las firmas se lo haga igualmente con las papeletas de votación.
- 3.- Me permito adjuntar copia de la RESOLUCION DEL 30 DE MAYO DEL 2009, donde se nos NOTIFICAN aprobándonos nuestra petición y se dispone la apertura de las 27 JRV, existentes en el mencionado Cantón, en la dignidad e Alcalde.

ATENTAMENTE


ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE DE ISIDRO AYORA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

01 JUN 2009
HORA: 16:26 - 16:27
RECIBIDO



ANEXO # 1

ISIDRO AYORA.- VOTACION DE ALCALDE SEGÚN ACTAS RECOJIDAS EN JR.V.

SON IGUALES A LAS ESCANIADAS DE LAS INTERMEDIAS DE DAULE

J.R.V.	LISTA 7	LISTA 10	LISTA 15	LISTA 17	LISTA 18	LISTA 29	LISTA 35	BLANCOS	NULO	TOTAL	PFTO	PSDT
HOMBRE												
1	36	4	1	23	1	62	62	26	17	232	203	203
2	57	2	8	23	1	59	42	26	11	229	229	229
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227	0	228
4	49	4	11	10	1	46	50	42	20	233	0	239
5	39	12	1	20	1	75	37	35	19	239	239	239
6	39	5	7	30	0	71	38	25	19	234	234	234
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237	0	237
8	48	7	3	21	0	55	42	44	11	231	231	231
9	51	3	3	18	1	71	33	33	19	232	232	232
10	56	5	3	21	0	54	38	25	24	226	226	225
11	61	3	1	7	0	63	28	48	11	222	222	221
12	53	3	7	10	3	60	49	39	10	234	0	260
13	54	4	3	21	2	72	45	25	7	233	0	233
14	52	5	4	17	1	57	54	35	19	244	244	244
MUJERES												
1	44	8	7	23	1	59	48	31	18	239	235	235
2	51	4	7	10	2	57	51	26	23	231		
3	39	4	8	20	1	50	47	38	29	236	238	238
4	50	11	5	17	0	60	30	23	34	230	230	240
5	33	10	4	21	0	68	45	19	27	227	227	227
6	52	3	2	25	1	60	42	26	24	235		
7	42	7	2	22	0	83	48	12	14	230	230	230
8	43	9	5	12	0	74	44	21	24	232	232	233
9	41	3	1	23	0	69	47	11	36	231	231	231
10	65	7	3	15	0	61	34	26	17	228	175	228
11	45	2	11	14	3	68	59	9	24	235	0	235
12	57	5	5	15	2	55	39	22	32	232		
13	34	4	2	7	1	59	31	15	16	169	169	169
SUMA TOTAL	1289	152	120	481	22			0	728	553	6208	
RESTA TOTAL		1692-1289=403										

114-
 235-30
 para la Intermedia
 (20)

CERRADA
 2024

ANEXO #2

ACTAS DE RECONTEO DE ISIDRO AYORA ALCALDE

J.R.V.	LISTA 7	LISTA 10	LISTA 15	LISTA 17	LISTA 18	LISTA 29	LISTA 35	BLAN	NULO	T
HOMBRE										
1	69	4	1	23	1	62	51	25	17	248
2	57	2	8	23	1	59	43	26	11	230
3	38	7	4	17	0	56	48	33	24	227
4	45	24	9	11	1	42	30	42	21	252*
5	89	12	1	20	1	38	22	34	47	239*
6	60	3	8	29	0	47	30	0	31	230
7	60	11	2	19	0	68	40	13	24	237
8	48	7	9	20	0	39	47	44	12	231*
9	63	3	3	18	1	57	39	1	33	232*
10	56	5	3	21	0	54	38	25	26	228*
11	61	9	1	7	0	27	63	48	12	222*
12	57	9	7	18	9	48	31	37	11	239*
13	54	5	3	21	2	72	45	24	6	254*
14	56	9	4	38	1	40	44	32	42	241*
MUJERES										
1	74	7	7	23	1	47	34	0	44	287*
2	38	9	6	20	1	49	40	41	36	237*
3	51	2	7	19	2	57	51	27	25	232*
4	72	11	5	19	0	38	38	0	34	250*
5	34	18	4	19	0	48	44	19	19	227*
6	32	9	2	25	1	41	48	28	45	239*
7	46	7	2	22	0	62	48	12	15	228*
8	49	9	5	17	0	74	48	21	24	232*
9	46	4	1	23	0	68	47	11	38	231*
10	36	7	3	15	0	61	23	0	18	211*
11	53	2	11	14	3	62	43	35	1	234*
12	57	9	0	7	2	36	34	22	32	225*
13	36	4	2	6	1	30	29	44	15	167
SUMA TOTAL	1462	168	112	470	22	620	620	662	691	6237
RESTA TOTAL		1530-1462=		68						

175-
 - 173 -
 - 175 -
 Leveles
 Releu la
 Recorrido

ANEXO #3

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS VOTOS BLANCOS Y NULOS

J.R.V.	ACTAS ESCANEADAS			ACTAS RECONTEO			DIFERENCIA		
	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULO	VOTANTES	BLANCOS	NULOS	VOTANTES
HOMBRE									
1	26	17	232	25	17	232	-1	0	16
2	26	11	229	26	11	229	0	0	0
3	33	24	227	33	24	227	0	0	0
4	42	20	233	42	21	232	0	1	19
5	35	19	239	34	47	239	-1	28	0
6	25	19	234	0	31	234	-25	12	0
7	13	24	237	13	24	237	0	0	0
8	44	11	231	44	11	231	0	1	0
9	33	19	232	1	19	232	-32	14	0
10	25	24	226	25	26	228	0	2	2
11	48	11	222	48	11	222	0	1	0
12	39	10	234	37	11	235	-2	1	5
13	25	7	233	24	0	233	-1	-1	0
14	35	19	244	32	42	243	-3	23	-1
MUJERES									
1	31	18	239	0	44	237	-31	26	-2
2	26	23	231	43	30	237	15	13	6
3	38	29	236	21	29	232	-11	-4	-4
4	23	34	230	0	30	236	-23	0	0
5	19	27	227	19	29	227	0	2	0
6	26	24	235	26	49	235	0	21	0
7	12	14	230	12	15	228	0	1	-2
8	21	24	232	21	24	232	0	0	0
9	11	36	231	11	30	231	0	0	0
10	26	17	228	0	10	227	-26	1	-1
11	9	24	235	32	1	234	46	-23	-1
12	22	32	232	22	32	232	0	20	-7
13	15	16	169	44	15	167	29	-1	0
SUMA TOTAL	728	553	6208	662	691	6236	-66	138	30

DEMASIADOS VOTANTES

- 14 -
 extrafuente - Novita (320)

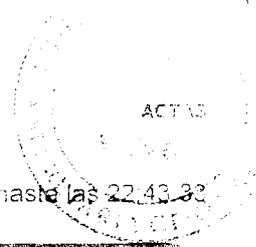


14/11/2008
 20:00
 20:00

114
constituyente

78
constituyente

María y vic
(31)
Atz
constituyente
niet



Tipo de Elección: **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

RESULTADOS: NACIONALES

Actas Computadas hasta las 22:43:33

Provincia: GUAYAS

Cantón: ISIDRO AYORA

27 de 27

INFORMACION GENERAL

6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
<u>MPAIS</u>	RAFAEL CORREA DELGADO	53,91	2.595	1.375	1.220
<u>PSP</u>	LUCIO GUTIERREZ	19,78	952	513	439
<u>PRIAN</u>	ALVARO NOBOA	17,20	828	443	385
<u>RED/MIPD</u>	MARTHA ROLDOS BUCARAM	6,94	334	140	194
<u>MTE</u>	MELBA JACOME	0,91	44	22	22
<u>MTM</u>	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0,71	34	20	14
<u>MIJS</u>	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	0,35	17	8	9
<u>MITS</u>	DIEGO DELGADO JARA	0,21	10	5	5

RESUMEN DE LA VOTACION EN EL CANTON

6.212	3.253	52,37	2.959	47,63
939	517	55,06	422	44,94
459	210	45,75	249	54,25

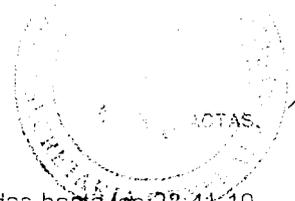
2.526 actas (2.288 sufragantes)

AL CANTON

7,40	6,89
------	------

- 178 -
cuenta recibida y recibida

- 96 -
Estimados y sus
- cuenta y libro 132
178
cuenta
nota?



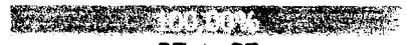
Tipo de Elección: **ASAMBLEISTAS NACIONALES**

RESULTADOS: NACIONALES

Provincia GUAYAS

Cantón ISIDRO AYORA

Actas Computadas hasta las 23:41:19



27 de 27

INFORMACION GENERAL

	6.691	3.513	52,50	3.178	47,50
	27	14	51,85	13	48,15

Votación del Cantón ISIDRO AYORA para Candidatos a ASAMBLEISTAS NACIONALES

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	6.222	3.257	52,35	2.965	47,65
	2.164	1.281	59,20	883	40,80
	382	179	46,86	203	53,14

-177
-77-
date set 10/09
reintegrarse
7/11/09 y 1/09 (33)



LISTAS 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL "PRIAN"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS.-

ANABEL VALENCIA ALARCON, Candidata a Alcalde del Cantón Isidro Ayora auspiciada por el **PRIAN LISTAS 7**, encontrándome dentro del término de Ley, presento la correspondiente **IMPUGNACION a los RESULTADOS NUMERICOS ELECTORALES**, del cierre y culminación del escrutinio Provincial para la **Dignidad de Alcalde Municipal**, notificado mediante **Providencia de fecha 31 de Mayo del 2009, a las 02H00, IMPUGNACION** que la preciso así:

1.- Con fecha 28 de Mayo del 2009, presento un **PETITORIO, AMPLIO, DETALLADO Y FUNDAMENTADO**, respecto a una serie de **IRREGULARIDADES** que se suscitaron desde el inicio mismo del Proceso Electoral, esto es, desde el día 26 de Abril en que los Ecuatorianos concurrimos a las **URNAS; IRREGULARIDADES, SUSCITADAS, OBSERVADAS Y PUESTAS A CONOCIMIENTO** oportunamente al señor Presidente del Consejo Electoral Provincial, Ing. PITA y, más Delegados o Coordinadores del Consejo; hechos viciados suscitados en los diferentes Recintos Electorales.

Desde la Junta Intermedia del Cantón Daule, **VINIERON 8 ACTAS que NO FUERON ESCANEADAS** por cuanto el Sistema no las **ACEPTO por INCONSISTENETS**, las mismas serían abiertas el día en que le tocara al Cantón Isidro Ayora según **CRONOGRAMA** realizado por la Junta Provincial; pero, **OH, SORPRESA**, de un **MOMENTO A OTRO APARECEN DIGITADAS 6 DE LAS 8 ACTAS REZAGADAS**. En lo principal de dicho escrito, se **SOLICITO**, que se **ABRAN LAS URNAS CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS Y, QUE SUS VOTOS SEAN CONTADOS UNO A UNO**, pedido que fue **ACEPTADO** por el señor Presidente de la Junta y, por consiguiente, se procedió a la **APERTURA DE LAS URNAS** y al conteo respectivo en horas de la noche del **Sábado 30 de los corrientes**. (ACOMPAAÑO COPIA DE DICHO PETITORIO).

Señor Presidente, el proceso del Escrutinio para el Cantón Isidro Ayora, fue **DIRECCIONADO** por el señor **CHEDRAUI**, por cuanto, anteriormente y en forma **SIMULTANEA**, se **ESCRUTARON** las Urnas de los Cantones, **PALESTINA, SIMON BOLIVAR Y COLIMES**; mientras, que para el Cantón Isidro Ayora, dicho proceso fue **UNICO, (SOLO ISIDRO AYORA), POR LO QUE LOS ESCRUTADORES**, fueron personas dirigidas por el señor **Chedraui**.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION REGIONAL DEL GUAYAS
SECRETARIA
01 JUN 2009
Hora: 13:17
RECIBIDO
Luis Delgado

- 180 -
cable edictos

- 78 -
adjunto hecho minuta y cuotas (3)



LISTAS 7

Guayaquil, 1 de Junio del 2009

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL GUAYAS

YO, **ANABEL VALENCIA ALARCON**, Candidata a Alcalde por el Cantón Isidro Ayora, por la LISTA 7, dentro de la **IMPUGNACION** presentada el día de hoy la cual adjunto copia, me permito hacer **UN ALCANCE** a mi petitorio el cual solicito lo siguiente:

Haciendo un cruce de los **REPORTES DE LAS ACTAS DE ALCALDE MUNICIPALES DEL CANTON ISIDRO AYORA QUE SE ENCUENTRAN CERTIFICADAS POR EL SEÑOR ING. ENRIQUE PITA CON LOS CORTES, EXISTE INCONSISTENCIA NUMERICA EN LOS CORTES ENTREGADOS POR EL CENTRO DE COMPUTO DEL CNE DEL GUAYAS**, por lo que me permito indicar las anomalías (ADJUNTO ANEXO # 1, y documentos de soportes), para que se haga la rectificación del caso.

Atentamente,

ANABEL VALENCIA ALARCON
CANDIDATA A ALCALDE DE ISIDRO AYORA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

01 JUN 2009

Hora: 19:44
RECIBIDO

Luis Sanchez



- 187 - - 701 -
con el objeto y un sistema general

Miércoles 7 de mayo (31)

CRUCE DE SUFRAGANTES ENTRE ACTAS ESCRUTADAS RECONTEO Y ACTAS DE CORTES

ACTAS ESCRUTADAS DE RECONTEO ACTAS CORTES DIFERENCIA

ACTAS #

HOMBRE

1	232	232	0
2	230	234	4
3	229	235	6
4	233	233	0
5	239	239	0
6	234	234	0
7	236	242	6
8	231	231	0
9	232	232	0
10	226	226	0
11	222	222	0
12	235	235	0
13	233	233	0
	243	249	6
			22

ACTAS #

MUJER

1	237	240	3
2	237	243	6
3	237	243	11
4	230	230	0
5	227	227	0
6	235	244	9
7	228	235	7
8	232	232	0
9	231	231	0
10	227	233	6
11	235	235	0
12	225	238	13
13	167	172	5
		DIFERENCIA	60

TOTAL 82 VOTOS QUE FALTAN



421 -
cuenta
abierta
RMO



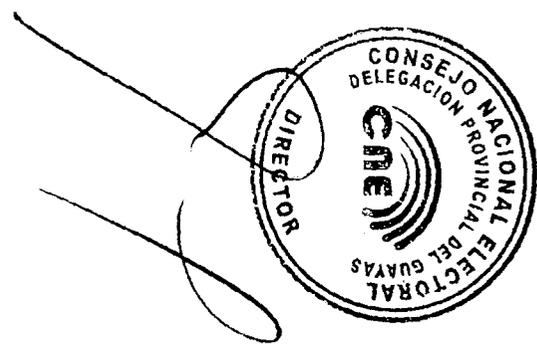
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55083 JUNTA No.: 1 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	63
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	4
409986000003	MARISELA CUJILAN	1
409986000004	AUGUSTO MURILLO	23
409986000005	JOHN MORANTE	1
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	57
409986000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	62
	Papeletas en blanco	1
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 55082 JUNTA No.: 1 Mujeres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 240

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	74
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	7
409986000003	MARISELA CUJILAN	7
409986000004	AUGUSTO MURILLO	23
409986000005	JOHN MORANTE	1
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	47
409986000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	34
	Papeletas en blanco	0
	Papeletas Anuladas	44



Handwritten notes on the right margin:
 - 182 -
 - 80 -
 - 110 -
 - 36 -
 (Additional illegible handwritten text)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55085 JUNTA No.: 2 Hombres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

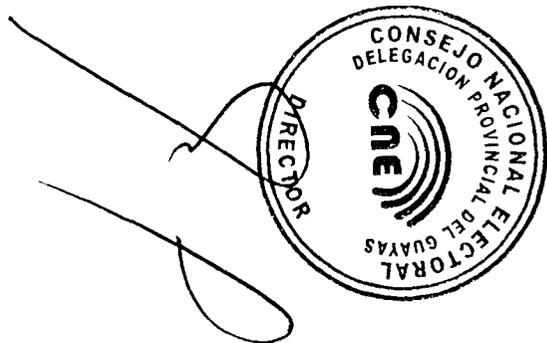
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 234

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENTE	57
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	2
409986000003	MARIELA CUILIAN	6
409986000004	AUGUSTO MARRILLO	20
409986000005	JOHN HORANTE	1
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	49
409986000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	43
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	10

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55084 JUNTA No.: 2 Mujeres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 243

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENTE	39
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	1
409986000003	MARIELA CUILIAN	6
409986000004	AUGUSTO MARRILLO	20
409986000005	JOHN HORANTE	1
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	49
409986000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	40
	Papeletas en blanco	41
	Papeletas Anuladas	36



- 18 -
 - 81 -
 - 183 -
 para el padrón y para el reporte y para el (3)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

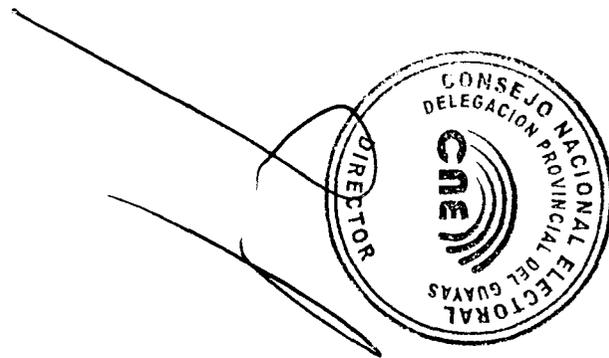


Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55087 JUNTA No.: 3 Hombres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 235

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	39
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	7
409986000003	MARISELA CUSILLAN	4
409986000004	AUGUSTO MURILLO	17
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	59
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	49
	Papeletas en blanco	33
	Papeletas Anuladas	21

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55086 JUNTA No.: 3 Mujeres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 243

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	51
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	2
409986000003	MARISELA CUSILLAN	7
409986000004	AUGUSTO MURILLO	10
409986000005	JOHN MORANTE	2
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	57
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	51
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	25



- 184 -
 Cuentos recibidos y devueltos - 82 -
 devueltos de devueltos
 Faltante y actas (33)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009



Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55089 JUNTA No.: 4 Hombres
 Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

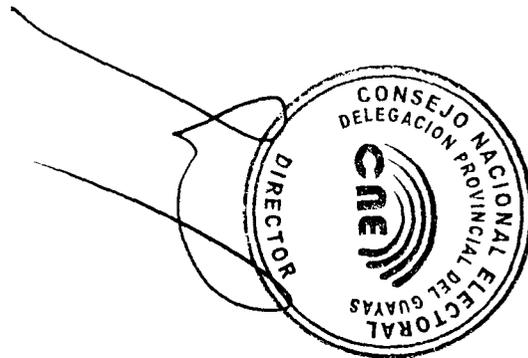
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 233

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	42
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	4
4099860000003	MARISELA CUILLAN	19
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	11
4099860000005	JOHN NORANTE	3
4099860000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	45
4099860000007	MARCOS PAJARA MARTILLO	50
	Papeletas en blanco	42
	Papeletas Anuladas	21

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55089 JUNTA No.: 4 Mujeres
 Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 230

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	12
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	11
4099860000003	MARISELA CUILLAN	9
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	19
4099860000005	JOHN NORANTE	0
4099860000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	52
4099860000007	MARCOS PAJARA MARTILLO	26
	Papeletas en blanco	0
	Papeletas Anuladas	34



Handwritten notes:
 - 185 -
 - 183 -
 - 181 -
 - 180 -
 - 179 -
 - 178 -
 - 177 -
 - 176 -
 - 175 -
 - 174 -
 - 173 -
 - 172 -
 - 171 -
 - 170 -
 - 169 -
 - 168 -
 - 167 -
 - 166 -
 - 165 -
 - 164 -
 - 163 -
 - 162 -
 - 161 -
 - 160 -
 - 159 -
 - 158 -
 - 157 -
 - 156 -
 - 155 -
 - 154 -
 - 153 -
 - 152 -
 - 151 -
 - 150 -
 - 149 -
 - 148 -
 - 147 -
 - 146 -
 - 145 -
 - 144 -
 - 143 -
 - 142 -
 - 141 -
 - 140 -
 - 139 -
 - 138 -
 - 137 -
 - 136 -
 - 135 -
 - 134 -
 - 133 -
 - 132 -
 - 131 -
 - 130 -
 - 129 -
 - 128 -
 - 127 -
 - 126 -
 - 125 -
 - 124 -
 - 123 -
 - 122 -
 - 121 -
 - 120 -
 - 119 -
 - 118 -
 - 117 -
 - 116 -
 - 115 -
 - 114 -
 - 113 -
 - 112 -
 - 111 -
 - 110 -
 - 109 -
 - 108 -
 - 107 -
 - 106 -
 - 105 -
 - 104 -
 - 103 -
 - 102 -
 - 101 -
 - 100 -
 - 99 -
 - 98 -
 - 97 -
 - 96 -
 - 95 -
 - 94 -
 - 93 -
 - 92 -
 - 91 -
 - 90 -
 - 89 -
 - 88 -
 - 87 -
 - 86 -
 - 85 -
 - 84 -
 - 83 -
 - 82 -
 - 81 -
 - 80 -
 - 79 -
 - 78 -
 - 77 -
 - 76 -
 - 75 -
 - 74 -
 - 73 -
 - 72 -
 - 71 -
 - 70 -
 - 69 -
 - 68 -
 - 67 -
 - 66 -
 - 65 -
 - 64 -
 - 63 -
 - 62 -
 - 61 -
 - 60 -
 - 59 -
 - 58 -
 - 57 -
 - 56 -
 - 55 -
 - 54 -
 - 53 -
 - 52 -
 - 51 -
 - 50 -
 - 49 -
 - 48 -
 - 47 -
 - 46 -
 - 45 -
 - 44 -
 - 43 -
 - 42 -
 - 41 -
 - 40 -
 - 39 -
 - 38 -
 - 37 -
 - 36 -
 - 35 -
 - 34 -
 - 33 -
 - 32 -
 - 31 -
 - 30 -
 - 29 -
 - 28 -
 - 27 -
 - 26 -
 - 25 -
 - 24 -
 - 23 -
 - 22 -
 - 21 -
 - 20 -
 - 19 -
 - 18 -
 - 17 -
 - 16 -
 - 15 -
 - 14 -
 - 13 -
 - 12 -
 - 11 -
 - 10 -
 - 9 -
 - 8 -
 - 7 -
 - 6 -
 - 5 -
 - 4 -
 - 3 -
 - 2 -
 - 1 -



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55091 JUNTA No.: 5 Hombres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

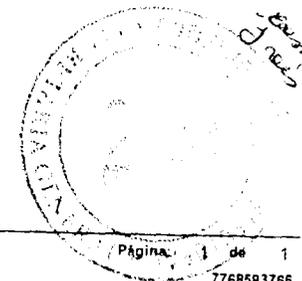
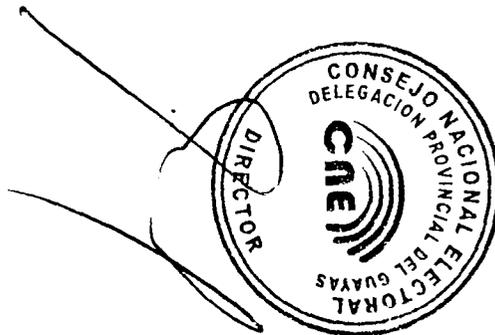
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 239

COD.	Nombre de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	39
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	12
409986000003	MARISELA CUITLAN	1
409986000004	AUGUSTO MURILLO	20
409986000005	JOHN MORANTE	1
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	59
409986000007	MARCOS BAJANA MARTILLO	26
Papeletas en blanco		34
Papeletas Anuladas		47

Provincia: GUAYAS CODIGO DE ACTA: 55090 JUNTA No.: 5 Mujeres
Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 227

COD.	Nombre de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	34
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	10
409986000003	MARISELA CUITLAN	4
409986000004	AUGUSTO MURILLO	19
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	63
409986000007	MARCOS BAJANA MARTILLO	44
Papeletas en blanco		10
Papeletas Anuladas		29



- 186 -
Cada acta y sus
- 8a -
edictos y actas electorales (yo)
- 186 -
Cada acta y sus



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55095 JUNTA No.: 7 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 242

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	50
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	11
409986000003	MARISELA CUTILAN	2
409986000004	AUGUSTO MUEILLO	19
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	58
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	40
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 55094 JUNTA No.: 7 Mujeres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 235

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	40
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	7
409986000003	MARISELA CUTILAN	2
409986000004	AUGUSTO MUEILLO	22
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	52
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	48
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	15

[Handwritten signature]



Conto cota y edas -188-
Edad y edas
Edad y edas
Edad y edas



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES

Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55097 JUNTA No.: 8 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

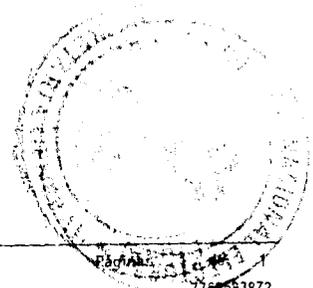
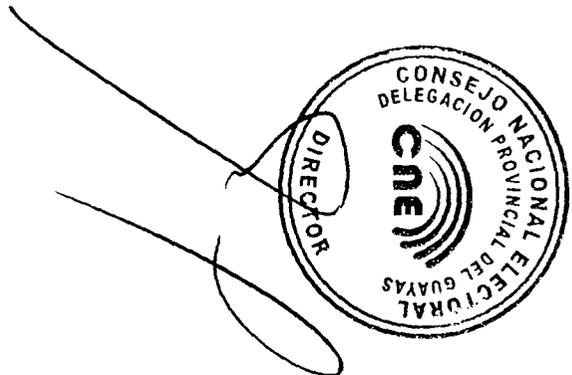
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 231

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	48
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	7
409986000003	MARISELA CUILIAN	3
409986000004	AUGUSTO MURILLO	20
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	55
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	42
	Papeletas en blanco	44
	Papeletas Anuladas	12

CODIGO DE ACTA: 55098 JUNTA No.: 8 Mujeres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ANABEL VALENCIA	43
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	9
409986000003	MARISELA CUILIAN	5
409986000004	AUGUSTO MURILLO	12
409986000005	JOHN MORANTE	0
409986000006	IGNACIO CERCADO CHOEZ	74
409986000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	44
	Papeletas en blanco	21
	Papeletas Anuladas	24



- 189 -
 Cita del acta y proceso
 - 69 -
 acta y lista
 - 189 -
 acta y lista
 - 69 -
 acta y lista



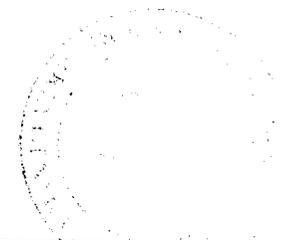
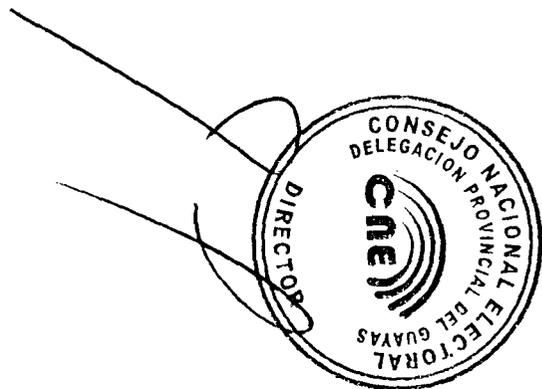
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55099 JUNTA No.: 8 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	53
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	3
4099860000003	MARISELA QUEILLAN	3
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	18
4099860000005	JOHN MORANTE	3
4099860000006	IGNACIO CEPICADO CHOEZ	57
4099860000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	33
	Papeletas en blanco	1
	Papeletas Anuladas	33

CODIGO DE ACTA: 55098 JUNTA No.: 8 Mujeres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 231

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENCIA	40
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	4
4099860000003	MARISELA QUEILLAN	1
4099860000004	AUGUSTO MURILLO	23
4099860000005	JOHN MORANTE	0
4099860000006	IGNACIO CEPICADO CHOEZ	69
4099860000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	47
	Papeletas en blanco	11
	Papeletas Anuladas	36



- 190 -
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232
 - 88 -
 Papeletas en blanco 11
 Papeletas Anuladas 36
 - 100 -
 Papeletas en blanco 11
 Papeletas Anuladas 36
 (144)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55105 JUNTA No.: 12 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

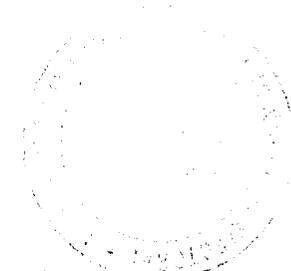
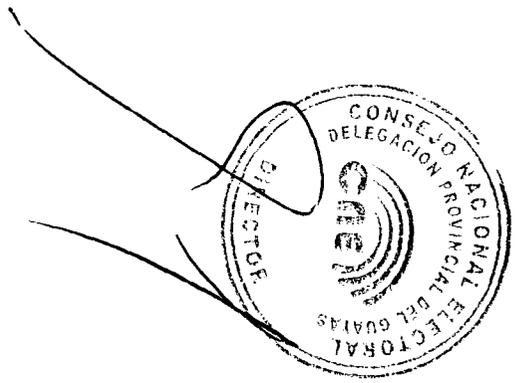
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 235

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENZIA	52
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	2
4099860000003	MARISELA CUILIAN	7
4099860000004	AUGUSTO MUEILLO	10
4099860000005	JOHN HOPANTE	3
4099860000006	IGNACIO MERCADO CHOEZ	60
4099860000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	51
	Papeletas en blanco	37
	Papeletas Anuladas	11

CODIGO DE ACTA: 55104 JUNTA No.: 12 Mujeres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 238

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4099860000001	ANABEL VALENZIA	57
4099860000002	JULIO CRUZ CASTRO	5
4099860000003	MARISELA CUILIAN	0
4099860000004	AUGUSTO MUEILLO	7
4099860000005	JOHN HOPANTE	2
4099860000006	IGNACIO MERCADO CHOEZ	56
4099860000007	MARCOS BAJARA MARTILLO	24
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	52



2195
 CNE's...
 91-103...
 secondary source...
 primary source...

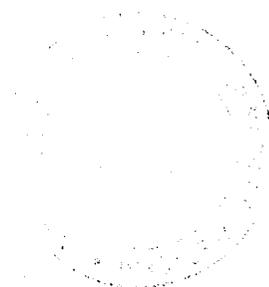
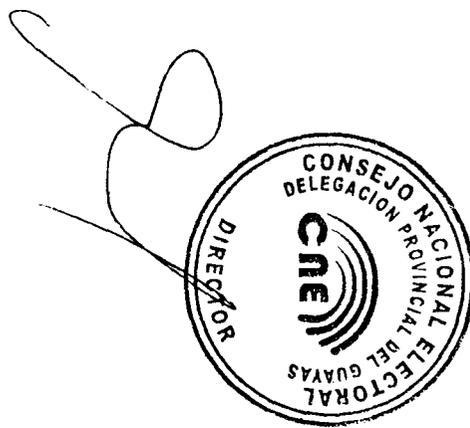


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55108 JUNTA No.: 14 Hombres
 Provincia: GUAYAS Cantón ISIDRO AYORA Parroquia ISIDRO AYORA Zona:

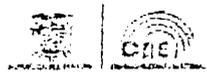
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 249

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
409986000001	ADABEL VALENCIA	58
409986000002	JULIO CRUZ CASTRO	5
409986000003	MARISELA CUNILAN	4
409986000004	AUGUSTO MUELLO	16
409986000005	JOHN MORANTE	1
409986000006	IGNACIO MERCADO CROEZ	43
409986000007	MARCOS BAJAÑA MARTILLO	44
	Papeletas en blanco	32
	Papeletas Anuladas	42



Handwritten notes:
 Cantón Isidro Ayora - 43 -
 Morante Juan Pedro - 43 -
 Morante y Morante (49)

ACTAS DE RECONTEO



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 55083
CONTROL N°: 667681



232
Página 1 de 3

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 1
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	Una			1
PAPELETAS ANULADAS	Veinte		20	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Sesenta y tres	-	6	3
16	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	Cuatro	-	-	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	Uno	-	-	1
17-12	ALIANZA 17-12	Veinte y tres	-	2	3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Uno	-	-	1
29	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	Cinuenta y siete	-	5	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Sesenta y dos	-	6	2

232

[Handwritten signature]
0912217460

[Handwritten signature]
091567483-2
20



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

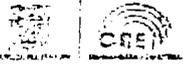
[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



04257756-1

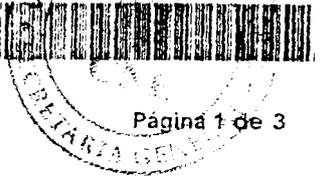
0930337860

Esforzados
229



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 55066
CONTROL Nº: 51112



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 2
MASCULINO

194-
194-16
reunidos
debe

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	VEINTE Y SIETE	0	2	7
PAPELETAS ANULADAS	DÉZ	0	1	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	CINCUENTA Y SIETE	0	5	7
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	DOS	0	0	2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	OCHO	0	0	8
17-12	ALIANZA 17-12	VEINTE Y TRES	0	2	3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	UNO	0	0	1
29	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	CINCUENTA Y NUEVE	0	5	9
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	CUARENTA Y TRES	0	4	3

230

Vicente Sobro
0918423245
29 A

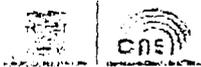
[Signature]
091258065-3
PRIAN 7



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV
0924516854

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV
edgoc chaez A

ACTAS DE RECONTEO



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 55087
CONTROL N°: 613796

152

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA: -198-
JUNTA: 3
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	treinta y tres	0	3	
PAPELETAS ANULADAS	cinco	0	2	

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	treinta y nueve	0	3	9
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	siete	0	0	7
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	cuatro	0	0	4
17-12	ALIANZA 17-12	diecisiete	0	1	7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ceros			
25	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	Cincuenta y nueve	0	5	9
32	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	cincuenta y nueve	0	4	9

229

ACTAS DE RECONTEO

[Handwritten signature]
04/05/09

13038210

RED



[Handwritten notes]
09/04/09
let 7

[Handwritten signature]
35
052594040-2



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV
01643354

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV
052594040-2

30/05/09

-17-

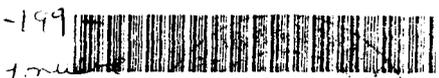
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

noventa y cinco mil y seiscientos y
tres (53)

ACTA N°: 55085
CONTROL N°: 609463

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 4
MASCULINO



-199-
revisado
manuscrito
Muel

PAPELETAS EN BLANCO	Cuarenta y dos	0	4
PAPELETAS ANULADAS	Veinti uno	0	2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Cuarenta y NOUE	0	4	9
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	Cuatro	0	0	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	DIEZ	0	1	0
17-12	ALIANZA 17-12	ONCE	0	1	1
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Uno	0	0	1
29	MOVIMIENTO REG. ETICA Y DEMOCRACIA	Cuarenta y cinco	0	4	5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Cincuenta	0	5	0

233

[Signature]
1739040-3

LISTA 18
[Signature]
0915153548



[Signature]

[Signature]

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTAS DE RECONTEO



- 2009 -

30/05/09

8H 20 PM

98 -
noventa y ocho
ciento y cuatro (14)



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 55091
CONTROL N° 675720



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: ISIDRO AYORA
PARROQUIA: ISIDRO AYORA

ZONA:
JUNTA: 5
MASCULINO

Papeletas -> 239

PAPELETAS EN BLANCO	<i>Cuarenta y cuatro</i>	0	3	4
PAPELETAS ANULADAS	<i>Cuarenta y siete</i>	0	4	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	<i>Cuarenta y nueve</i>	0	3	9
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	<i>Doce</i>	0	1	2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	<i>Uno</i>	0	0	1
17-12	ALIANZA 17-12	<i>Veinte</i>	0	2	0
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	<i>Uno</i>	0	0	1
29	MOVIMIENTO RED, ETICA Y DEMOCRACIA	<i>Cincuenta y nueve</i>	0	5	9
35	MOVIMIENTO PATRIA AL TNA I SOBERANA	<i>Veinti seis</i>	0	2	6

239

ACTAS DE RECONTEO

*Manuel Pineda
0916284490*

*10
[Signature]*

*Juan Jiménez dt.
091927737-6*



[Signature]



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

Boris Brainsp L.
FIRMA SECRETARIO JRV

0913687182

092135067-4